GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP**	**CODIGO: S-002** **Versión: 2.01** **Fecha: 05/01/2018**

Dependencia:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha:	9/4/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$8,163,573,213.00			Valor a Pagar:	$871,022,467.00	
	Número:	1488	Fec. Suscripción:	Abr 30 2025	N° RP:	3144	Fecha: May 2 2025
	N° CDP:	241	Fecha:	Feb 17 2025			
	Rubro Presupuestal:	Construcciones Deportivas Al Aire Libre - Construcción DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL BARRIO BEL					
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLODEPARTAMENTO DE BOLIVAR						
FORMA DE PAGO:	N.A.						

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO**									
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	901934993-5	DV	
Dirección:	CL 26 18 B 29 P 2 OF 2 AV JIMENEZ BRR MANGA									
Número de Teléfono:	0000000			FAX:				CEL.	0000000000	
Clase y número de cuenta:	Corriente:	**X**	Ahorros		Número:	**694005257**		Banco:	**BBVA**	

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	**X**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X

Regimen: **RESPONSABLE DE IVA**

NO:

OBSERVACIONES: **ACTA 5 - CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL BARRIO BELÉN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - Contrato No. 1488 DE 2025**

NOTA:

7661785A-8A58-4433-99A5-7CDD18EB22F7

NOMBRE CONTRATISTA: CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

C.C.: 901934993-5

05C760F0-21CB-468C-91F2-AB00EEFB0086

NOMBRE SUPERVISOR: ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL

CARGO: DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE OBRAS

CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO
NIT 901.934.993-5
CL 26 18 B 29 P 2 OF 2 AV JIMENEZ BRR MANGA
Tel: (605) 3217570633
Cartagena - Colombia
consorciorecreativosanpablo@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CRS 5

Señores	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	**Teléfono**	(605) 6517444
Dirección	TURBACO KM 3SEC EL CORTIJO BAJO MIRANDA	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/04/2026, 15:46
Expedición	09/04/2026, 15:50
Vencimiento	24/04/2026

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	COSTDIRE	COSTO DIRECTO	PAGO ACTA 5- CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO BOLÍVAR	unidad	1.00	634,374,783.00	0.00	0 %	634,374,783.00
2	ADMON	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN 27%	unidad	1.00	171,281,191.00	0.00	0 %	171,281,191.00
3	IMPRE	IMPREVISTO	IMPREVISTO 1%	unidad	1.00	6,343,748.00	0.00	0 %	6,343,748.00
4	UTIL	UTILIDAD	UTILIDAD 4%	unidad	1.00	25,374,991.00	0.00	0 %	25,374,991.00
5	PMA	PMA	PMA	unidad	1.00	33,647,754.00	0.00	0 %	33,647,754.00

Total items: 5

Total Bruto	871,022,467.00
Total a Pagar	871,022,467.00

Valor en Letras:
Ochocientos setenta y un millones veintidos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-24 por $ 871,022,467.00

Observaciones:
Contrato No. 1488 DE 2025
ACTA # 5

Porcentaje de participación de los miembros:

AVANTIZ SAS - NIT 900.542.546 - 10%
GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S - NIT 901.613.617 - 90%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096892931 aprobado en 20250812 prefijo CRS desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 8d1b4a8db8a66c28fe59570cf8adeabacda2f2152479535d68e4e866b636f87691b0f18cd350c0cad38eeee66d121aa0

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME MENSUAL DE OBRA

INFORME N° 08
FEBRERO 2026



CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

PERIODO: MIERCOLES 04/02/2026 A MARTES 03/03/2026

CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO
SAN PABLO - BOLIVAR

TABLA DE CONTENIDO.

1. INFORME DE OBRA 6
2. INTRODUCCION. 7
3.1. INFORMACION CONTRACTUAL. 7
3.1.1. CONTRATISTA. 7
3.1.2. INTERVENTORIA. 7
3.1.3. CONTRATANTE. 7
3.2 PERSONAL MINIMO DE OBRA. 8
3.2.1. ORGANIGRAMA DE OBRA. 8
3.2.2. RELACION PERSONAL DE OBRA. 8
4. GARANTIAS DEL CONTRATO. 10
4.1. GARANTIAS INICIALES – FIRMA CONTRACTUAL 10
4.1.1. GARANTIAS CUMPLIMIENTO INICIAL – FIRMA CONTRACTUAL. 10
4.1.2. GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – FIRMA CONTRACTUAL. 10
4.2. GARANTIAS AJUSTADAS – ACTA DE INICIO. 10
4.2.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO – ACTA DE INICIO. 10
4.2.2. GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – FIRMA CONTRACTUAL. 11
5. GENERALIDADES DEL PROYECTO. 11
5.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO. 12
6. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO. 13
7. PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES. 15
7.1. PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA. 15
7.2. DETALLE DE AIU. 15
7.3. ESTRUCTURA DETALLADA POR SUBCAPITULOS. 15
7.4. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. 18
8. ACTIVIDADES CONTRACTUALES. 18
8.1. BALANCE DE CANTIDADES. 30
9. EJECUCION CONTRACTUAL. 30
9.1. CORTE DE OBRA. 30
9.2. AVANCE DEL PROYECTO. 33
9.3. CURVA S (%) DE COSTOS DEL PROYECTO. 34
9.4. AVANCE FINANCIERO 34
9.5. ACTIVIDADES REALIZADAS. 35
10. RESUMEN FINANCIERO. 41
10.1. ACTAS PARCIALES. 41
10.1.1. EJECUCION TOTAL. 42

11. CONDICIONES CLIMATICAS REPORTADAS. 42
12. SERVICIOS PUBLICOS. 42
12.1. SERVICIO DE ACUEDUCTO – EMPRESA EMACALA.....42
13. GESTION Y PLANES DEL PROYECTO. 43
13.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.....43
13.2. COMPONENTE AMBIENTAL. 44
13.3. GESTION SOCIAL.....44
13.4. GESTION DE CALIDAD. 44
14. REGISTRO FOTOGRAFICO DESTACADO.....45
15. CONCLUCIONES. 50
16. ANEXOS. 51

LISTADO DE TABLAS.

Tabla 1. Información General. 6
Tabla 2. Información contractual contratista. 7
Tabla 3. Información Interventoría. 7
Tabla 4. Información contratante. 8
Tabla 5. Personal de obra 9
Tabla 6. Garantías cumplimento inicial - firma contractual. 10
Tabla 7. Garantías RCE - firma contractual. 10
Tabla 8. Garantías cumplimiento - acta de inicio. 11
Tabla 9. Garantía RCE - acta de inicio. 11
Tabla 10. Presupuesto general de obra. 15
Tabla 11. Detalle de AIU. 15
Tabla 12. Capítulos y subcapítulos del contrato de obra. 18
Tabla 13. Actividades contractuales previstas. 30
Tabla 15. Cantidades de obras ejecutadas. 33
Tabla 16. Avance del proyecto acumulado. 33
Tabla 17. Actas cobradas. 42
Tabla 18. Ejecución total. 42

LISTADO DE ILUSTRACION.

Ilustración 1. Planta general del proyecto. 12
Ilustración 2. Municipio de San Pablo. 13
Ilustración 3. Ubicación del proyecto al norte del municipio.....13
Ilustración 4. Estado de la cancha. 14
Ilustración 5. Estado de la cancha. 14
Ilustración 6. Estado de la cancha. 14
Ilustración 7. Curva S "%". 34
Ilustración 8. Curva S "$". 34
Ilustración 9. Excavación de zapatas para graderias. 35
Ilustración 10. Retiro de material proveniente de excavaciones.....36
Ilustración 11. Concreto de 3000 PSI para zapatas. 37
Ilustración 12. Acero de refuerzo. 37
Ilustración 13. Concreto de cimentaciones. 38
Ilustración 14. Acero estructura metálica. 38
Ilustración 15. Acometida para iluminación de mástiles 1, 2,3 y 4. 39
Ilustración 16. Registro de baja tensión. 40
Ilustración 17. Andenes costado oriente. 40
Ilustración 18. Losa de contra piso zona de circulación. 41
Ilustración 19. Malla electrosoldada. 41
Ilustración 20. Toma aérea del proyecto. 45
Ilustración 21. Losa de contrapiso zona de circulación. 45
Ilustración 22. Excavación para filtro de cancha. 46
Ilustración 23. Registros eléctricos. 46
Ilustración 24. Excavación e instalación de tuberías para cableado de mástiles. 47
Ilustración 25. Instalación de malla sintética. 47
Ilustración 26. Replanteo de andenes costado oriente. 48
Ilustración 27. Acero estructural para graderías. 48
Ilustración 28. Instalación de lámina metaldeck cal 20 para losa de contrapiso de graderías.....49

1. INFORME DE OBRA

N° 08
Del 4 de febrero de 2026 al 3 de marzo de 2026.

TITULO DEL DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE OBRA N° 08
PERIODO:	Del 4 de Febrero al 3 de Marzo de 2026
CONTRATO:	N° 1488 DE 2025
PROCESO:	LIC-SI-006-2024
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
FECHA DE INICIO:	4 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	3 DE MARZO DE 2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO RECREATIO SAN PABLO
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERCANCHA BOLIVAR
SUPERVISION:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL - BOLIVAR
PRESENTADO A:	GOBERNACION DE BOLIVAR

Tabla 1. Información General.
Fuente: Elaboración propia.

2. INTRODUCCION.

El presente documento ha sido elaborado por el **Consorcio Recreativo San Pablo**, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Obra N° 1488 de 2025, celebrado con la Gobernación de Bolívar, y tiene como propósito presentar un reporte integral sobre el estado de ejecución del proyecto **"Construcción de Cancha en Grama Sintética en el Barrio Belén en el municipio de San Pablo Departamento de Bolívar".**

En este informe se consolida información técnica, administrativa, financiera, jurídica y operativa que permite a la interventoría y a la entidad contratante hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual. Se detallan las actividades ejecutadas en campo, el avance físico estimado, el corte de obra realizado, así como el comportamiento presupuestal y financiero.

Así mismo se incorporan reportes complementarios relacionados con la gestión ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo, y el seguimiento al plan de gerencia del proyecto, las cuales contribuyen a una visión completa y transparente del desarrollo de la obra.

Este informe se estructura como una herramienta de control que facilita la toma de decisiones, el monitoreo continuo del contrato y la verificación documentada del cumplimiento de las obligaciones pactadas, reflejando el compromiso del contratista con la ejecución eficiente, técnica y responsable del proyecto.

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

3.1. INFORMACION CONTRACTUAL.

3.1.1. CONTRATISTA.

CONTRATO:	N° 1488 DE 2025
PROCESO:	LIC-SI-006-2024
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8,163,573,213.00
ADICIONES:	N/A
PLAZO DE EJECUCION:	8 MESES
FECHA DE INICIO:	4 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	3 DE MARZO DE 2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO RECREATIO SAN PABLO
NIT:	901.934.993-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO ANTONIO GELIS LORA

Tabla 2. Información contractual contratista.
Fuente: Elaboración propia.

3.1.2. INTERVENTORIA.

INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERCANCHA BOLIVAR
NIT:	901.948.140-0
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN

Tabla 3. Información Interventoría.
Fuente: Elaboración propia.

3.1.3. CONTRATANTE.

CONTRATANTE:	GOBERNACION DE BOLIVAR
SUPERVISION	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

SUPERVISOR:	ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL

Tabla 4. Información contratante.
Fuente: Elaboración propia.

3.2 PERSONAL MINIMO DE OBRA.

El personal minino del proyecto fue evaluado y aprobado por la interventoría en cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico. Conforme a las condiciones del contrato de obra N° 1488 de 2025. Este equipo de trabajo constituye el soporte técnico fundamental para el desarrollo de las actividades previstas en la ejecución del contrato, y ha sido organizado para atender de manera efectiva los diferentes frentes del proyecto.

3.2.1. ORGANIGRAMA DE OBRA.

A continuación, se presenta el organigrama del personal minino aprobado, estructurado según el perfil principal requerido para la ejecución del contrato.

Director de Obra
└── **Residente de Obra**
  ├── Maestro de Obra
  │ └── Cuadrillas de Operarios (Oficiales, Ayudantes, etc.)
  ├── Profesional SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)
  ├── Secretario(a) de Obra
  ├── Mensajero
  ├── Vigilante
  └── **Asesores de Especialidades**
    ├── Asesor Eléctrico
    ├── Asesor Hidráulico
    ├── Asesor Ambiental
    ├── Asesor Estructural
    └── Asesor Geotecnista.

3.2.2. RELACION PERSONAL DE OBRA.

Iván Lora Lora	Director de Obra	Ingeniero Civil. Esp. Gerencia de Proyecto
José Ángel Gómez González	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil
Carlos David Palacio Cabrera	Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil. Esp. Estructuras
David Fernando Echeverría Polo	Ingeniero Geotecnista	Ingeniero Civil. Esp. Geotecnia
Jairo Antonio Garalaga Hernández	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero Civil. Esp. Hidráulica
Angelo Rene Negrete Pacheco	Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental
Jefferson David Mackenzie Fuentes	Profesional SST	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Merardo Enrique Vergara Rodríguez	Secretario	Profesional
Robinson Manuel Vanegas Mármol	Ayudante	Bachiller

Alberto Fontalvo Guerrero	Oficial de Obra	Bachiller
Daniel Blanco Barajas	Ayudante	Bachiller
Cristian Rodríguez Alvear	Ayudante	Bachiller
Henry Lozano Alvear	Ayudante	Bachiller
Jesús Gulloso Rodríguez	Ayudante	Bachiller
Jhon Gulloso Rodríguez	Ayudante	Bachiller
Jhon Fredy Maya Bedoya	Oficial Soldadura	Tecnólogo
Khewer Pérez Martínez	Oficial Soldadura	Bachiller
Carmelo José Beleño Hurtado	Oficial de obra	Bachiller
Rafael Amaris Conde	Ayudante	Bachiller
Guillermo Rodríguez Acosta	Ayudante	Bachiller
Carlos Rodríguez R	Ayudante	Bachiller
Alfonso López Pardo	Ayudante	Soldador
Holver Alvear Torres	Auxiliar de residente de obra	Soldador
Leonardo Luis Segovia	Instalador de grama	Bachiller
Roger Vergara Sánchez	Instalador de grama	Bachiller
Fabián Iriarte Lara	Instalador de grama	Bachiller
Carlos Mario Menco Menco	Ayudante grama	Bachiller
Martin Carrera Pedrozo	Ayudante grama	Bachiller
Zoel Romero Núñez	Ayudante grama	Bachiller
Junior Cáceres Mendoza	Ayudante	Bachiller
Carlos Gutiérrez Astros	Oficial de obra	Bachiller
Carlos Bonilla Cistancho	Ayudante	Bachiller
Carlos Galvis Moreno	Ayudante	Bachiller
Jefferson Celis Caicedo	Ayudante	Bachiller
Jesús Cáceres Mendoza	Ayudante	Bachiller
Jaider Martínez Pérez	Vigilante	Bachiller
Edwin Rafael Montes Martínez	Mensajero	Bachiller

Tabla 5. Personal de obra
Fuente: Elaboración propia.

4. GARANTIAS DEL CONTRATO.

En cumplimiento de los requisitos contractuales, el Consorcio ha constituido las garantías exigidas para la ejecución del contrato de obra. Si bien el contrato fue suscrito el **28 de marzo de 2025**, su acta de inicio se formalizo el **04 de julio de 2025.** Por tal razón, en esta sección se incluyen dos cuadros correspondientes a las garantías aprobadas inicialmente, posterior a la firma del contrato; y el segundo, con garantías ajustadas a la fecha del acta de inicio, aprobadas el **4 de julio de 2025**. Ambas versiones fueron radicadas por el Consorcio a través de la plataforma SECOP II.

4.1. GARANTIAS INICIALES – FIRMA CONTRACTUAL

4.1.1. GARANTIAS CUMPLIMIENTO INICIAL – FIRMA CONTRACTUAL.

NUMERO DE GARANTIA:	400064101		
ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS		
EXPEDICION:	13/05/25		
AMPARO	**VIGENCIA**	**%**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimento del contrato	30/04/2025 - 30/04/2026	30%	$ 2,449,071,963.90
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30/04/2025 - 30/12/2028	5%	$ 408,178,660.65
Estabilidad de la obra	30/04/2025 - 30/12/2030	5%	$ 408,178,660.65

Tabla 6. Garantías cumplimento inicial - firma contractual.
Fuente: Elaboración propia.

4.1.2. GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – FIRMA CONTRACTUAL.

NUMERO DE GARANTIA:	400064105		
ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS		
EXPEDICION:	13/05/25		
AMPARO	**VIGENCIA**	**%**	**VALOR ASEGURADO**
Predios, laborales y operacionales	30/04/2025 - 30/12/2025	9%	$ 711,750,000.00
Contratista y subcontratista			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Responsabilidad civil patronal			
Vehículos propios y no propios			

Tabla 7. Garantías RCE - firma contractual.
Fuente: Elaboración propia.

4.2. GARANTIAS AJUSTADAS – ACTA DE INICIO.

4.2.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO – ACTA DE INICIO.

NUMERO DE GARANTIA:	400064105
ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS
FECHA DE EXPEDICION:	11/07/25

AMPARO	VIGENCIA	%	VALOR ASEGURADO
Cumplimento del contrato	30/04/2025 - 30/04/2026	30%	$ 2,449,071,963.90
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	30/04/2025 - 30/12/2028	5%	$ 408,178,660.65
Estabilidad de la obra	30/04/2025 - 30/12/2030	5%	$ 408,178,660.65

Tabla 8. Garantías cumplimiento - acta de inicio.
Fuente: Elaboración propia.

4.2.2. GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – FIRMA CONTRACTUAL.

NUMERO DE GARANTIA:	400064105		
ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS		
FECHA DE EXPEDICION:	11/07/25		
AMPARO	**VIGENCIA**	**%**	**VALOR ASEGURADO**
Predios, laborales y operacionales	30/04/2025 - 30/12/2025	9%	$ 711,750,000.00
Contratista y subcontratista			
Perjuicios extra patrimoniales			
Responsabilidad civil patronal			
Vehículos propios y no propios			

Tabla 9. Garantía RCE - acta de inicio.
Fuente: Elaboración propia.

Las actas correspondientes se encuentran incluidas en la sección **Anexo A1 - DOCUMENTOS CONTRACTUALES** del presente informe, disponibles para la consulta y verificación por parte de la interventoría y demás entes de control.

5. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

El Departamento de Bolívar, en el marco de su Plan de desarrollo 2024 – 2027, contempla entre sus metas la Construcción de Cancha en Grama Sintética mediante la construcción y modernización de espacios destinados para prácticas deportivas. Esta estrategia busca fortalecer la oferta de actividades físicas, generar mejores condiciones para el entrenamiento y la competencia, y fomentar participación activa de la población, especialmente en niños, jóvenes y deportistas locales.

El proyecto **"Construcción de Cancha en Grama Sintética en el Barrio Belén en el Municipio de San Pablo en el Departamento de Bolívar"** corresponde a una intervención integral en un área destinada para la construcción de la cancha esta se encontraba en condiciones de terreno virgen sin ninguna infraestructura construida o instalaciones previas, no se registraba presencia de obras civiles ni de servicios básicos.

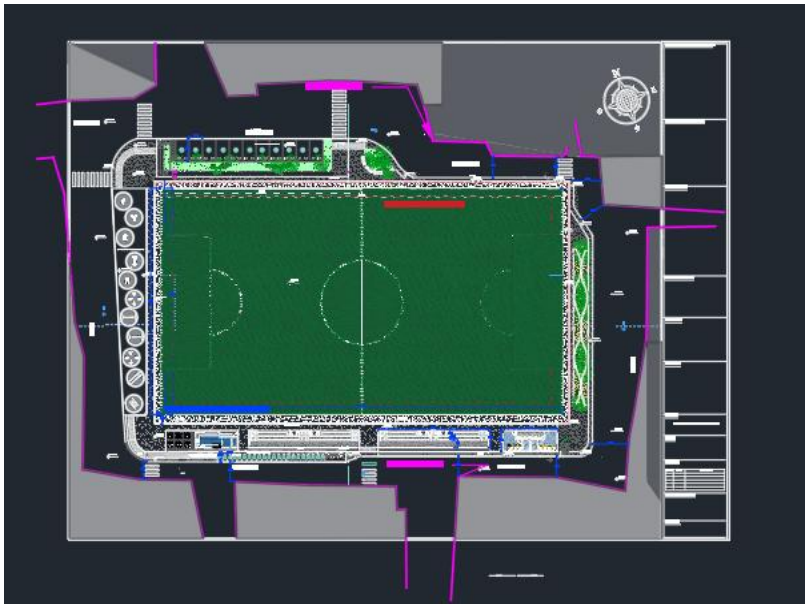


Ilustración 1. Planta general del proyecto.
Fuente: Elaboración propia.

Las actividades contempladas abarcan la construcción de una cancha en grama sintética. Los principales espacios de esta obra son los siguientes:

- Juegos Biosaludables.
- Cafetería.
- Baterías Sanitarias.
- Cancha en grama sintética.
- Graderías.
- Zonas verdes.
- Andenes y parqueaderos.

Estas intervenciones están orientadas a consolidar un escenario deportivo regional con apertura ampliada, funcionalidad optimizada y condiciones físicas que favorezcan el deporte, la recreación y la convivencia comunitaria.

5.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El proyecto de construcción de cancha en grama sintética se ejecuta en el municipio de San Pablo departamento de Bolívar, zona sur del departamento de Bolívar. Limita al norte con el municipio de Simití, al sur con el municipio de Cantagallo, al oeste con el municipio de Santa Rosa y al este con el municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander. El proyecto se ejecuta en el predio conocido como Cancha Barrio Belén,

situado entre las calles 21A y 22A y las carreras 6B y 7A del municipio. La localización especifica de este proyecto permite la intervención integral de la cancha.

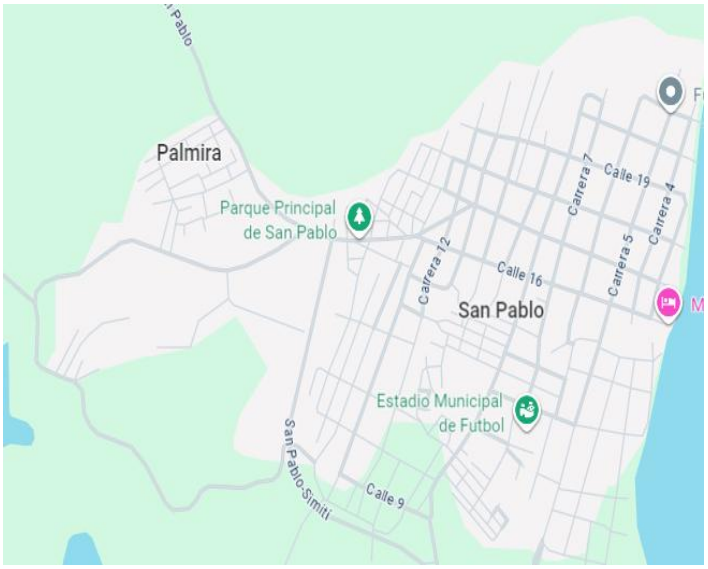


Ilustración 2. Municipio de San Pablo.
Fuente: Google Maps



Ilustración 3. Ubicación del proyecto al norte del municipio.
Fuente: Google Maps.

6. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO.

Previo al inicio de las actividades constructivas, el **Consorcio Recreativo San Pablo** realizo un reconocimiento detallado del área de intervención, donde se identificó que el área a intervenir es un terreno virgen, sin ninguna infraestructura construida o instalaciones previas. No se registra presencia de obras civiles, servicios básicos, ni equipamiento deportivo. Actualmente el terreno se encuentra en su estado natural, sin modificaciones previas, lo que facilita el diseño y la adecuación del espacio. Sin embargo, es necesario realizar una evaluación detallada del tipo de tipo de suelo, drenajes y otros factores ambientales que puedan influir en el proceso de construcción.



Ilustración 4. Estado de la cancha.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 5. Estado de la cancha.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 6. Estado de la cancha.
Fuente: Elaboración propia.

El motivo de la formulación de este proyecto de impacto integral es porque la comunidad ha manifestado reiteradamente la necesidad de contar con un espacio

digno y adecuado para la práctica de futbol. Con esta intervención, se proyecta transformar este espacio en un centro deportivo, accesible, seguro y de alto estándar técnico, contribuyendo así el desarrollo social, deportivo y comunitario de San Pablo.

7. PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES.

7.1. PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA.

En este apartado se presenta la distribución presupuestal del contrato de obra, organizada por capítulos. Los valores aquí consignados corresponden al presupuesto contractual adjudicado al **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO,** y están expresados con valores que incluyen tanto costos directos como indirectos. La tabla anexa detalla los capítulos técnicos de obra, así como los rubros correspondientes a permisos y obligaciones ambientales y normativas que forman parte integral del contrato y que fue objeto de modificación para este corte y que también se incluyeron unos nuevos ítems (**NP).**

Nro.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES	$ 841.191.405,12
2	BAÑOS Y CAFETERIA	$ 616.206734,88
3	GRADERIA	$ 1.050.654.188,76
4	INSTALACIONES HIDRAULICO SANITARIA	$ 97.071.935,40
5	INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 1.560.990.509,76
6	TERRENO DE JUEGO	$ 1.557.248.806,08
7	ZONA DE CIRCULACION	$ 685.290.476,64
8	ITEMS NUEVOS (NP)	$ 1.689.994907,04
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 64,924,248.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA		**$ 8,163,573,213.00**

Tabla 10. Presupuesto general de obra.
Fuente: Elaboración propia.

7.2. DETALLE DE AIU.

A continuación, se presenta el desglose de **AIU** (**Administración, imprevistos y Utilidad)** contemplando contractualmente e incluido dentro del valor de los capítulos de obra. Esta información permite verificar el cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en la propuesta adjudicada y garantiza la transparencia en la distribución de los componentes que integran el valor global del contrato.

ADMINISTRACION	IMPREVISTO	UTILIDAD	TOTAL AIU
27%	1%	4%	32%

Tabla 11. Detalle de AIU.
Fuente: Elaboración propia.

7.3. ESTRUCTURA DETALLADA POR SUBCAPITULOS.

En este subcapítulo se relacionan todos los capítulos y subcapítulos que componen el presupuesto contractual, conforme a los ítems aprobados en el proceso licitatorio y a la estructura técnica de ejecución del proyecto. Esta información constituye la base para el seguimiento financiero y físico del contrato y será actualizada conforme al avance y ejecución de las actividades previstas, también se incluyen la modificación que se hizo con los ítems no previstos (NP).

ITEMS	CAPITULO	VALOR TOTAL
PRE	PRELIMANARES	637,266,216
PRE.01	PRELIMANARES	637,266,216
AQ	BAÑOS Y CAFETERIA	466,823,284
AQ.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS	75,935,995
AQ.02	ESTRUCTURA	105,390,901
AQ.03	MAMPOSTERIA	49,088,769
AQ.04	IMPERMEABILIZACIONES	9,657,335
AQ.05	PINTURA	18,770,589
AQ.06	PISOS	49,579,660
AQ.07	ENCHAPES	10,220,981
AQ.08	CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA	27,972,845
AQ.9	AMOBLAMIENTO	100,657,655
AQ.10	ZONAS VERDES	19,548,554
ES.	GRADERIA	795,950,143
ES.01	CIMIENTOS GRADERIA	185,590,793
ES.02	ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO	27,697,281
ES.03	CUBIERTA	582,662,069
ES.04	ALBERCA	
HS.	INSTALACIONES HIDRAULICO SANITARIAS	73,539,345
HS.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS	23,041,379
HS.02	REDES DE AGUA POTABLE	1,145,168

HS.03	VALVULAS DE AGUA POTABLE FRIA	698,667	
HS.04	PUNTOS DE AGUA POTABLE FRIA	1,154,282	
HS.05	REDES DE DESAGUES DE AGUAS RESIDUALES	22,295,902	
HS.06	PUNTOS DE DESAGUES DE AGUAS RESIDUALES	2,259,661	
HS.07	REDES DE DESAGUIES DE AGUAS LLUVIAS		
HS.08	INSTALACION DE APARATOS ARTEFACTOS	13,701,053	
HS.09	EQUIPOS HIDRAULICOS	9,243,233	
IE	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,182,568,568	
IE.01	Redes Electricas Media Tensión	33,244,230	
IE.02	Centro De Trasformación	89,846,936	
IE.03	Redes Electricas Baja Tensión	84,016,364	
IE.04	Sistema de Iluminación	975,461,038	
TJF	TERRENO DE JUEGO FUTBOL	1,179,733,944	
TJF.01	CAPA VEGETAL	103,432,461	
TJF.02	OBRAS PARA DRENAJE DE LA CANCHA	315,699,075	
TJF.03	GRAMA SINTETICA	183,894,269	
TJ.04	EQUIPAMIENTO	16,404,005	
TJ.05	CERRAMIENTO DE CANCHA	560,304,134	
PR	ZONA DE CIRCULACION	519,159,452	
NP	NP	1,280,299,172	
SUBTOTAL OBRAS			6,135,340,124

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**COSTO DIRECTO**		**6,135,340,124**
	ADMINISTRACION	27.00%	**1,656,541,833**
	IMPREVISTO	1.00%	**61,353,401**
	UTILIDAD	4.00%	**245,413,605**
	TOTAL A.U.I	32.00%	**1,963,308,840**
PMA	PMA		**64,924,248**
VALOR TOTAL			**8,163,573,213.00**

Tabla 12. Capítulos y subcapítulos del contrato de obra.
Fuente: Elaboración propia.

7.4. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.

Durante este mes de febrero de 2026 se realizó una modificación al contrato correspondiente a una prórroga en el plazo de ejecución, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades contempladas dentro del alcance del proyecto. Esta ampliación del tiempo contractual se efectuó con el propósito de permitir la continuidad y finalización de los trabajos programados, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas para la adecuada ejecución de la obra.

8. ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

En este capítulo se relaciona de forma integral el conjunto de actividades contractuales previstas para la ejecución del proyecto Cancha Sintética Barrio Belén, conforme al presupuesto oficial aprobado. El alcance incluye desde obras preliminares, movimiento de tierra, hasta cimentaciones, estructuras, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, acabado, zona de juegos biosaludables. Cada ítem detallado presenta una parte fundamental en el proceso constructivo y garantiza el cumplimiento técnico, funcional y estético del proyecto. Este listado constituye la base contractual para el seguimiento, control y verificación de avances de obra.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PRE	**PRELIMANARES**		
PRE.01	**PRELIMANARES**		
PRE.01.001	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7,225.77
PRE.01.002	CERRAMIENTO EN LONA VERDE, INCLUYE PARALES	ML	340.04

PRE.01.003	DESMONTE DE PORTON EN PERFILERIA METALICA (INC RETIRO DE SOBR.)	UND	1.00
PRE.01.004	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES MURO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	0.00
PRE.01.005	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE 21 M2, EN LAMINAS DE ZICN Y PISO EN MORTERO DE NIVELACION.	UND	1.00
PRE.01.006	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO DE CANTERAS AL 95% DEL P.M PARA PLANTILLA DE PISO Y PASILLOS. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	6,136.84
AQ	**BAÑOS Y CAFETERIA**		
AQ.01	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
AQ.01.001	DESCAPOTE HASTA 30 CM Y LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	7,225.77
AQ.01.002	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE ZAPATAS , VIGAS CIMIENTOS ; CONTRAPLACA	M3	77.83
AQ.01.003	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO DE CANTERAS AL 95% DEL P.M PARA PLANTILLA DE PISO Y PASILLOS. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	57.13
AQ.01.004	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES.	M3	101.19
AQ.02	**ESTRUCTURA**		
AQ.02.001	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	M3	8.00
AQ.02.002	CONCRETO VIGA CIMIENTOS DE 0.25 X 0.3	M3	7.51
AQ.02.003	CONCRETO PARA COLUMNAS	ML	0.00
AQ.02.004	CONCRETO VIGAS SUPERIOR	M3	7.51
AQ.02.005	CONCRETO VIGA CINTA 0.15 CM X 0.2 M	ML	92.26
AQ.02.006	ACERO DE REFUERZO	KG	3,747.33

AQ.02.007	CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICAS SEGÚN DISEÑO	M2	103.02
AQ.02.008	ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO , INCLUYE PINTURA	KG	599.47
AQ.03	**MAMPOSTERIA**		
AQ.03.001	MURO EN MAMPOTERIA EN BLOQUE No4	M2	299.55
AQ.03.002	PANETES LISO 1:4 SOBRE MUROS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	599.10
AQ.03.003	MESÓN EN GRANITO ANCHO = 60CM	M	9.23
AQ.04	**IMPERMEABILIZACIONES**		
AQ.04.001	IMPERMEABILIZACION ZONAS HUMEDAS	M2	348.56
AQ.05	**PINTURA**		
AQ.05.001	PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	852.24
AQ.05.002	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO PLASTICO INTERIOR Y EXTERIOR INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	441.48
AQ.05.003	CIELO RASO EN DY-WALL	M2	0.00
AQ.06	**PISOS**		
AQ.06.001	PLACA DE CONTRAPISO E=0.07M CON REFUERZO	M2	321.23
AQ.06.002	CONSTRUCCION DE ADOQUNES SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO	M2	0.00
AQ.06.003	PLANTILLA DE NIVELACION 0,04 M	M2	321.23
AQ.06.004	MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR	M2	321.23
AQ.07	**ENCHAPES**		
AQ.07.001	WING SOBRE ENCHAPES	ML	11.97
AQ.07.002	ENCHAPE BLANCO BRILLANTE PARED 30x30	M2	21.10
AQ.07.003	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN CERAMICA TIPO INSTITUCIONAL	M2	87.60

AQ.08	**CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA**		
AQ.08.001	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN LAMINA SENCILLA CAL 18 INCL MARCO PINTURA Y CERRADURA	UND	7.00
AQ.08.002	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DOS HOJAS CAL 18 INCL MARCO PINTURA Y CERRADURA	UND	1.00
AQ.08.003	DIVICIONES EN ACERO INOXIDABLE	M2	14.00
AQ.08.004	BARRA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	4.00
AQ.08.005	SECADOR DE MANOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO SENSOR DE ALTO TRAFICO	UND	2.00
AQ.08.006	DESPENSADOR DE PAPEL HIGENICO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 400 M	UND	9.00
AQ.08.007	DISPENSADOR DE JABON DE COLGAR TIPO SPRAY	UND	7.00
AQ.08.008	VENTANA EN ESTERA METALICA PARA CAFETERIA	M2	3.80
AQ.08.009	PROTECTORES METALICOS PARA VENTANAS.	M2	9.32
AQ.9	**AMOBLAMIENTO**		
AQ.9.001	ESPEJOS	M2	9.20
AQ.9.002	SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES TIPO 1 (PEQUEÑOS)	UN	8.00
AQ.9.003	SUMINISTRO GYM BIOSALUDABLE	UN	3.00
AQ.9.004	SUMINISTRO DE BANCAS	UN	8.00
AQ.10	**ZONAS VERDES**		
AQ.10.001	PRADIZACION DE ZONAS VERDES	M2	112.20
AQ.10.002	ALCORQUE 1X1	UND	0.00
AQ.10.003	JARDINERA EN BLOCH 0.15 cm ALTURA MAX 1 M	ML	44.20
AQ.10.004	BASURERA EN ACERO INOXIDABLE	UN	6.00
ES.	**GRADERIA**		

ES.01	**CIMIENTOS GRADERIA**		
ES.01.001	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0,0M < H ≤ 3,00M DE PROFUNDIDAD PARA ZAPATAS	M3	626.01
ES.01.002	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0,0M < H ≤ 5,00M DE PROFUNDIDAD PARA CAISSON DIAMETRO EXTERIOR 1.2M	ML	0.00
ES.01.003	SOLADO E=0.05	M3	0.00
ES.01.004	CONCRETO DE CIMENTACIONES (ZAPATAS Y VIGAS)	M3	67.66
ES.01.005	CONCRETO PARA CAISSON DE D:1.2M	ML	0.00
ES.01.006	ACERO DE REFUERZO ZAPATAS	KG	7,776.76
ES.01.007	RETIRO DE SOBRANTES	M3	330.59
ES.01.008	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO PARA CAISSON	M3	0.00
ES.01.009	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	371.71
ES.02	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO**		
ES.02.001	CONCRETO DE COLUMNAS	M3	19.26
ES.02.002	ACERO DE COLUMNAS	KG	0.00
ES.02.003	CONCRETO VIGA	M3	0.00
ES.02.004	ACERO DE REFUERZO VIGA	KG	0.00
ES.02.005	CONCRETO DE LA LOSA	M3	0.00
ES.02.006	ACERO DE REFUERZO LOSA	KG	0.00
ES.03	**CUBIERTA**		
ES.03.001	CONCRETO VIGA CUBIERTA	M3	0.00

ES.03.002	ACERO VIGA CUBIERTA	KG	0.00
ES.03.003	ACERO ESTRUCTURA METALICA	KG	20,337.71
ES.03.004	CUBIERTA LAMINA TERMOACUSTICAS MARINA	M2	310.99
ES.04	**ALBERCA**		
ES.04.001	CONCRETO PARA ALBERCA	M3	0.00
ES.04.002	ACERO DE REFUERZO ALBERCA	KG	0.00
HS.	**INSTALACIONES HIDRAULICO SANITARIAS**		
HS.01	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
HS.01.001	EXCAVACION PARA TUBERIA HIDROSANITARIA	ML	410.98
HS.01.002	EXCAVACION PARA REGISTRO SANITARIO	UND	9.00
HS.01.003	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	ML	410.98
HS.02	**REDES DE AGUA POTABLE**		
HS.02.001	TUBERIA PVC-P RDE-9 1/2"	ML	5.37
HS.02.002	TUBERIA PVC-P RDE-11 3/4"	ML	6.38
HS.02.003	TUBERIA PVC-P RDE-13,5 1"	ML	61.50
HS.03	**VALVULAS DE AGUA POTABLE FRIA**		
HS.03.001	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE o 1" AF	UND	8.00
HS.04	**PUNTOS DE AGUA POTABLE FRIA**		
HS.04.001	PUNTOS LAVAMANOS AGUA FRIA-FRIA	UND	12.00
HS.04.002	PUNTO AGUA SANITARIO FLUXOMETRO	UND	9.00
HS.04.003	PUNTO AGUA ORINAL FLUXOMETRO	UND	6.00

HS.05	**REDES DE DESAGUES DE AGUAS RESIDUALES**		
HS.05.001	TUBERIA DESAGUE PVC-S 2"	ML	79.22
HS.05.002	TUBERIA DESAGUE PVC-S 3"ENTERRADA	ML	0.00
HS.05.003	TUBERIA DESAGUE SANITARIO PVC-S 4" -ENTERRADA	ML	128.40
HS.05.004	TUBERIA DESAGUE SANITARIO PVC-S 6" -ENTERRADA	ML	0.00
HS.05.005	TUBERIA DESAGUE SANITARIO PVC-RIBLOC 8"-ENTERRADA	ML	106.00
HS.05.006	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.00
HS.05.007	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	2.00
HS.06	**PUNTOS DE DESAGUES DE AGUAS RESIDUALES**		
HS.06.001	PUNTO SANITARIO PARED 2"	UND	18.00
HS.06.002	PUNTO SANITARIO PISO 2"	UND	6.00
HS.06.003	PUNTO SANITARIO INODORO 4"	UND	9.00
HS.07	**REDES DE DESAGUIES DE AGUAS LLUVIAS**		
HS.07.001	TRAGANTE DE PISO AGUAS LLUVIAS 6"	UND	0.00
HS.07.002	TUBERIA DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS PVC-V4"	ML	0.00
HS.07.003	TUBERIA DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS PVC-V4" ENTERRADA	ML	0.00
HS.08	**INSTALACION DE APARATOS ARTEFACTOS**		
HS.08.001	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO FLUXOMETRO INSTITUCIONAL	UND	9.00
HS.08.002	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL	UND	10.00

HS.08.003	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL MEDIANO CON FLUXOMETRO	UND	6.00
HS.08.004	SUMISTRO E INSTALACION DE POCETAS DOBLE O LAVA PLATO EN ACERO L: 1.7	UND	1.00
HS.09	**EQUIPOS HIDRAULICOS**		
HS.09.001	EQUIPO DE BOMBEO DE PRESION CONSTANTE Y CAUDAL VARIABLE DE TRES BOMBAS CON ACCESORIOS	UND	2.00
HS.09.002	CONEXIÓN COMPLETA A ALBERCA SUBTERRANEA INCLUYE SISTEMA DE BOMBEO, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	0.00
IE	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
IE.01	**Redes Electricas Media Tensión**		
IE.01.001	Suministro E Instalación De Poste de Concreto 12 x 1050, Incluye Traslado al Sitio	Unid	3.00
IE.01.002	Suministro E Instalación De Armado Trifasico Fin de linea 3F MT 331	Unid	2.00
IE.01.003	Suministro E Instalación De Armado Trifasico en alineación 3F MT 332	Unid	1.00
IE.01.004	Suministro e Instalación De Cable ACSR 1/0 3F	Mts	140.00
IE.02	**Centro De Trasformación**		
IE.02.001	Suministro E Instalación De Centro De Transformación Tipo Poste 45 Kva 3F	Unid	1.00
IE.02.002	Suministro e Instalación De Malla A Tierra	Glb	1.00
IE.02.003	Suministro E Instalacion De Ducteria IMC 3"	Unid	2.00
IE.02.004	Suministro E ITendido De Acometida Principal En Calibre 3N°2/0 + 1N°2/0 + 1N°2T AWG THHN-THWN 90°C	Mts	90.00
IE.02.005	Suministro E Instalación De Registro Baja Tensión SB 325 0,75 X 0,75 mts	Unid	3.00
IE.02.006	Suministo E Instalació de Gabinete Principal de Control, Para Iluminación, Proteccioes, Dps, Amperimetreo, Voltimetro, Contactores	Unid	1.00
IE.02.007	Suministro e Instalación De Sistema De Apantallamiento SIPRA	Glb	1.00

IE.03	Redes Electricas Baja Tensión		
IE.03.001	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 1 En Calibre 3N°8 + 1N°8 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C	Mts	40.00
IE.03.002	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 2 En Calibre 3N°6 + 1N°6 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C En 1 Ducto 2" PVC	Mts	100.00
IE.03.003	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 3 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	125.00
IE.03.004	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 4 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	185.00
IE.03.005	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminacion Perimetral 1 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	150.00
IE.03.006	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminacion Perimetral 2 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	150.00
IE.03.007	Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 4x10 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación De Mastiles	Mts	100.00
IE.03.008	Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 3x12 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación Perimetral	Mts	110.00
IE.03.009	Suministro E Instalación De Registro Baja Tensión SB 325 0,40 X 0,40 mts	Unid	22.00
IE.03.010	Suministro E Instalacion de Caja de Derivación	Unid	4.00
IE.03.011	Suministro E Instalacion de Salida De Iluminación 120 V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Iluminación Led 2x 32 Hermetica	Unid	25.00
IE.03.012	Suministro E Instalacion de Salida De Toma general 120V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Toma General Blanco	Unid	5.00
IE.03.013	Suministro E Instalacion de Salida De Toma GFCI 120V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Toma General Blanco	Unid	3.00
IE.03.014	Suministro E Instalacion de Salida De Toma ESPECIFICO 220V En calibre 2N°10+1N°10T, Ducteria PVC 3/4" Incluye Toma General Blanco	Unid	1.00

IE.04	**Sistema de Iluminación**		
IE.04.001	Suministro E Istalación De Mastil 18 mts En Acero Galvanizado En Caliente, Incluye Canastilla Rectangular Para 1-12 Reflectores Diseñado Para Una Velocidad el Viento 130 KM/H, Con Escalerilla de Ascenso y Guaya Para Instalación e Linea de Vida a Partir de 8 Mts , Pernos Anclaje y Plantilla de Fundición	Unid	4.00
IE.04.002	Suministro e instalación de luminaria proyector 96 leds 500 w, optica o similar, fijacion en estructura de 18 mts	Unid	28.00
IE.04.003	Suministro y construccion de base armada en concreto y hierro forjado, según especificaciones para mastil de 18 mts. Incluye estudio de suelos y de diseño estructural	Unid	4.00
IE.04.004	Suministro e instalación de poste cruceta dipole lighting 8.0 m, poligonal en acero galvanizado en caliente y pintado, incluye cruceta para 2 a 3 reflectores de 2.4 m, pernos de anclaje y plantilla para fundicion.	Unid	10.00
IE.04.005	Suministro e instalación de luminaria proyector antares "s" leds 50 w, optica o similar, fijacion en losa o estructura de 8 mts	Unid	20.00
TJF	**TERRENO DE JUEGO FUTBOL**		
TJF.01	**CAPA VEGETAL**		
TJ.01.001	NIVELACION Y COMPACTACION DEL AREA TOTAL	M2	7,225.77
TJF.02	**OBRAS PARA DRENAJE DE LA CANCHA**		
TJF.02.001	EXCAVACION A MAQUINA PARA REMOCION DE MATERIAL	M3	111.60
TJF.02.002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=6 PULG	ML	0.00
TJF.02.003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=12 PULG	ML	0.00
TJF.02.004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=4 PULG	ML	0.00
TJF.02.005	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL FT 2100	M2	5,986.43
TJF.02.006	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	6.00

TJF.02.007	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES.	M3	145.08
TJF.02.008	RELLENO GRAVILLA DE 3/4 . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	105.46
TJF.02.009	RELLENO CON ARENA GRANUETRIA DE DISEÑO . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	11.16
TJF.03	**GRAMA SINTETICA**		
TJF.04.001	SUMINISTRO TRANSPORTES E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, CUYO PROVEEDOR SERA CERTIFICADO FIFA PREFER PRODUCER, DE 50 MM, 320 MICRONES, 12000 DTEX, STICH 13/10 CM, CON PROTECCION UV Y TRIPLE BACKING.	M2	0.00
TJF.04.002	RELLENO GRAVILLA DE 3/4 . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	985.80
TJF.04.003	RELLENO CON ARENA CALIZA GRANUETRIA DE DISEÑO . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	0.00
TJ.04	**EQUIPAMIENTO**		
TJ.05.001	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARQUERIAS DE FUTBOL EN ALUMINIO, INCLUYE MALLA M.	PZA	2.00
TJ.05.002	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDERINES CON RESORTE PARA AREA DE CORNER	PZA	4.00
TJ.05.003	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA SUPLENTE EN ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA EN POLICARBONATO	UND	2.00
TJ.05	**CERRAMIENTO DE CANCHA**		
TJ.06.001	MURO EN BLOCK DE 0.15, RELLENO H:0.8	ML	292.00
TJ.06.002	VIGA CINTA Y COLUMNETAS DE 0.15 X 0,2 Y COLUMNETAS DE 0.15 X 0.20	ML	386.44

TJ.06.003	VIGA CIMIENTO DE 0.3 M X 0.25	ML	292.00
TJ.06.004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTI IMPACTO PANEL PREFABRICADA EN ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADA, RECUBRIMIENTO EN PINTURA DE POLIÉSTER DE 4.75MM DE DIÁMETRO CON PUNTOS DE CRUCE ELECTROSOLDADOS, EN CUADROS DE 100MM X 50MM	M2	870.40
TJ.06.005	PANETES LISO 1:4 SOBRE MUROS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	584.00
TJ.06.006	PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	584.00
PR	**ZONA DE CIRCULACION**		
PR .01.004	CONCRETO DE 3000 PARA PARQUEADEROS Y ZONA DE JUEGOS E:0,20 m	M3	48.71
PR .01.005	BORDILLO PREFABRICADO	M2	0.00
PR .01.006	PLANTAS ORNAMENTALES CORALITO, ICACO O SIMILAR	M2	0.00
PR .01.007	BICICLETERO DE 6 PUESTO EN ACERO INIXIDABLE	UND	3.00
PR .01.008	PISO EN ZONA DE BIO SALUDABLE, CAPA SUPERIOR DE GRANULOS DE CAUCHO EN EPDM DECOLORES SOLIDO MEZCLADOS CON UN ADHESIVO PU CAPA DE BASE FORMADA POR GRANULOS DE CAUCHO SBR MEZCALDO CON UN ADEHESIVO DE PU. CAPA DE GASTE 10 MM + CAPA ELASTICA 60 MM	M2	0.00
PR .01.009	RAMPA DE ACCESO	ML	26.75
PR .01.010	ANDENES	M2	211.10
PR .01.011	LOSA CONTRA PISO ZONA DE CIRCULACION	M2	889.78
PR .01.012	MALLA ELECTROSOLDAS	M2	889.78
PR .01.013	ESCALINATAS FUNDIDAS EN CONCRETO Y OTRO	ML	155.70
PR .01.014	ACERO DE JUNTAS LOSA CONTA PISO	KG	0.00
PR .01.015	MURO DE CONTECCION Y NIVELACION	ML	311.95
PR .01.016	BARRANDA DE PROTECCION EN ACERO GALVANIZADO DE 2" ALTURA 1M	ML	162.76

NP			
1 NP	SUMINISTRO TRANSPORTES E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, CUYO PROVEEDOR SERA CERTIFICADO FIFA PREFER PRODUCER, DE 50 MM, 320 MICRONES, 12000 DTEX, STICH 13/10 CM, CON PROTECCION UV Y TRIPLE BACKING.PESO MAX 30 KG	M2	4,929.00
2 NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN PARA DRENAJE, INCLUYE TUBERIA DE 8"	ML	372.00
3 NP	CONCRETO DE LIMPIEZA GRADERIAS Y MURO CONTENCION	m3	29.30
4 NP	RELLENO EN PIEDRA CICLOPEA ESTABILIZACION DE TERRENO Y CIMENTACIONES, INCLUYE COMPACTACION Y TRANSPORTE	m3	353.01
5 NP	LOSA CONCRETO EN METALDECK CAL 20 E:12 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM	M2	165.00
6 NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENDURECEDOR DE PISO A BASE DE CUARZO, INCLUYE ALLANADO MANUAL Y DILATACIONES	M2	165.00
7 NP	AJUSTE, TRAMITE Y APROBACION DE DISEÑO ANTE OPERADOR DE RED	UND	1.00
8 NP	CERTIFICACION RETIE	UND	1.00
9 NP	CERTIFICACION RETILAP	UND	1.00
10 NP	TUBERIA PVC-P RDE-2"	ML	71.86
11 NP	TUBERIA PVC-P RDE 1 1/2"	ML	35.85
12 NP	TUBERIA PVC-P RDE 1 1/4"	ML	4.60
13 NP	BORDILLO EN CONCRETO VACIADO EN SITIO H = 80 CM	ML	239.42

Tabla 13. Actividades contractuales previstas.
Fuente: Elaboración propia.

8.1. BALANCE DE CANTIDADES.

Durante este corte no se realizó balance de mayores y menores cantidades, lo que indica que las cantidades de obras se mantienen iguales que en el anterior.

9. EJECUCION CONTRACTUAL.

9.1. CORTE DE OBRA.

Corte ejecutado del 04 de febrero de 2026 al 03 de marzo del 2026.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE
AQ.01	EXCAVACIONES Y RELLENOS					

AQ.01.002	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE ZAPATAS , VIGAS CIMIENTOS ; CONTRAPLACA	M3	68.96	$ 41,488	$ 2,861,072	89%
AQ.01.003	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO DE CANTERAS AL 95% DEL P.M PARA PLANTILLA DE PISO Y PASILLOS. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	49.81	$ 98,867	$ 4,925,075	87%
AQ.01.004	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES.	M3	88.84	$ 30,635	$ 2,721,620	88%
AQ.02	**ESTRUCTURA**					
AQ.02.001	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	M3	4.64	$ 839,248	$ 3,896,211	58%
AQ.02.002	CONCRETO VIGA CIMIENTOS DE 0.25 X 0.3	M3	3.75	$ 839,248	$ 3,147,182	50%
AQ.02.006	ACERO DE REFUERZO	KG	2,740.99	$ 10,415	$ 28,547,828	73%
AQ.02.008	ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO , INCLUYE PINTURA	KG	121.01	$ 27,216	$ 3,293,397	20%
AQ.06	**PISOS**					
AQ.06.001	PLACA DE CONTRAPISO E=0.07M CON REFUERZO	M2	188.14	$ 89,671	$ 16,871,137	59%
ES.01	**CIMIENTOS GRADERIA**					
ES.01.004	CONCRETO DE CIMENTACIONES (ZAPATAS Y VIGAS)	M3	1.25	$ 839,248	$ 1,048,221	2%
ES.03	**CUBIERTA**					
ES.03.003	ACERO ESTRUCTURA METALICA	KG	100.36	$ 25,326	$ 2,541,693	0.5%
HS.01	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**					
HS.01.001	EXCAVACION PARA TUBERIA HIDROSANITARIA	ML	175.16	$ 14,379	$ 2,518,588	43%
IE.03	**Redes Electricas Baja Tensión**					
IE.03.001	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 1 En Calibre 3N°8 + 1N°8 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C	Mts	34.96	$ 58,992	$ 2,062,349	87%
IE.03.002	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 2 En Calibre 3N°6 + 1N°6 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C En 1 Ducto 2" PVC	Mts	89.40	$ 63,484	$ 5,675,478	89%
IE.03.003	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 3 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	99.23	$ 69,107	$ 6,857,124	79%

IE.03.004	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 4 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	165.39	$ 69,107	$ 11,429,577	89%
IE.03.005	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminacion Perimetral 1 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	129.45	$ 35,750	$ 4,627,838	86%
IE.03.006	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminacion Perimetral 2 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	127.05	$ 35,750	$ 4,542,038	85%
IE.03.007	Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 4x10 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación De Mastiles	Mts	78.79	$ 52,138	$ 4,107,943	79%
IE.03.008	Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 3x12 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación Perimetral	Mts	57.83	$ 17,553	$ 1,015,039	53%
IE.03.009	Suministro E Instalación De Registro Baja Tensión SB 325 0,40 X 0,40 mts	Unid	4.00	$ 689,958	$ 2,759,830	18%
IE.03.010	Suministro E Instalacion de Caja de Derivación	Unid	2.00	$ 1,452,919	$ 2,905,838	50%
TJ.05	**CERRAMIENTO DE CANCHA**					
TJ.06.006	PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	250.70	$ 10,536	$ 2,641,419	43%
PR	**ZONA DE CIRCULACION**					
PR .01.004	CONCRETO DE 3000 PARA PARQUEADEROS Y ZONA DE JUEGOS E:0,20 m	M3	43.08	$ 783,582	$ 33,756,705	88%
PR .01.009	RAMPA DE ACCESO	ML	18.38	$ 231,525	$ 4,254,793	69%
PR .01.010	ANDENES	M2	164.98	$ 168,210	$ 27,751,556	78%
PR .01.011	LOSA CONTRA PISO ZONA DE CIRCULACION	M2	705.52	$ 168,210	$ 118,674,622	79%
PR .01.012	MALLA ELECTROSOLDAS	M2	188.08	$ 7,543	$ 1,418,722	21%
NP						
1 NP	SUMINISTRO TRANSPORTES E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, CUYO PROVEEDOR SERA CERTIFICADO FIFA PREFER PRODUCER, DE 50 MM, 320 MICRONES, 12000 DTEX, STICH 13/10 CM, CON PROTECCION UV Y TRIPLE BACKING.PESO MAX 30 KG	M2	3.76	$ 184,912	$ 695,269	0.1%
5 NP	LOSA CONCRETO EN METALDECK CAL 20 E:12 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM	M2	2.90	$ 276,923	$ 801,692	2%
13 NP	BORDILLO EN CONCRETO VACIADO EN SITIO H = 80 CM	ML	8.58	$ 245,700	$ 2,108,106	4%

			$ 310,457,961	5.06%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	COSTO DIRECTO		$ 310,457,961	
	ADMINISTRACIÓN	27.00%	$ 83,823,650	
	IMPREVISTO	1.00%	$ 3,104,580	
	UTILIDAD	4.00%	$ 12,418,318	
	TOTAL A.U.I		$ 99,346,548	
PMA	PMA			
VALOR TOTAL			$ 409,804,509	5.02%

Tabla 14. Cantidades de obras ejecutadas.
Fuente: Elaboración propia.

9.2. AVANCE DEL PROYECTO.

AVANCE MENSUAL DEL PROYECTO ACUMULADO						
CORTE	MES	$ PROGRAMADO	% PROGRAMADO	$ EJECUTADO	% EJECUTADO	% DESVIACION
03/08/25	1	$ 1,644,960,002.42	20.15%	$ 2,449,071,963.90	30%	9.85%
03/09/2025	2	$3.009.093.086,31	36.86%	$ 3.673.607.945.85	45%	8.14%
03/10/2025	3	$3.738.916.531,55	45.80%	$4.018.927.092,76	49.23%	3.43%
03/11/2025	4	$4.771.608.453	58.45%	$5.306.322.588,42	65%	6.55%
03/12/2025	5	$ 5.049.986.389,56	61.86%	$ 5.424.677.981,99	66.45%	4.59
03/01/2026	6	$5.841.852.991,22	71.56%	$6.167.910.477	75.55%	3.99%
03/02/2026	7	$ 5.876.139.998,72	71.98%	$ 6.265.714.536	76.75%	4.77%
03/03/2026	8	$ 6.210.846.500,45	76.08%	$6.644.316.737	81.09%	5.31%

Tabla 15. Avance del proyecto acumulado.
Fuente: Elaboración propia.

9.3. CURVA S (%) DE COSTOS DEL PROYECTO.

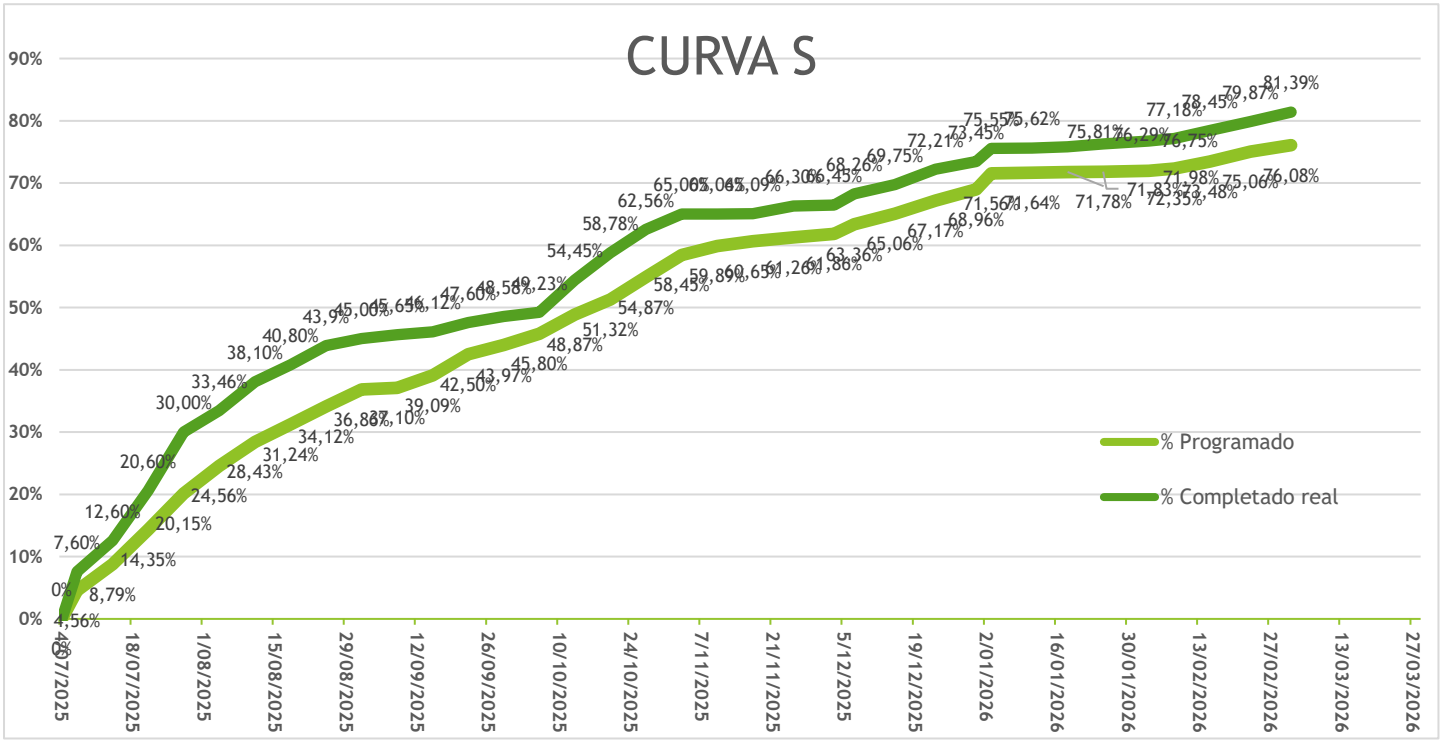


Ilustración 7. Curva S "%".
Fuente: Elaboración propia.

9.4. AVANCE FINANCIERO

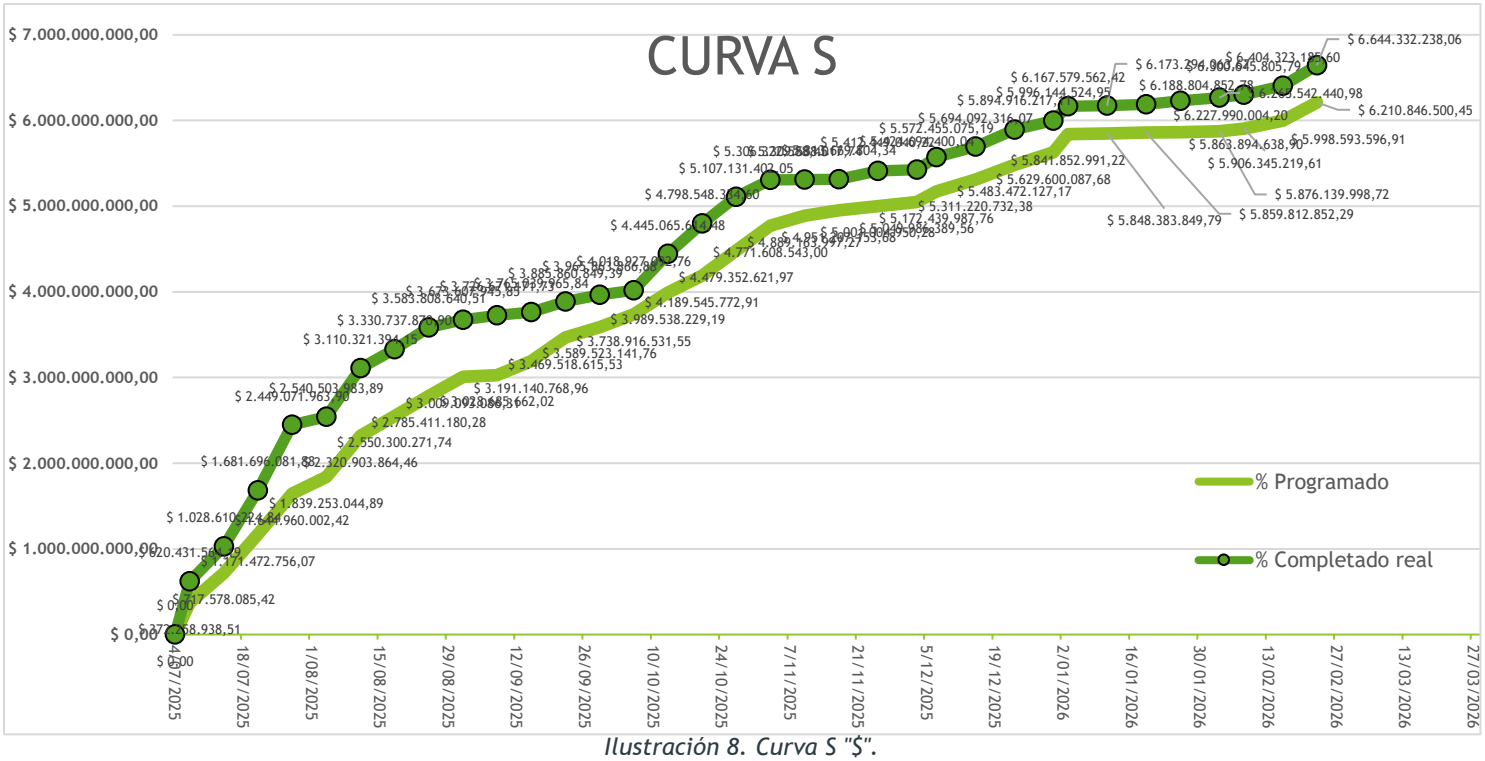


Ilustración 8. Curva S "$".
Fuente: Elaboración propia.

9.5. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Durante el periodo reportado se ejecutaron actividades relacionadas con excavaciones para zapatas y vigas de cimentación, instalación de acero de refuerzo y fundida de concreto en elementos estructurales. Así mismo, se realizaron rellenos con material granular seleccionado para la conformación de plantillas de piso y pasillos, así como la ejecución de placas de contrapiso, losas de circulación, andenes, rampas de acceso y áreas en concreto para parqueaderos y zona de juegos. De igual manera, se adelantaron trabajos de instalación de malla electrosoldada, ejecución de losa en sistema metaldeck, montaje de estructura metálica para cubierta y actividades correspondientes a instalaciones eléctricas para el sistema de iluminación de mástiles e iluminación perimetral. Finalmente, se realizaron actividades de acabados como la aplicación de pintura sobre muros. A continuación, se realiza un breve resumen de lo ejecutado en el mes de febrero.

Cabe destacar que la numeración que aparece a continuación va asociada con el número de ítem contractual y con el número correspondiente al sub capitulo en el cual se aborda con su respectiva ilustración fotográfica.

AQ. 01 EXCAVACIONES Y RELLENOS.

AQ.01.002	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE ZAPATAS , VIGAS CIMIENTOS ; CONTRAPLACA
AQ.01.003	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO DE CANTERAS AL 95% DEL P.M PARA PLANTILLA DE PISO Y PASILLOS. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN
AQ.01.004	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES.



Ilustración 9. Excavación de zapatas para graderias.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 10. Retiro de material proveniente de excavaciones.
Fuente: Elaboración propia.

AQ.02 ESTRUCTURA

AQ.02.001	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS
AQ.02.002	CONCRETO VIGA CIMIENTOS DE 0.25 X 0.3
AQ.02.006	ACERO DE REFUERZO
AQ.02.008	ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO , INCLUYE PINTURA



Ilustración 11. Concreto de 3000 PSI para zapatas.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 12. Acero de refuerzo.
Fuente: Elaboración propia.

AQ.06 PISOS.

AQ.06.001	PLACA DE CONTRAPISO E=0.07M CON REFUERZO

ES.01 CIMIENTOS GRADERIAS.

ES.01.004	CONCRETO DE CIMENTACIONES (ZAPATAS Y VIGAS)




Ilustración 13. Concreto de cimentaciones.
Fuente: Elaboración propia.

ES. 03 CUBIERTA

ES.03.003	ACERO ESTRUCTURA METALICA




Ilustración 14. Acero estructura metálica.
Fuente: Elaboración propia.

HS. 01 EXCAVACIONES Y RELLENOS

HS.01.001	EXCAVACION PARA TUBERIA HIDROSANITARIA

IE.03 REDES ELECTRICAS BAJA TENSION.

IE.03.001	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 1 En Calibre 3N°8 + 1N°8 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C
IE.03.002	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 2 En Calibre 3N°6 + 1N°6 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C En 1 Ducto 2" PVC
IE.03.003	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 3 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC
IE.03.004	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 4 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC
IE.03.005	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminación Perimetral 1 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC
IE.03.006	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminación Perimetral 2 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC
IE.03.007	Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 4x10 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación De Mástiles
IE.03.008	Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 3x12 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación Perimetral
IE.03.009	Suministro E Instalación De Registro Baja Tensión SB 325 0,40 X 0,40 mts
IE.03.010	Suministro E Instalación de Caja de Derivación



Ilustración 15. Acometida para iluminación de mástiles 1, 2,3 y 4.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 16. Registro de baja tensión.
Fuente: Elaboración propia.

TJ. 05 CERRAMIENTO DE CANCHA.

TJ.06.006	PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS

PR ZONA DE CIRCULACION

PR .01.004	CONCRETO DE 3000 PARA PARQUEADEROS Y ZONA DE JUEGOS E:0,20 m
PR .01.009	RAMPA DE ACCESO
PR .01.010	ANDENES
PR .01.011	LOSA CONTRA PISO ZONA DE CIRCULACION
PR .01.012	MALLA ELECTROSOLDAS



Ilustración 17. Andenes costado oriente.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 18. Losa de contra piso zona de circulación.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 19. Malla electrosoldada.
Fuente: Elaboración propia.

10. RESUMEN FINANCIERO.

En el presente capítulo se consolida la información financiera con la ejecución del contrato, con corte al 3 de marzo de 2026. Se presenta una tabla actualizada del acta parcial. Este resumen permite ver a los interesados conocer el estado de los recursos financieros, su ejecución y control, incluyendo las acciones en curso o pendientes para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10.1. ACTAS PARCIALES.

Durante el mes de diciembre de 2025 se viabilizo la **Acta Parcial N°04,** correspondiente a las actividades ejecutadas y acumuladas durante el **04 de diciembre al 03 de enero de 2026,** previa validación técnica por parte de la interventoría. El documento refleja el primer reconocimiento formal del avance físico-financiero del proyecto y se encuentra disponible en el **Anexo A5 – ACTAS PARCIALES,** donde se detalla su contenido, estructura y valor aprobado.

Cabe destacar que para el mes de febrero no se viabilizo ningún acta, pero si se hizo un reporte de actividades las cuales se encuentran disponibles en el **Anexo A7 – ACTA DE CANTIDADES.**

A continuación, se presenta la información financiera con base a las actas viabilizadas.

ACTA PARCIAL	VALOR ACTA	SALDO POR PAGAR
ACTA PARCIAL 01	$ 2,449,071,963.90	$ 5,714,501,249.10
ACTA PARCIAL 02	$1.224.535.981,94	$ 4.489.965.267,16
ACTA PARCIAL 03	$1.632.714.642,60	$2.857.250.631,17
ACTA PARCIAL 04	$ 861.587.889	$ 1.995.662.742
TOTAL	$ 6.167.910.477	$ 1.995.662.742

Tabla 16. Actas cobradas.
Fuente: Elaboración propia.

10.1.1. EJECUCION TOTAL.

DESCRIPCION	VALOR	%
VALOR CONTRATO	$ 8,163,573,213.00	100%
TOTAL EJECUTADO	$ 6.235.714.546	76.75%
SALDO POR EJECUTAR	$ 1.897.782.753	23.25%

Tabla 17. Ejecución total.
Fuente: Elaboración propia.

11. CONDICIONES CLIMATICAS REPORTADAS.

De acuerdo con la información registrada en el periodo del 04 de febrero del 2026 al 03 de marzo del 2026. Se presentaron días nublados con un 12.63%, los días laborables fueron soleados con un 76.14% y precipitaciones con un 11.23% se presentó un atraso en algunos días laborables puesto que los días lluviosos se empezó a trabajar tarde porque se estaban achicando aguas estancadas proveniente de precipitaciones.

Estos registros lo encuentras disponibles en el **Anexo A11 – CONTROL DE PRECIPITACIONES.**

12. SERVICIOS PUBLICOS.

En este capítulo se relaciona las gestiones adelantadas para la obtención de los servicios públicos provisionales necesarios para el desarrollo del proyecto “Construcción de Cancha en Grama Sintética en el Barrio Belén en el Municipio de San Pablo Departamento de Bolívar.

12.1. SERVICIO DE ACUEDUCTO – EMPRESA EMACALA.

Durante el mes de febrero de 2026, se recibió la factura correspondiente al servicio de acueducto provisional suministrado por la empresa EMACALA. A continuación, se presenta la relación general de los recibos asociados, indicando su fecha de emisión, valor a pagar y fecha de pago.

- Fecha de instalación: 09-07-2025.
- Cliente: **Consorcio Recreativo San Pablo**.

Los documentos soporte, incluyendo el recibo, se encuentran disponibles en la carpeta **A12 – SERVICIOS PUBLICOS.**

13. GESTION Y PLANES DEL PROYECTO.

Este capítulo presenta un resumen ejecutivo de los componentes transversales de gestión del proyecto, desarrollados en cumplimiento de los lineamientos técnicos, contractuales y normativos vigentes. Cada uno de estos planes cuenta con su informe técnico mensual.

AP1 a AP4, Conforme a la estructura general de anexos del proyecto.

13.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Durante el mes de febrero 2026, no se presentaron accidentes ni incidentes laborales en el marco del contrato de obra N° 1488 de 2025, evidenciando un acuerdo cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y una gestión preventiva eficaz en campo.

Durante el periodo, se contó con una plantilla activa de **19 trabajadores,** quienes participaron en las actividades constructivas relevantes como:

- Excavación en material común para zapatas, vigas de cimentación y contrapiso.
- Relleno con material granular seleccionado de cantera compactado al 95% del Proctor Modificado para plantilla de piso y pasillos.
- Instalación de acero de refuerzo en elementos estructurales.
- Concreto de 3000 PSI para zapatas.
- Concreto en cimentaciones (zapatas y vigas de cimentación).
- Placa de contrapiso con espesor de 0.07 m con refuerzo.
- Construcción de losa de contrapiso en zonas de circulación.
- Instalación de malla electrosoldada.
- Losa de concreto en sistema metaldeck calibre 20 con espesor de 12 cm, incluye malla electrosoldada de 6 mm.
- Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta.
- Concreto de 3000 PSI para parqueaderos y zona de juegos con espesor de 0.20 m.
- Construcción de rampa de acceso.
- Construcción de andenes.
- Suministro y tendido de acometida parcial mástil 1 en calibre 3N°8 + 1N°8 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C.
- Suministro y tendido de acometida parcial mástil 2 en calibre 3N°6 + 1N°6 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C en ducto PVC de 2".
- Suministro y tendido de acometida parcial mástil 3 en calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C en ducto PVC de 2".
- Suministro y tendido de acometida parcial mástil 4 en calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C en ducto PVC de 2".
- Suministro y tendido de acometida parcial iluminación perimetral 1 en calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C en ducto PVC de 2".
- Suministro y tendido de acometida parcial iluminación perimetral 2 en calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C en ducto PVC de 2".
- Suministro e instalación de cable encauchetado 4x10 AWG THHN-THWN 90°C para iluminación de mástiles.
- Suministro e instalación de cable encauchetado 3x12 AWG THHN-THWN 90°C para iluminación perimetral.
- Aplicación de pintura tipo 1 sobre muros en tres manos.

Con la operación de maquinaria como **Volquetas, Vibro compactador de tipo benitin y retroexcavadora de neumático,** se reforzaron las medidas de prevención con acciones como:

- Delimitación y señalización de zonas de operación.
- Controles de mantenimiento preventivo.
- Capacitación dirigida a operadores y personal auxiliar.

Asimismo, se llevaron a cabo **charlas diarias de sensibilización en SST** y se ejecutaron jornadas formativas enfocadas en riesgos específicos, uso adecuado de EPP y prevención de accidentes, fortaleciendo la cultura de seguridad en obra.

Ver carpeta **AP1 – INFORME SST.**

13.2. COMPONENTE AMBIENTAL.

Durante el periodo evaluado (febrero de 2026), se adelantaron diversas actividades enmarcadas en el componente ambiental del proyecto, conforme a lo estipulado en el Programa de Manejo Ambiental (PMA). Las acciones más relevantes fueron:

- Control de emisiones atmosféricas.
- Separación integral de los residuos sólidos.
- Buen manejo de aguas residuales y lluvias.

Ver carpeta **AP2 – INFORME AMBIENTAL.**

13.3. GESTION SOCIAL.

Las acciones más destacadas durante el periodo incluyen:

- Atención directa a la comunidad a través del Punto de Atención al Ciudadano (PAC), garantizando canales accesibles de consulta y recepción de observaciones.
- Convocatoria a reunión de seguimiento del comité de Veedurías Ciudadana, promoviendo la participación activa y transparentes de los actores comunitarios.
- Acompañamiento técnico en el levantamiento de las actas de vecindad sobre vías de acceso utilizadas por los vehículos del proyecto.

Ver carpeta **AP3 – INFORME SOCIAL.**

13.4. GESTION DE CALIDAD.

Durante el mes de febrero de 2026 se consolidaron las actividades del componente de calidad mediante la ejecución de diversos ensayos de laboratorio aplicados a los materiales utilizando las etapas constructivas en curso, particularmente en obras de estructuras en concreto y conformación de rellenos.

El informe del periodo incluye los registros técnicos correspondientes a la validación de características físico-mecánicas del material seleccionado, controles de compactación, así como certificados de insumos utilizados en obras.

Esta información fue gestionada a través del proveedor autorizado SGS Colombia S.A.S., y documentada conforme a la nomenclatura establecida en el Plan de Calidad aprobado para el proyecto.

Ver carpeta **AP4 – INFORME DE CALIDAD.**

14. REGISTRO FOTOGRAFICO DESTACADO.



Ilustración 20. Toma aérea del proyecto.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 21. Losa de contrapiso zona de circulación.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 22. Excavación para filtro de cancha.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 23. Registros eléctricos.
Fuente: Elaboración propia.




Ilustración 24. Excavación e instalación de tuberías para cableado de mástiles.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 25. Instalación de malla sintética.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 26. Replanteo de andenes costado oriente.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 27. Acero estructural para graderías.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 28. Instalación de lámina metaldeck cal 20 para losa de contrapiso de graderías.
Fuente: Elaboración propia.

Registro fotográfico complementario se encuentra en la carpeta **Anexo A10 - REGISTRO FOTOGRAFICO.**

15. CONCLUCIONES.

Durante el mes de febrero de 2026, el proyecto **CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA** consolido avances en múltiples frente de operativos, técnicos, contractuales y administrativos. Se realiza un reporte de actividades ejecutadas en el periodo del 4 de febrero de 2026 al 3 de marzo de 2026.

Con base en las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, se evidencia el desarrollo de diferentes procesos constructivos conforme a la programación establecida para el proyecto. Entre las principales actividades realizadas se destacan los trabajos de excavación para elementos de cimentación, instalación de acero de refuerzo, fundida de concreto en zapatas, vigas de cimentación y losas, así como la ejecución de placas de contrapiso, andenes, rampas de acceso y áreas en concreto para parqueaderos y zona de juegos.

De igual manera, se adelantaron actividades correspondientes al montaje de estructura metálica para cubierta, ejecución de losa en sistema metaldeck, instalación de malla electrosoldada, y trabajos de instalaciones eléctricas asociados al sistema de iluminación de mástiles e iluminación perimetral, incluyendo el tendido de acometidas y cableado requerido para su funcionamiento. Así mismo, se desarrollaron actividades de acabados como la aplicación de pintura sobre muros.

En términos generales, las actividades ejecutadas durante el periodo se realizaron conforme a los planos, especificaciones técnicas y lineamientos establecidos para el proyecto, permitiendo el avance progresivo de la obra y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos planteados dentro del cronograma de ejecución.

Desde el punto de vista financiero a corte del 03 de marzo de 2026 el proyecto presenta un avance del 81.39% sobre el valor del contrato, superando el programado del 76.08% hasta este periodo, lo cual representa una desviación positiva de +5.31%. Este avance equivale a un monto ejecutado de $ 6.644.316.737 de acuerdo con los registros verificados por la interventoría.

Finalmente, se destaca el trabajo articulado entre los diferentes componentes del proyecto (técnico, ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo, financiero y administrativo), con un adecuado nivel que acompañan el presente informe mensual.

16. ANEXOS.

A1 – DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

- **INTERVENTORIA**
  1. Contrato.
  2. Acta de Inicio.
  3. Pólizas.

- **OBRA**
  1. Contrato.
  2. Acta de Inicio.
  3. Pólizas.

A2 - PROGRAMACION DE OBRA

En el presente anexo se incorpora la programación de obra correspondiente al proyecto, ajustada conforme al acta de inicio vigente. Dicha programación fue revisada y aprobada por la interventoría.

A3 – PRESUPUESTO DE OBRA.

En el presente anexo se incorpora el presupuesto oficial del proyecto.

A4 – INFORMES SEMANALES

A la fecha de corte del presente informe, el **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO** ha radicado ante la interventoría los informes semanales correspondientes al periodo de ejecución, en cumplimiento de los lineamientos contractuales y del seguimiento técnico establecido. Estos documentos contienen el registro detallado de las actividades ejecutadas y personal de obra.

La relacion de informes registrados hasta la fecha es la siguiente:

- INF – SEM N°32 MIER 04-02-2026 A DOM 08-02-2026.
- INF – SEM N°33 LUN 09-02-2026 A DOM 15-02-2026.
- INF – SEM N°30 LUN 16-02-2026 A DOM 22-02-2026.
- INF – SEM N°31 LUN 23-02-2025 A MAR 03-03-2026.

A5 – ACTAS PARCIALES

A6 – BITACOTA DE OBRA.

Se anexa copia digital de la bitácora física correspondiente al periodo reportado en el presente informe.

- Bitácora Física N°08 04 02 2025 a 03 03 2026.

A7 – ACTA DE CANTIDADES.

En este anexo se incorpora las cantidades de obras ejecutadas a la fecha del presente corte.

- CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA N°08.

A8 – SEGURIDAD SOCIAL.

En este anexo se incorpora el pago de la seguridad del **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO.**

A9 – DISPOSICION FINAL.

En este anexo se incorpora el certificado de autorización para el depósito de materiales proveniente de excavaciones.

- Autorizacion_Deposito_Material.

A10 – REGISTRO FOTOGRAFICO.

A11 – CONTROL DE PRECIPITACIONES.

A12 – SERVICIOS PUBLICOS.

ANEXO PLANES.

AP1 – INFORME SST.

AP2 – INFORME AMBIENTAL.

AP3 – INFORME SOCIAL.

AP4 – INFORME DE CALIDAD.



IVAN JOSE LORA LORA
C.C. 1128.045.629
Director de obra
Consorcio recreativo san pablo



JOSE ANGEL GOMEZ
C.C.13871503
Residente de obra
Consorcio recreativo san pablo

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO
IDENTIFICACIÓN:	NI-901934993
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	OPERATIVOS
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-04-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-20
FECHA DE PAGO:	2026-03-20
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36784440
TOTAL COTIZANTES:	14
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36784440
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.400	$ 44.400
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.000	$ 140.000
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 233.700	$ 233.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 471.000	$ 471.000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 326.100	$ 326.100
Subtotal Salud		5	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.215.200	$ 1.215.200
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 590.700	$ 590.700
230301	800224808	PORVENIR	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.189.000	$ 3.189.000
230901	800253055	SKANDIA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.000	$ 800.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
Subtotal Pensión		4	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.859.900	$ 4.859.900
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.676.500	$ 1.676.500
Subtotal ARL		1	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.676.500	$ 1.676.500
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.215.200	$ 1.215.200
Subtotal CCF		1	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.215.200	$ 1.215.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.966.800	$ 8.966.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/04/2026

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

NÚMERO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA	No. 1488 DE 2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA	**CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO** NIT 901.934.993-5 REP. LEGAL. JAIRO ANTONIO GELIS LORA C.C 1.128.056.569 **INTEGRANTES:** **GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S.** NIT. 901.613.617-3 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 90% **AVANTIZ S.A.S** NIT. 900.542.546-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 10%
INTERVENTOR	**CONSORCIO INTERCANCHA BOLIVAR** NIT. 901.948.140-0 REP. LEGAL. FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN C.C. 1.047.378.499 **INTEGRANTES:** **ING INGENIERIA S.A.S.** NIT. 890.405.995-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 40% **ANSO INGENIERIA S.A.S** NIT. 900.541.809-7 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 60%
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA	OCHO (08) MESES
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$ 8.163.573.213. OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS
PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA	**CUMPLIMIENTO** VIGENICA DESDE 30/04/2025 HASTA 30/04/2026 POR $2.449.071.963,90 **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** VIGENCIA DESDE 30/04/2025 HASTA 31/12/2028 POR $408.178.660.65

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO

	ESTABILIDAD DE LA OBRA VIGENCIA DESDE 30/12/2025 HASTA 30/12/2030 POR $408.178.660.65 Número: **400064101** Aseguradora: Nacional de Seguros. Fecha de Expedición: 13/05/2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) DEL CONTRATO DE OBRA	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad No. 241 del 17 de febrero de 2025 por un valor de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9,183,183,275.00)**
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA	ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL. Res. 018 del 10 Junio de 2025

ASUNTOS TRATADOS:

El día cuatro (4) del mes de julio de 2025 se reunieron las siguientes personas: ingeniero **ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL,** designado como Supervisor del Contrato en representación del Departamento de Bolívar, **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO,** representado por **JAIRO ANTONIO GELIS LORA,** como contratista de obra**,** y el **CONSORCIO INTERCANCHA BOLIVAR,** representado por **FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN** como interventoría**,** con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de obra en referencia previo las siguientes consideraciones:

FECHA DE INICIACIÓN: 4 de julio de 2025

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos señalados en el clausulado contractual establecidos para iniciar la ejecución de las actividades, las partes darán inicio al contrato de la referencia, para lo cual se anotan las siguientes consideraciones:

1. **OBSERVACIONES GENERALES:**

1.1 El Contratista ratifica su compromiso contractual de atender diligente y oportunamente las observaciones de la interventoría designada para este contrato.
1.2 El Contratista se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas de Construcción y las cláusulas exigidas en el contrato.
1.3 El Contratista se compromete a colocar durante toda la obra, el personal mínimo requerido.
1.4 El Contratista se obliga, a instalar en el sitio de la obra una VALLA cumpliendo con las especificaciones que le suministre el Supervisor.
1.5 Las partes que suscriben el presente contrato afirman que, a la fecha de dicho Acta de Inicio, cuentan con todos los permisos, licencias, planos, diseños, y demás requeridos.
1.6 El Contratista y El Interventor, procedieron en el sitio de la obra a iniciar la ejecución del objeto del contrato en el lugar acordado para tal fin, así mismo elaboraron el Plan de Trabajo acorde con el Cronograma de ejecución propuesto.
1.7 El Interventor puso en conocimiento del Contratista los siguientes aspectos:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener como mínimo el plan operativo elaborado y presentado en la propuesta y en las especificaciones técnicas y cualquier alteración debe convenirse entre las partes por escrito.

2) Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura en lo referente a la forma de ejecución del Contrato.

2. **OBSERVACIONES DEL TERRENO**:

2.1. Toda la zona donde se realizarán las obras se encuentra libre de cualquier obstáculo que impida el comienzo y desarrollo normal del contrato.
2.2. Se le hace entrega al INTERVENTOR del sitio de trabajo en la fecha.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO

El Contratista pone de presente que conoce las normas y obligaciones contempladas en el contrato, la propuesta y pliego de condiciones.

El contratista se compromete a actualizar las garantías conforme a la presente acta de inicio.

Verificado todo lo anterior, establece como fecha de iniciación del contrato el día cuatro (4) de julio de 2025 y como fecha de terminación el día tres (3) de marzo de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta diligencia, el día cuatro (4) de julio de 2025.

JAIRO ANTONIO GELIS LORA Representante Legal **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO** **Contratista**	**FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN** Representante Legal **CONSORCIO INTERCANCHA BOLIVAR** **Interventoría**
ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL Secretaría de Infraestructura **GOBERNACION DE BOLIVAR** **Supervisor de Interventoría**	

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO

GOBERNACION DE BOLIVAR 2025

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 3144

VIGENCIA: 2025

Dos dias (2) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

CC o Nit: 901934993-5

Disponibilidad No. 241

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.18-1042	BANCA DE FOMENTO	Construcciones Deportivas Al Aire Libre - Construcción DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL BARRIO BELÉN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE Bolívar	8,163,573,213.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA | FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. | CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA | CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA | UNIDAD EJECUTORA: 11 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos | SECTOR: 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN | PROGRAMA: 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | PRODUCTOS: 4301025 - Cancha construida | RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024002130088 - Construcción DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL BARRIO BELÉN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE Bolívar | FUENTES CGR: 1.3.1.1.05 - RECURSOS DE CREDITO INTERNO		
		Total registro	**8,163,573,213.00**

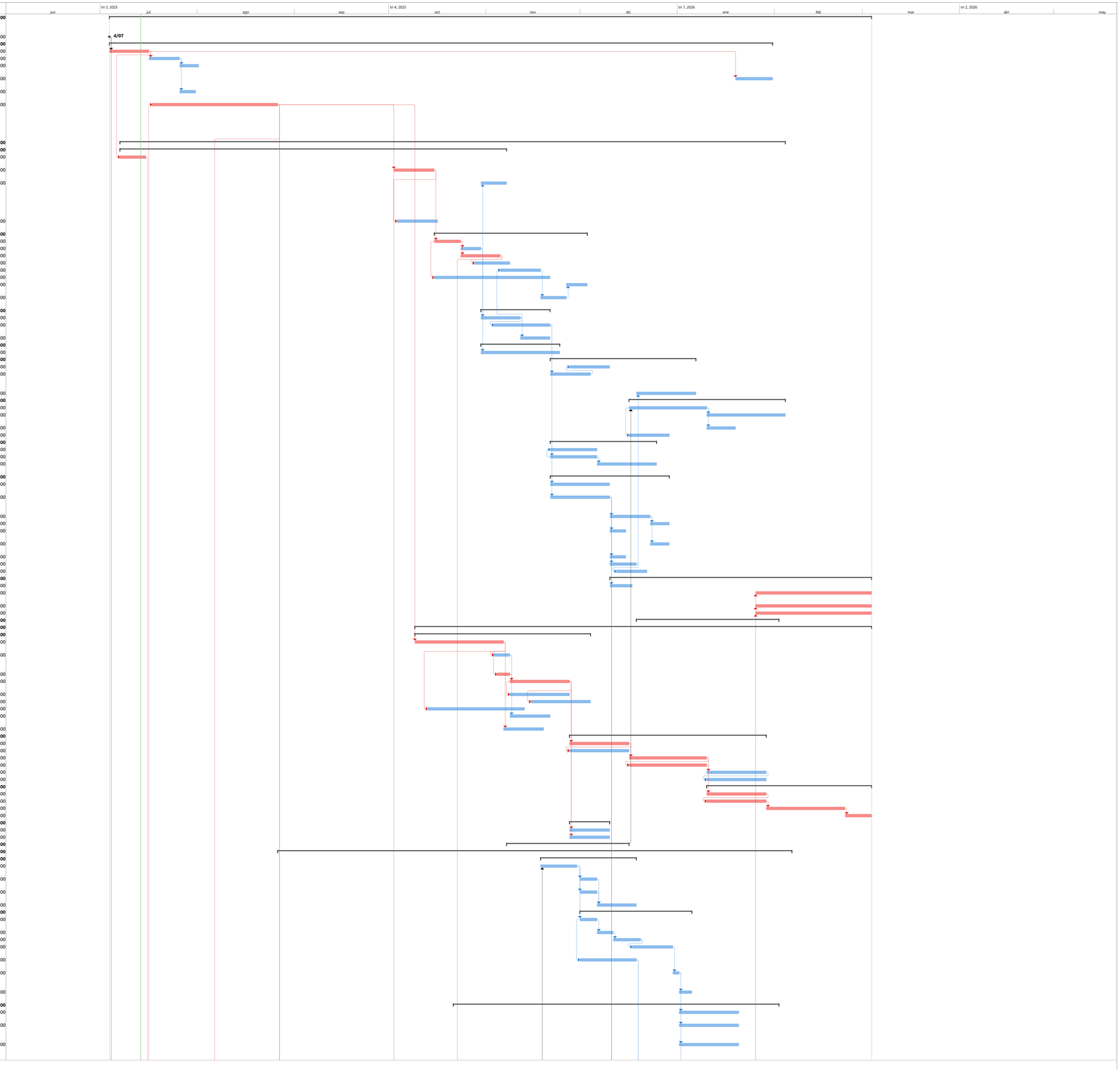
DESCRIPCIÓN
CONTRATO DE OBRA Nro.1488 de 2025. CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLODEPARTAMENTO DE BOLIVAR

MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES

DIRECTORA FINANCIERA DE
PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

Elaboró: MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES

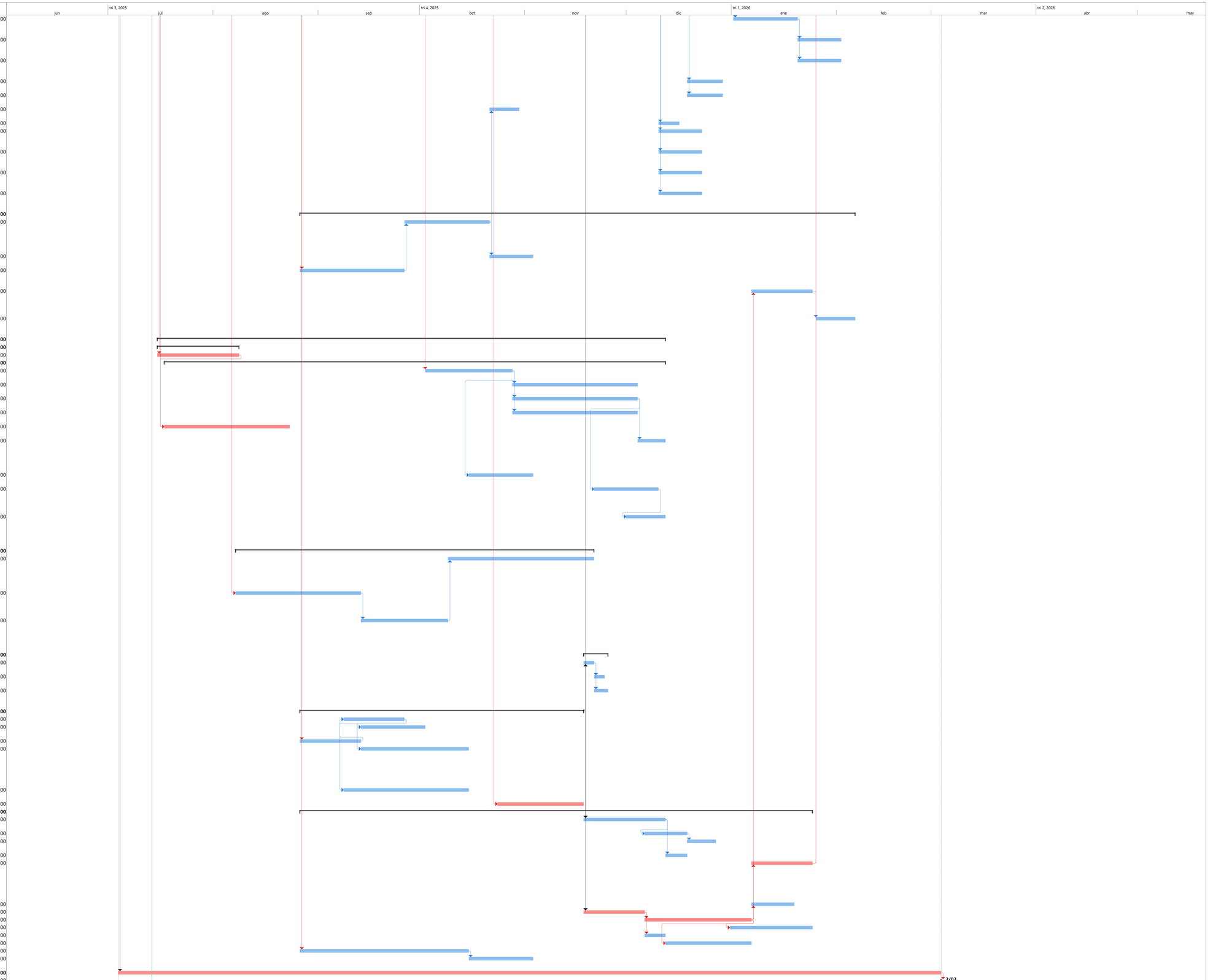
Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
1	**CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**	**195 días**	**vie 4/07/25**	**mar 3/03/26**		**$ 8.163.573.213,00**
2	ACTA DE INICIO	0 días	vie 4/07/25	vie 4/07/25		$ 0,00
3	**PRELIMINARES**	**170 días**	**vie 4/07/25**	**sáb 31/01/26**		**$ 564.549.443,00**
4	LOCALIZACION Y REPLANTEO	10 días	vie 4/07/25	mié 16/07/25	2	$ 35.489.197,00
5	CERRAMIENTO EN LONA VERDE, INCLUYE PARALE	8 días	mié 16/07/25	sáb 26/07/25	4	$ 8.286.072,00
6	DESMONTE DE PORTON EN PERFILERIA METALICA (INC RETIRO DE SOBR.)	5 días	sáb 26/07/25	vie 1/08/25	5	$ 299.376,00
7	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES MURO (INC. RETIRO DE SOBR.)	10 días	lun 19/01/26	sáb 31/01/26	4FC+150 días	$ 60.820.858,00
8	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE 21 M2, EN LAMINAS DE ZICN Y PISO EN MORTERO DE	4 días	sáb 26/07/25	jue 31/07/25	5	$ 5.888.055,00
9	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO DE CANTERAS AL 95% DEL P.M PARA PLANTILLA DE PISO Y PASILLOS. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	32 días	jue 17/07/25	mar 26/08/25	172CC	$ 453.765.885,00
10	**BAÑOS Y CAFETERIA**	**171 días**	**lun 7/07/25**	**mié 4/02/26**		**$ 439.281.485,00**
11	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	**100 días**	**lun 7/07/25**	**vie 7/11/25**		**$ 16.519.106,00**
12	DESCAPOTE HASTA 30 CM Y LIMPIEZA DEL TERRENO	7 días	lun 7/07/25	mar 15/07/25	4FC-8 días	$ 1.626.763,00
13	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE ZAPATAS , VIGAS CIMIENTOS ; CONTRAPLACA	10 días	jue 2/10/25	mié 15/10/25	9FC+30 días	$ 4.067.870,00
14	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO DE CANTERAS AL 95% DEL P.M PARA PLANTILLA DE PISO Y PASILLOS. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	7 días	jue 30/10/25	vie 7/11/25	18	$ 6.919.375,00
15	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES.	10 días	vie 3/10/25	jue 16/10/25	13FC-9 días	$ 3.905.098,00
16	**ESTRUCTURA**	**39 días**	**mié 15/10/25**	**mié 3/12/25**		**$ 286.078.418,00**
17	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	7 días	mié 15/10/25	jue 23/10/25	13	$ 8.308.560,00
18	CONCRETO VIGA CIMIENTOS DE 0.25 X 0.3	5 días	vie 24/10/25	jue 30/10/25	17	$ 8.319.638,00
19	CONCRETO PARA COLUMNAS	10 días	vie 24/10/25	mié 5/11/25	17	$ 126.423.850,00
20	CONCRETO VIGAS SUPERIOR	10 días	mar 28/10/25	sáb 8/11/25	19FC-7 días	$ 13.798.303,00
21	CONCRETO VIGA CINTA 0.15 CM X 0.2 M	10 días	mié 5/11/25	mar 18/11/25	26FC-5 días	$ 5.291.753,00
22	ACERO DE REFUERZO	30 días	mié 15/10/25	vie 21/11/25	17CC	$ 49.452.931,00
23	CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICAS SEGÚN DISEÑO	5 días	mié 26/11/25	mié 3/12/25	24	$ 43.623.449,00
24	ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO , INCLUYE PINTURA	7 días	mar 18/11/25	mié 26/11/25	21	$ 30.859.934,00
25	**MAMPOSTERIA**	**18 días**	**jue 30/10/25**	**vie 21/11/25**		**$ 48.106.882,00**
26	MURO EN MAMPOTERIA EN BLOQUE No4	10 días	jue 30/10/25	mar 11/11/25	18	$ 13.437.165,00
27	PANETES LISO 1:4 SOBRE MUROS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	15 días	lun 3/11/25	vie 21/11/25	26FC-7 días	$ 23.694.289,00
28	MESÓN EN GRANITO ANCHO = 60CM	8 días	mié 12/11/25	vie 21/11/25	26	$ 10.975.428,00
29	**IMPERMEABILIZACIONES**	**20 días**	**jue 30/10/25**	**lun 24/11/25**		**$ 4.425.212,00**
30	IMPERMEABILIZACION ZONAS HUMEDAS	20 días	jue 30/10/25	lun 24/11/25	18	$ 4.425.212,00
31	**PINTURA**	**37 días**	**vie 21/11/25**	**mar 6/01/26**		**$ 22.808.257,00**
32	PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	10 días	jue 27/11/25	mié 10/12/25	33FC-5 días	$ 5.298.670,00
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO PLASTICO INTERIOR Y EXTERIOR INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	10 días	vie 21/11/25	jue 4/12/25	27	$ 11.153.190,00
34	CIELO RASO EN DY-WALL	15 días	vie 19/12/25	mar 6/01/26	52	$ 6.356.397,00
35	**PISOS**	**40 días**	**mar 16/12/25**	**mié 4/02/26**		**$ 34.858.146,00**
36	PLACA DE CONTRAPISO E=0.07M CON REFUERZO	20 días	mar 16/12/25	sáb 10/01/26	90	$ 16.480.098,00
37	CONSTRUCCION DE ADOQUNES SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO	20 días	sáb 10/01/26	mié 4/02/26	36	$ 6.492.401,00
38	PLANTILLA DE NIVELACION 0,04 M	7 días	sáb 10/01/26	lun 19/01/26	36	$ 10.499.334,00
39	MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR	10 días	mar 16/12/25	lun 29/12/25	36CC	$ 1.386.313,00
40	**ENCHAPES**	**27 días**	**vie 21/11/25**	**jue 25/12/25**		**$ 26.485.464,00**
41	WING SOBRE ENCHAPES	12 días	vie 21/11/25	sáb 6/12/25	42CC	$ 2.506.650,00
42	ENCHAPE BLANCO BRILLANTE PARED 30x30	12 días	vie 21/11/25	sáb 6/12/25	27	$ 14.582.513,00
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN CERAMICA TIPO INSTITUCIONAL	15 días	sáb 6/12/25	jue 25/12/25	42	$ 9.396.301,00
44	**CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA**	**30 días**	**vie 21/11/25**	**lun 29/12/25**		**$ 64.583.593,00**
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN LAMINA SENCILLA CAL 18 INCL MARCO PINTURA Y	15 días	vie 21/11/25	mié 10/12/25	27	$ 5.626.908,00
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DOS HOJAS CAL 18 INCL MARCO PINTURA Y CERRADURA	15 días	vie 21/11/25	mié 10/12/25	27	$ 2.249.856,00
47	DIVICIONES EN ACERO INOXIDABLE	10 días	mié 10/12/25	mar 23/12/25	46	$ 43.005.218,00
48	BARRA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE	5 días	mar 23/12/25	lun 29/12/25	47	$ 1.380.452,00
49	SECADOR DE MANOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO SENSOR DE ALTO TRAFICO	4 días	mié 10/12/25	lun 15/12/25	46	$ 2.253.656,00
50	DESPENSADOR DE PAPEL HIGENICO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 400 M	5 días	mar 23/12/25	lun 29/12/25	47	$ 2.304.828,00
51	DISPENSADOR DE JABON DE COLGAR TIPO SPRAY	4 días	mié 10/12/25	lun 15/12/25	46	$ 1.772.162,00
52	VENTANA EN ESTERA METALICA PARA CAFETERIA	7 días	mié 10/12/25	jue 18/12/25	46	$ 568.814,00
53	PROTECTORES METALICOS PARA VENTANAS.	7 días	vie 12/12/25	lun 22/12/25	52FC-5 días	$ 5.421.699,00
54	**AMOBLAMIENTO**	**67 días**	**mié 10/12/25**	**mar 3/03/26**		**$ 192.112.428,00**
55	ESPEJOS	6 días	mié 10/12/25	mié 17/12/25	46	$ 5.097.228,00
56	SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES TIPO 1 (PEQUEÑOS)	30 días	lun 26/01/26	mar 3/03/26	197	$ 79.309.692,00
57	SUMINISTRO GYM BIOSALUDABLE	30 días	lun 26/01/26	mar 3/03/26	197	$ 80.956.260,00
58	SUMINISTRO DE BANCAS	30 días	lun 26/01/26	mar 3/03/26	197	$ 26.749.248,00
59	**ZONAS VERDES**	**36 días**	**vie 19/12/25**	**lun 2/02/26**		**$ 57.386.840,00**
64	**GRADERIA**	**117 días**	**jue 9/10/25**	**mar 3/03/26**		**$ 1.233.504.980,00**
65	**CIMIENTOS GRADERIA**	**45 días**	**jue 9/10/25**	**jue 4/12/25**		**$ 487.959.369,00**
66	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0,0M < H ≤ 3,00M DE PROFUNDIDAD PARA	23 días	jue 9/10/25	jue 6/11/25	9FC+35 días	$ 8.701.452,00
67	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0,0M < H ≤ 5,00M DE PROFUNDIDAD PARA CAISSON DIAMETRO EXTERIOR 1.2M	5 días	lun 3/11/25	sáb 8/11/25	66FC-3 días	$ 28.430.741,00
68	SOLADO E=0.05	4 días	mar 4/11/25	sáb 8/11/25	66FC-2 días	$ 3.700.188,00
69	CONCRETO DE CIMENTACIONES (ZAPATAS Y VIGAS)	15 días	sáb 8/11/25	jue 27/11/25	68	$ 60.442.004,00
70	CONCRETO PARA CAISSON DE D:1.2M	15 días	sáb 8/11/25	jue 27/11/25	69CC	$ 91.753.754,00
71	ACERO DE REFUERZO ZAPATAS	15 días	sáb 15/11/25	jue 4/12/25	69FC-10 días	$ 267.196.229,00
72	RETIRO DE SOBRANTES	25 días	lun 13/10/25	jue 13/11/25	66FC-20 días	$ 14.511.985,00
73	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO PARA CAISSON	10 días	sáb 8/11/25	vie 21/11/25	67	$ 9.097.288,00
74	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SIT	10 días	jue 6/11/25	mié 19/11/25	66	$ 4.125.728,00
75	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO**	**50 días**	**jue 27/11/25**	**jue 29/01/26**		**$ 389.635.099,00**
76	CONCRETO DE COLUMNAS	15 días	jue 27/11/25	mar 16/12/25	69	$ 42.369.074,00
77	ACERO DE COLUMNAS	15 días	jue 27/11/25	mar 16/12/25	76FC-15 días	$ 73.876.665,00
78	CONCRETO VIGA	20 días	mar 16/12/25	sáb 10/01/26	76	$ 148.584.392,00
79	ACERO DE REFUERZO VIGA	20 días	mar 16/12/25	sáb 10/01/26	78FC-20 días	$ 51.484.748,00
80	CONCRETO DE LA Llosa	15 días	sáb 10/01/26	jue 29/01/26	78	$ 48.398.223,00
81	ACERO DE REFUERZO LOSA	15 días	sáb 10/01/26	jue 29/01/26	80FC-15 días	$ 24.921.997,00
82	**CUBIERTA**	**42 días**	**sáb 10/01/26**	**mar 3/03/26**		**$ 319.952.536,00**
83	CONCRETO VIGA CUBIERTA	15 días	sáb 10/01/26	jue 29/01/26	79	$ 10.932.078,00
84	ACERO VIGA CUBIERTA	15 días	sáb 10/01/26	jue 29/01/26	83FC-15 días	$ 9.445.013,00
85	ACERO ESTRUCTURA METALICA	20 días	jue 29/01/26	lun 23/02/26	84	$ 190.655.970,00
86	CUBIERTA LAMINA TERMOACUSTICAS MARINA	7 días	lun 23/02/26	mar 3/03/26	85	$ 108.919.475,00
87	**ALBERCA**	**10 días**	**jue 27/11/25**	**mié 10/12/25**		**$ 35.957.976,00**
88	CONCRETO PARA ALBERCA	10 días	jue 27/11/25	mié 10/12/25	69	$ 17.258.841,00
89	ACERO DE REFUERZO ALBERCA	10 días	jue 27/11/25	mié 10/12/25	69	$ 18.699.135,00
90	**INSTALACIONES HIDRAULICO SANITARIAS**	**31 días**	**vie 7/11/25**	**mar 16/12/25**		**$ 63.238.742,00**
129	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	**132 días**	**mar 26/08/25**	**vie 6/02/26**		**$ 1.506.172.629,00**
130	**Redes Electricas Media Tensión**	**25 días**	**mar 18/11/25**	**jue 18/12/25**		**$ 43.882.384,00**
131	Suministro E Instalación De Poste de Concreto 12 x 1050, Incluye Traslado al Sitio	10 días	mar 18/11/25	sáb 29/11/25	185	$ 24.246.180,00
132	Suministro E Instalación De Armado Trifasico Fin de linea 3F MT 331	5 días	lun 1/12/25	sáb 6/12/25	131	$ 8.332.178,00
133	Suministro E Instalación De Armado Trifasico en alineación 3F MT 332	5 días	lun 1/12/25	sáb 6/12/25	131	$ 1.628.626,00
134	Suministro e Instalación De Cable ACSR 1/0 3F	10 días	sáb 6/12/25	jue 18/12/25	132;133	$ 9.675.400,00
135	**Centro De Trasformación**	**29 días**	**lun 1/12/25**	**lun 5/01/26**		**$ 118.597.956,00**
136	Suministro E Instalación De Centro De Transformación Tipo Poste 45 Kva 3F	5 días	lun 1/12/25	sáb 6/12/25	131	$ 29.357.657,00
137	Suministro e Instalación De Malla A Tierra	4 días	sáb 6/12/25	jue 11/12/25	136	$ 7.517.589,00
138	Suministro E Instalacion De Ducteria IMC 3"	7 días	jue 11/12/25	sáb 20/12/25	137	$ 1.811.536,00
139	Suministro E ITendido De Acometida Principal En Calibre 3N°2/0 + 1N°2/0 + 1N°2T AWG THHN-THWN	10 días	mié 17/12/25	mar 30/12/25	138FC-2 días	$ 43.808.580,00
140	Suministro E Instalación De Registro Baja Tensión SB 325 0,75 X 0,75 mts	15 días	lun 1/12/25	jue 18/12/25	136CC	$ 3.475.803,00
141	Suministo E Instalació de Gabinete Principal de Control, Para Iluminación, Proteccioes, Dps, Amperimetreo, Voltimetro, Contactores	2 días	mar 30/12/25	jue 1/01/26	139	$ 13.263.214,00
142	Suministro e Instalación De Sistema De Apantallamiento SIPRA	3 días	jue 1/01/26	lun 5/01/26	141	$ 19.363.577,00
143	**Redes Electricas Baja Tensión**	**83 días**	**mar 21/10/25**	**lun 2/02/26**		**$ 68.171.051,00**
144	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 1 En Calibre 3N°8 + 1N°8 + 1N°8T AWG THHN-THWN	15 días	jue 1/01/26	mar 20/01/26	141	$ 3.114.760,00
145	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 2 En Calibre 3N°6 + 1N°6 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C En 1 Ducto 2" PVC	15 días	jue 1/01/26	mar 20/01/26	141	$ 8.379.900,00
146	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 3 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	15 días	jue 1/01/26	mar 20/01/26	141	$ 11.402.625,00



Proyecto: PROGRAMACION EST
Fecha: lun 14/07/25

Tarea · Hito · Resumen del proyecto · Hito inactivo · Tarea manual · Informe de resumen manual · solo el comienzo · Tareas externas · Fecha límite · División crítica · Progreso manual
División · Resumen · Tarea inactiva · Resumen inactivo · solo duración · Resumen manual · solo fin · Hito externo · Tareas críticas · Progreso

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Costo
147	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 4 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	15 días	jue 1/01/26	mar 20/01/26	141	$ 16.875.885,00
148	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminacion Perimetral 1 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2"	10 días	mar 20/01/26	lun 2/02/26	147	$ 7.078.500,00
149	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminacion Perimetral 2 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2"	10 días	mar 20/01/26	lun 2/02/26	147	$ 7.078.500,00
150	Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 4x10 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación De	8 días	vie 19/12/25	lun 29/12/25	140	$ 6.882.200,00
151	Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 3x12 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación	8 días	vie 19/12/25	lun 29/12/25	140	$ 2.548.700,00
152	Suministro E Instalación De Registro Baja Tensión SB 325 0,40 X 0,40 mts	7 días	mar 21/10/25	jue 30/10/25	159	$ 910.744,00
153	Suministro E Instalacion de Caja de Derivación	5 días	mié 10/12/25	mar 16/12/25	46	$ 1.917.853,00
154	Suministro E Instalacion de Salida De Iluminación 120 V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Iluminación Led 2x 32 Hermetica	10 días	mié 10/12/25	mar 23/12/25	46	$ 696.131,00
155	Suministro E Instalacion de Salida De Toma general 120V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Toma General Blanco	10 días	mié 10/12/25	mar 23/12/25	46	$ 286.056,00
156	Suministro E Instalacion de Salida De Toma GFCI 120V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Toma General Blanco	10 días	mié 10/12/25	mar 23/12/25	46	$ 732.660,00
157	Suministro E Instalacion de Salida De Toma ESPECIFICO 220V En calibre 2N°10+1N°10T, Ducteria PVC 3/4" Incluye Toma General Blanco	10 días	mié 10/12/25	mar 23/12/25	46	$ 266.537,00
158	**Sistema de Iluminación**	**132 días**	**mar 26/08/2**	**vie 6/02/26**		**$ 1.275.521.238,00**
159	Suministro E Istalación De Mastil 18 mts En Acero Galvanizado En Caliente, Incluye Canastilla Rectangular Para 1-12 Reflectores Diseñado Para Una Velocidad el Viento 130 KM/H, Con Escalerilla de Ascenso y Guaya Para Instalación e Linea de Vida	20 días	vie 26/09/25	mar 21/10/25	161	$ 260.367.880,00
160	Suministro e instalación de luminaria proyector 96 leds 500 w, optica o similar, fijacion en estructura de	10 días	mar 21/10/25	lun 3/11/25	159	$ 383.077.325,00
161	Suministro y construccion de base armada en concreto y hierro forjado, según especificaciones para mastil de 18 mts. Incluye estudio de suelos y de	25 días	mar 26/08/25	vie 26/09/25	9	$ 259.374.616,00
162	Suministro e instalación de poste cruceta dipole lighting 8.0 m, poligonal en acero galvanizado en caliente y pintado, incluye cruceta para 2 a 3 reflectores de 2.4 m, pernos de anclaje y plantilla	15 días	mié 7/01/26	sáb 24/01/26	200	$ 271.146.645,00
163	Suministro e instalación de luminaria proyector antares "s" leds 50 w, optica o similar, fijacion en losa o estructura de 8 mts	10 días	lun 26/01/26	vie 6/02/26	162	$ 101.554.772,00
164	**TERRENO DE JUEGO FUTBOL**	**121 días**	**mar 15/07/2**	**vie 12/12/25**		**$ 2.644.896.587,00**
165	**CAPA VEGETAL**	**20 días**	**mar 15/07/2**	**vie 8/08/25**		**$ 85.294.108,00**
166	NIVELACION Y COMPACTACION DEL AREA TOTAL	20 días	mar 15/07/2	vie 8/08/25	12	$ 85.294.108,00
167	**OBRAS PARA DRENAJE DE LA CANCHA**	**119 días**	**jue 17/07/25**	**vie 12/12/25**		**$ 360.181.182,00**
168	EXCAVACION A MAQUINA PARA REMOCION DE MATERIAL	20 días	jue 2/10/25	mar 28/10/25	9FC+30 días	$ 36.535.610,00
169	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=6 PULG	30 días	mar 28/10/25	jue 4/12/25	168	$ 68.624.456,00
170	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=12 PULG	30 días	mar 28/10/25	jue 4/12/25	168	$ 65.737.166,00
171	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=4 PULG	30 días	mar 28/10/25	jue 4/12/25	168	$ 4.108.256,00
172	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL FT 2100	30 días	jue 17/07/25	sáb 23/08/25	166FC-18 días	$ 42.168.186,00
173	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	7 días	jue 4/12/25	vie 12/12/25	170	$ 7.212.964,00
174	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES.	15 días	mié 15/10/25	lun 3/11/25	168FC-10 días	$ 83.416.315,00
175	RELLENO GRAVILLA DE 3/4 . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	15 días	vie 21/11/25	mié 10/12/25	170FC-10 días	$ 46.531.406,00
176	RELLENO CON ARENA GRANUETRIA DE DISEÑO . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	10 días	lun 1/12/25	vie 12/12/25	175FC-8 días	$ 5.846.823,00
177	**GRAMA SINTETICA**	**85 días**	**jue 7/08/25**	**vie 21/11/25**		**$ 1.746.590.218,00**
178	SUMINISTRO TRANSPORTES E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, CUYO PROVEEDOR SERA CERTIFICADO FIFA PREFER PRODUCER, DE 50 MM, 320 MICRONES, 12000 DTEX, STICH 13/10 CM, CON PROTECCION UV Y TRIPLE BACKING.	35 días	jue 9/10/25	vie 21/11/25	180	$ 1.475.405.255,00
179	RELLENO GRAVILLA DE 3/4 . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	30 días	jue 7/08/25	sáb 13/09/25	9FC-15 días	$ 222.307.688,00
180	RELLENO CON ARENA CALIZA GRANUETRIA DE DISEÑO . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	20 días	sáb 13/09/25	jue 9/10/25	179	$ 48.877.275,00
181	**EQUIPAMIENTO**	**6 días**	**mar 18/11/2**	**mar 25/11/2**		**$ 21.653.286,00**
182	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARQUERIAS DE FUTBOL EN ALUMINIO, INCLUYE MALLA M.	3 días	mar 18/11/25	vie 21/11/25	185	$ 5.667.350,00
183	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDERINES CON RESORTE PARA AREA DE CORNER	2 días	vie 21/11/25	lun 24/11/25	182	$ 2.351.820,00
184	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA SUPLENTE EN ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA EN POLICARBONATO	3 días	vie 21/11/25	mar 25/11/25	182	$ 13.634.116,00
185	**CERRAMIENTO DE CANCHA**	**67 días**	**mar 26/08/2**	**mar 18/11/2**		**$ 431.177.793,00**
186	MURO EN BLOCK DE 0.15, RELLENO H:0.8	15 días	lun 8/09/25	vie 26/09/25	188FC-5 días	$ 26.824.661,00
187	VIGA CINTA Y COLUMNETAS DE 0.15 X 0,2 Y COLUMNETAS DE 0.15 X 0.20	15 días	sáb 13/09/25	jue 2/10/25	186FC-10 días	$ 23.056.066,00
188	VIGA CIMIENTO DE 0.3 M X 0.25	15 días	mar 26/08/2	sáb 13/09/25	9	$ 27.373.936,00
189	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTI IMPACTO PANEL PREFABRICADA EN ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADA, RECUBRIMIENTO EN PINTURA DE POLIÉSTER DE 4.75MM DE DIÁMETRO CON PUNTOS DE CRUCE ELECTROSOLDADOS, EN CUADROS DE 100MM X 6MM	25 días	sáb 13/09/25	mié 15/10/25	187CC	$ 311.242.645,00
190	PANETES LISO 1:4 SOBRE MUROS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	30 días	lun 8/09/25	mié 15/10/25	186FC-15 días	$ 34.880.322,00
191	PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	20 días	vie 24/10/25	mar 18/11/2	19FC-10 días	$ 7.800.163,00
192	**ZONA DE CIRCULACION**	**122 días**	**mar 26/08/2**	**sáb 24/01/2**		**$ 1.332.922.238,00**
193	CONCRETO DE 3000 PARA PARQUEADEROS Y ZONA DE JUEGOS E:0,20 m	20 días	mar 18/11/25	vie 12/12/25	185	$ 578.044.546,00
194	BORDILLO PREFABRICADO	10 días	sáb 6/12/25	jue 18/12/25	193FC-5 días	$ 24.752.112,00
195	PLANTAS ORNAMENTALES CORALITO, ICACO O SIMILAR	7 días	vie 19/12/25	sáb 27/12/25	194	$ 11.289.480,00
196	BICICLETERO DE 6 PUESTO EN ACERO INIXIDABLE	5 días	vie 12/12/25	jue 18/12/25	193	$ 21.792.816,00
197	PISO EN ZONA DE BIO SALUDABLE, CAPA SUPERIOR DE GRANULOS DE CAUCHO EN EPDM DECOLORES SOLIDO MEZCLADOS CON UN ADHESIVO PU CAPA DE BASE FORMADA POR GRANULOS DE CAUCHO SBR MEZCALDO CON UN ADEHESIVO DE PU, CAPA DE GASTE 10 MM + CAPA ELASTICA 60 MM	15 días	mié 7/01/26	sáb 24/01/26	200	$ 80.792.701,00
198	RAMPA DE ACCESO	10 días	mié 7/01/26	lun 19/01/26	200	$ 8.175.148,00
199	ANDENES	15 días	mar 18/11/2	sáb 6/12/25	185	$ 53.508.697,00
200	LOSA CONTRA PISO ZONA DE CIRCULACION	25 días	sáb 6/12/25	mar 6/01/26	199	$ 266.866.270,00
201	MALLA ELECTROSOLDAS	20 días	mié 31/12/2	sáb 24/01/26	200FC-5 días	$ 19.931.425,00
202	ESCALINATAS FUNDIDAS EN CONCRETO Y OTRO	5 días	sáb 6/12/25	vie 12/12/25	199	$ 51.801.029,00
203	ACERO DE JUNTAS LOSA CONTA PISO	20 días	vie 12/12/25	mar 6/01/26	200FC-20 días	$ 16.523.721,00
204	MURO DE CONTECCION Y NIVELACION	40 días	mar 26/08/2	mié 15/10/2	19	$ 111.729.618,00
205	BARRANDA DE PROTECCION EN ACERO GALVANIZADO DE 2" ALTURA 1M	15 días	mié 15/10/25	lun 3/11/25	204	$ 87.714.675,00
206	**PMA**	195 días	vie 4/07/25	mar 3/03/26	2	**$ 64.924.248,00**
207	FIN DE OBRA	0 días	mar 3/03/26	mar 3/03/26	206	$ 0,00



BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CONSORCIO RECREATIVOSAN PABLO** identificado(a) con **número 901.934.993** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130694000100005257** aperturada el **18 de junio de 2025**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

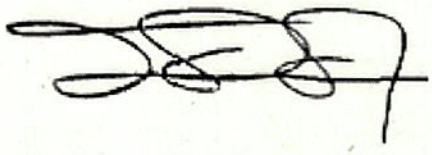
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **694005257**
10 dígitos: **0694005257**
16 dígitos: **0694000100005257**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **16** de **diciembre** de **2025** a las **09:14**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE LEGALIZACIÓN DE PERÍODOS	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Turbaco, a los Cuatro (4) de Julio de 2025, se reunieron CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO, identificado con NIT No 901934993, en su calidad de Contratista y ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° 1488 de 2025.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO

Número:	1488	Fec. Suscripción:	Abr 30 2025	Fecha de iniciación:	Jul 4 2025
N° CDP:	241	Fecha:	Feb 17 2025	Fecha de terminación:	Sep 29 2025
Rubro Presupuestal:	Construcciones Deportivas Al Aire Libre - Construcción DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL BARRIO				
N° RP:	3144	Fecha:	May 2 2025	Duración:	Meses 8 Días 0
Valor Contrato:	Ocho mil ciento sesenta y tres millones quinientos setenta y tres mil doscientos trece pesos mcte($8,163,573,213.00)				
Valor Mensual:	Cero pesos mcte($0.00)				

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLODEPARTAMENTO DE BOLIVAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

N.A.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO**
Identificación:	**901934993**
Dirección:	CL 26 18 B 29 P 2 OF 2 AV JIMENEZ BRR MANGA
Número de Teléfono:	3217570633 CEL 0
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA

2471DF6F-4798-45A2-874B-B5A8C4CA9BA5

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

C.C.: 901934993

C8409820-5126-4AB7-B379-1588A871FC6E

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL

CARGO: DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE OBRAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194262514

(415)7707212489984(8020) 000014119426251 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 4 9 9 3	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CL 26 18 B 29 P 2 OF 2 AV JIMENEZ BRR MANGA

42. Correo electrónico consorciorecreativosanpablo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 5 7 0 6 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 2 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GELIS LORA JAIRO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194262514

(415)7707212489984(8020) **000014119426251 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 4 9 9 3	5	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 2 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 2 2 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 2 2 6	
81. Hasta	2 0 2 5 1 0 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 4 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194262514

(415)7707212489984(8020) **000014119426251 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 4 9 9 3	5	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 0 5 6 5 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GELIS	LORA	JAIRO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194262514

(415)7707212489984(8020) **000014119426251 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 4 9 9 3	5	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 4 2 5 4 6	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AVANTIZ SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 0 2 0 2 5 0 2 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 1 3 6 1 7	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 5 0 2 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO
NIT: 901.934.993-5
Dirección: CL 26 No. 18 B – 29 P 2 OF 2, AV. Jiménez, Barrio Manga – Cartagena de Indias
Correo: consorciorecreativosanpablo@gmail.com

El suscrito, **JAIRO ANTONIO GELIS LORA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.056.569, en calidad de **Representante Legal del CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO**, NIT 901.934.993-5, CERTIFICA que la entidad se encuentra al día en el pago de la seguridad social integral y los aportes parafiscales a las entidades correspondientes:

- Caja de Compensación Familiar
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Los aportes se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21 de 1982, la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes, cumpliendo con las obligaciones establecidas en materia de seguridad social y parafiscales.

Este certificado se expide a solicitud de parte interesada, para los fines que estime convenientes.

En constancia se firma en la ciudad de **Cartagena de Indias**, a los 9 dias del mes de abril de 2026.



_____

JAIRO ANTONIO GELIS LORA
C.C. 1.128.056.569
Representante Legal
CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO
IDENTIFICACIÓN:	NI-901934993
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	OPERATIVOS
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-04-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-20
FECHA DE PAGO:	2026-03-20
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36784440
TOTAL COTIZANTES:	14
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36784440
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.400	$ 44.400
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.000	$ 140.000
EPS010	800088702	EPS SURA	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 233.700	$ 233.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 471.000	$ 471.000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 326.100	$ 326.100
Subtotal Salud		5	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.215.200	$ 1.215.200
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 590.700	$ 590.700
230301	800224808	PORVENIR	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.189.000	$ 3.189.000
230901	800253055	SKANDIA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.000	$ 800.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
Subtotal Pensión		4	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.859.900	$ 4.859.900
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.676.500	$ 1.676.500
Subtotal ARL		1	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.676.500	$ 1.676.500
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.215.200	$ 1.215.200
Subtotal CCF		1	14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.215.200	$ 1.215.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.966.800	$ 8.966.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/04/2026

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
209135	BOGOTA	11		15	400064105	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
17 / 3 / 2026	4 / 3 / 2026	00:00	4 / 5 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO.	NIT	901.934.993 - 5
DIRECCIÓN	: CALLE 26 NO. 18 B 29 2º PISO, OF. NO. 2, AV. JIMENEZ, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3003273507

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO.	NIT	901.934.993 - 5	TELÉFONO	3003273507
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	355,875,000.00	711,750,000.00	711,750,000.00	356,850.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	355,875,000.00	711,750,000.00	711,750,000.00	0.00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	355,875,000.00	711,750,000.00	711,750,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	355,875,000.00	711,750,000.00	711,750,000.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	355,875,000.00	711,750,000.00	711,750,000.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 356.850,00	$ 0,00	$ 67.801,50	$ 424.651,50	Día - Mes - Año 04/04/2026	901934993

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 711.750.000,00	SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	4724	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
AMACIAS

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064105	3	BOGOTA	Día - Mes - Año 17 3 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
4 3 2026	00:00	4 5 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO.	NIT	901.934.993 - 5
DIRECCIÓN	: CALLE 26 NO. 18 B 29 2º PISO, OF. NO. 2, AV. JIMENEZ, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3003273507

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO.	NIT	901.934.993 - 5	TELÉFONO	3003273507
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO 60 DIAS QUEDANDO HASTA EL 04 05 2026 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025 DE FECHA 04 03 2026 Y SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACLARATORIO No. 2 DONDE ACLARAN QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL MODIFICATORIO CELEBRADO EL DÍA 04 DE MARZO DE 2026 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDE CORRECTAMENTE AL MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°1488 DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, Y DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO NO. 1488 DE 2025 DE FECHA 13/11/2025 SE ACLARA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO MODIFICADO INTERNAMENTE PARA AJUSTAR LAS CANTIDADES DE OBRA (MAYORES Y MENORES) E INCORPORAR NUEVOS ÍTEMS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA MODIFICACIÓN NO IMPLICA ADICIÓN AL VALOR TOTAL NI ALTERA EL PLAZO CONTRACTUAL INICIALMENTE PACTADO, POR LO TANTO, LA PÓLIZA DE GARANTÍA SE MANTIENE PLENAMENTE VIGENTE EN SUS SUMAS ASEGURADAS Y VIGENCIAS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ACTA DE INICIO DE FECHA 04 07 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

SE INCLUYE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

ASEGURADO: CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO NIT: 901934993-5 SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NIT: 890480059-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO NIT: 901934993-5. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE Del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NIT: 890480059-1

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y ADICIONALMENTE SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NIT: 890480059-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400064105

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	424,652.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
04/04/2026	$ 424.651,50

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 17 DE 2,026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
209134	BOGOTA		11		30	400064101	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
17 / 3 / 2026	4 / 3 / 2026	00:00	4 / 5 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO.	NIT	901.934.993 - 5
DIRECCIÓN	: CALLE 26 NO. 18 B 29 2º PISO, OF. NO. 2, AV. JIMENEZ, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3003273507

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO.	NIT	901.934.993 - 5
DIRECCIÓN	: CALLE 26 NO. 18 B 29 2º PISO, OF. NO. 2, AV. JIMENEZ, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3003273507

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT	890.480.059 - 1	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT	890.480.059 - 1	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO 60 DIAS QUEDANDO HASTA EL 04 05 2026 SEGUN LO ESTIPULADO EN EL MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025 DE FECHA 04 03 2026 Y SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACLARATORIO No. 2 DONDE ACLARAN QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL MODIFICATORIO CELEBRADO EL DÍA 04 DE MARZO DE 2026 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDE CORRECTAMENTE AL MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°1488 DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-OBRAS DE URBANISMO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/03/2026	04/09/2026	2.449.071.963.90	1,040,017.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/03/2026	04/05/2029	408.178.660.65	170,540.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	04/05/2026	04/05/2031	408.178.660.65	0.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 1.210.557,00	$ 0,00	$ 230.005,83	$ 1.440.562,83	Día - Mes - Año 16/04/2026	901934993

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 3.265.429.285,20	TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	4724	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
AMACIAS
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400064101	3	BOGOTA	17 /3 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 4 /3 /2026	00:00 Horas del 4 /5 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO.	NIT	901.934.993 - 5
DIRECCIÓN	: CALLE 26 NO. 18 B 29 2º PISO, OF. NO. 2, AV. JIMENEZ, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3003273507
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT	890.480.059 - 1
DIRECCIÓN	CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT	890.480.059 - 1
DIRECCIÓN	CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7º CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA – TURBACO KM 3º, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, Y DE ACUERDO CON EL MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO NO. 1488 DE 2025 DE FECHA 13 11 2025 SE ACLARA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO MODIFICADO INTERNAMENTE PARA AJUSTAR LAS CANTIDADES DE OBRA (MAYORES Y MENORES) E INCORPORAR NUEVOS ÍTEMS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA MODIFICACIÓN NO IMPLICA ADICIÓN AL VALOR TOTAL NI ALTERA EL PLAZO CONTRACTUAL INICIALMENTE PACTADO, POR LO TANTO, LA PÓLIZA DE GARANTÍA SE MANTIENE PLENAMENTE VIGENTE EN SUS SUMAS ASEGURADAS Y VIGENCIAS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ACTA DE INICIO DE FECHA 04 07 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

TOMADOR: CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO NIT: 901934993-5

GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S.NIT. 901613617-3 PART 90%
AVANTIZ S.A.S., NIT 900542546-1 PART 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	1,440,563.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
16/04/2026	$ 1.440.562,83

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 17 DE 2026



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400064101, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO.
NIT : 901.934.993 - 5
Asegurado : DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
NIT : 890.480.059 - 1

Se expide la presente certificación a los 17 días del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CERTIFICA QUE:

Contratista	**CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO**
NIT.	**No. 901934993-5**
Representante Legal	**JAIRO ANTONIO GELIS LORA-CC. No. 1.128.056.569**
Contratante	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NIT. 890.480.059-1**
Supervisor de: a) Contrato de Interventoría N° 837de 2025	**ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL**, Supervisor del Contrato de Interventoría, de La Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar
Financiación	BANCA DE FOMENTO
Objeto	**"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVÁR**"
Valor	**$ 8.163.573.213,00**
Plazo de Ejecución	**Diez (10) MESES**
a) Anticipo	El Contrato no pagará Anticipo.
b) Forma de Pago	El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato mediante la presentación de Actas de Obra mensuales, refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al Código CCE-EICP-IDI-35 Versión 3 ANEXO 4 – MINUTA DEL CONTRATO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Código CCE-EICP-IDI-35 Versión No. Página 3 4 de 13 Cronograma y Plan de Inversiones del correspondiente Mes y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado para la ejecución de las obras por el Contratista. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del Contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
c)Estado del contrato: En ejecución.	A corte 3 de abril de 2026 el contrato alcanza un avance físico del 86.22%, se adelantaron las siguientes actividades: 1. Actividades de Adecuación y Preliminares • AQ.04.001 – Impermeabilización de Zonas Húmedas: Se procedió con la aplicación de sistemas impermeabilizantes en las áreas críticas designadas, asegurando la estanqueidad de las

	superficies y previniendo futuras filtraciones que puedan afectar la integridad de la estructura. 2. Movimiento de Tierras y Cimentación • ES.01.001 – Excavación Manual en Material Común (0,0m < H ≤ 3,00m): Se realizaron las excavaciones necesarias para el desplante de las zapatas. El proceso se llevó a cabo de forma manual para garantizar la precisión de los niveles y evitar la descompensación del terreno natural en las profundidades especificadas. • ES.01.009 – Relleno Compactado con Material del Sitio: Posterior a las labores de cimentación, se ejecutó el relleno de las excavaciones utilizando material seleccionado del sitio, el cual fue compactado por capas para asegurar la estabilidad del terreno y evitar asentamientos posteriores. 3. Estructura de Concreto y Refuerzo • ES.01.004 – Concreto de Cimentaciones (Zapatas y Vigas): Se realizó el vaciado de concreto para los elementos de cimentación. Se garantizó la correcta vibración del material y el cumplimiento de la resistencia especificada (PSI/MPa) para asegurar la transferencia de cargas al terreno. • ES.01.006 – Acero de Refuerzo para Zapatas: Se suministró, cortó y figuró el acero de refuerzo conforme a los planos estructurales. Se verificaron los recubrimientos y traslapos antes del proceso de fundición. • ES.02.001 – Concreto de Columnas: Se llevó a cabo el encofrado y vaciado de concreto en los elementos verticales (columnas), garantizando la verticalidad (plomo) y la continuidad estructural con la cimentación. 4. Estructura Metálica e Iluminación • ES.03.003 – Acero Estructura Metálica: Se procedió con el montaje/instalación de los elementos metálicos estructurales, verificando soldaduras, uniones y la protección anticorrosiva correspondiente para garantizar la durabilidad del sistema. • 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C. ➢ Suministro y tendido de acometida parcial mástil 2 en calibre 3N°6 + 1N°6 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C en ducto PVC de 2". ➢ Suministro y tendido de acometida parcial mástil 3 en calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C en ducto PVC de 2". Teniendo en cuenta lo anterior y lo descrito en el Contrato de obra No. 1488 DE 2025 esta certificación resumen se expide en reconocimiento y para el pago del del acta parcial No cinco (5) por valor de **$ 871.022.467 OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, VEINTIDOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE**, equivalente al 10.67% del valor del contrato. A la fecha de la presente certificación las vigencias de los amparos de la garantía única – póliza, se encuentran vigentes por el término pendiente del contrato más la vigencia de dichos riesgos amparados.

Recaudos por Impuestos, Contribuciones, Gravámenes y/o tasas:	**Queda pendiente a cargo de la Secretaría de Hacienda, realizar la liquidación y descuentos pertinentes al Contratista en virtud del contrato, de lo cual debe quedar la evidencia en el Expediente contractual (Contribución Especial, Contribución al Deporte, Universidad de Cartagena, Prodesarrollo, Proancianato, Procultura, Retención en la fuente, y demás a que haya lugar, que debe previamente cancelar el Contratita, para que se haga efectivo y procedente el pago de la factura en comento, de acuerdo con el Estatuto de Rentas Departamental.**
Valor a pagar por Concepto de La presente acta: ACTA PARCIAL #5:	**$ 871.022.467 OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, VEINTIDOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE,**
Documentos anexos para efectos del pago	1. COPIA DEL CDP 2. COPIA DEL CERTIFICADO DE PROYECTO 3. COPIA DEL CONTRATO 4. COPIA DEL RP 5. COPIA DEL ACTA DE INICIO, DE SUSPENSION, DE REINICIO 6. COPIA DE LAS POLIZAS APROBADAS Y CON CERTIFICACION DE QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES 7. ACTA DE ACANCE DE OBRA O ACTA FINAL 8. CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO 9. INFORME GENERAL Y PARCIAL DEL CONTRATO ELABORADO POR LA INTERVENTORIA 10. MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA Y CRONOGRAMA DE EJECUCION 11. FACTURA O CUENTA DE COBRO 12. LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS Y CONSTRIBUCIONES ESPECIALES 13. AUTORIZACION DEL CONTRATISTA PARA EL DESCUENTO DE ESTAMPILLAS Y CONSTRIBUCIONES ESPECIALES 14. RUT DEL CONTRATISTA 15. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL 16. CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA 17. CERTIFICACION BANCARIA

Una vez revisada la información enviada por la interventoría y verificada por esta supervisión, se procede a tramitar el pago del Acta Parcial No. Cinco (5)

Dada en Turbaco a los 8 días del mes de abril de 2026.

ALVARO CLEMENTE ECHEVERRÍA ÁNGEL
Supervisor del Contrato de Interventoría No.1823 de Mayo de 2025.
Gobernación De Bolívar

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

N.I.T. N°: 901934993-5 **FACTURA o CTA COBRO:** CRS5 **FECHA:** 9/04/2026

CONTRATO: No. 1488 DE 2025 **ACTA N°** 5 **TELEFONO:** 3217570633

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	**100%**
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:



REPRESENTANTE LEGAL - JAIRO ANTONIO GELIS LORA
1128056569

PROPUESTA ECONOMICA (Proponente)							CONDICIONES ACTUALIZADAS				EJECUTADO ANTERIOR					ACTA PARCIAL No. 5					ACUMULADO					POR EJECUTAR				
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE
	PRE	**PRELIMANARES**				**$ 427.688.973**				**$ 637.266.216**									**-**					**-**					**-**	
	PRE.01	**PRELIMANARES**																													
	PRE.01.001	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	9.514,53	$ 2.826	$ 26.885.755	M2	7.225,77	$ 2.826	$ 20.418.263	M2	7.225,77	$ 2.826	$ 20.418.263	100%	M2	0,00	$ 2.826	$ -	0%	M2	7.225,77	$ 2.826	$ 20.418.263	M2	0,00	$ 2.826	$ -	0%
	PRE.01.002	CERRAMIENTO EN LONA VERDE, INCLUYE PARALES	ML	393,32	$ 15.960	$ 6.277.328	ML	340,04	$ 15.960	$ 5.426.941	ML	340,04	$ 15.960	$ 5.426.941	100%	ML	0,00	$ 15.960	$ -	0%	ML	340,04	$ 15.960	$ 5.426.941	ML	0,00	$ 15.960	$ -	0%
	PRE.01.003	DESMONTE DE PORTON EN PERFILERIA METALICA (INC RETIRO DE SOBR.)	UND	1,00	$ 226.800	$ 226.800	UND	1,00	$ 226.800	$ 226.800	UND	1,00	$ 226.800	$ 226.800	100%	UND	0,00	$ 226.800	$ -	0%	UND	1,00	$ 226.800	$ 226.800	UND	0,00	$ 226.800	$ -	0%
	PRE.01.004	DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES MURO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	656,60	$ 70.174	$ 46.076.408	M2	0,00	$ 70.174	$ -	M2	0,00	$ 70.174	$ -	0%	M2	0,00	$ 70.174	$ -	0%	M2	0,00	$ 70.174	$ -	M2	0,00	$ 70.174	$ -	0%
	PRE.01.005	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE 21 M2, EN LAMINAS DE ZICN Y PISO EN MORTERO DE NIVELACION.	UND	1,00	$ 4.460.648	$ 4.460.648	UND	1,00	$ 4.460.648	$ 4.460.648	UND	1,00	$ 4.460.648	$ 4.460.648	100%	UND	0,00	$ 4.460.648	$ -	0%	UND	1,00	$ 4.460.648	$ 4.460.648	UND	0,00	$ 4.460.648	$ -	0%
	PRE.01.006	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO DE CANTERAS AL 95% DEL P.M PARA PLANTILLA DE PISO Y PASILLOS. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	3.477,00	$ 98.867	$ 343.762.034	M3	6.136,84	$ 98.867	$ 606.733.564	M3	6.136,84	$ 98.867	$ 606.733.564	100%	M3	0,00	$ 98.867	$ -	0%	M3	6.136,84	$ 98.867	$ 606.733.564	M3	0,00	$ 98.867	$ -	0%
Subtotal						**$ 427.688.973**				**$ 637.266.216**					**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**		0,00		**$ -**	**0%**
	AQ	**BAÑOS Y CAFETERIA**				**$ 570.730.566**				**$ 466.823.284**									**$ -**	**0%**				**$ -**		**0,00**		**$ -**	**0%**
	AQ.01	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**																	**$ -**					**$ -**				**$ -**	
	AQ.01.001	DESCAPOTE HASTA 30 CM Y LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	139,23	$ 8.852	$ 1.232.396	M2	7.225,77	$ 8.852	$ 63.958.977	M2	7.225,77	$ 8.852	$ 63.958.977	100%	M2	0,00	$ 8.852	$ -	0%	M2	7.225,77	$ 8.852	$ 63.958.977	M2	0,00	$ 8.852	$ -	0%
	AQ.01.002	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE ZAPATAS , VIGAS CIMIENTOS : CONTRAPLACA	M3	74,28	$ 41.488	$ 3.081.720	M3	77,83	$ 41.488	$ 3.229.201	M3	0,00	$ 41.488	$ -	0%	M3	73,83	$ 41.488	$ 3.063.250	95%	M3	73,83	$ 41.488	$ 3.063.250	M3	4,00	$ 41.488	$ 165.952	5%
	AQ.01.003	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO DE CANTERAS AL 95% DEL P.M PARA PLANTILLA DE PISO Y PASILLOS. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	53,02	$ 98.867	$ 5.241.951	M3	57,13	$ 98.867	$ 5.648.022	M3	0,00	$ 98.867	$ -	0%	M3	57,13	$ 98.867	$ 5.648.022	100%	M3	57,13	$ 98.867	$ 5.648.022	M3	0,00	$ 98.867	$ -	0%
	AQ.01.004	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES.	M3	96,57	$ 30.635	$ 2.958.407	M3	101,19	$ 30.635	$ 3.099.795	M3	0,00	$ 30.635	$ -	0%	M3	101,19	$ 30.635	$ 3.099.795	100%	M3	101,19	$ 30.635	$ 3.099.795	M3	0,00	$ 30.635	$ -	0%
Subtotal						**$ 12.514.474**				**$ 75.935.995**					**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**		0,00		**$ -**	**0%**
	AQ.02	**ESTRUCTURA**																	**$ -**					**$ -**				**$ -**	
	AQ.02.001	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	M3	7,50	$ 839.248	$ 6.294.364	M3	8,00	$ 839.248	$ 6.713.988	M3	0,00	$ 839.248	$ -	0%	M3	7,00	$ 839.248	$ 5.874.739	88%	M3	7,00	$ 839.248	$ 5.874.739	M3	1,00	$ 839.248	$ 839.248	13%
	AQ.02.002	CONCRETO VIGA CIMIENTOS DE 0.25 X 0.3	M3	7,51	$ 839.248	$ 6.302.756	M3	7,51	$ 839.248	$ 6.303.176	M3	0,00	$ 839.248	$ -	0%	M3	7,51	$ 839.248	$ 6.303.176	100%	M3	7,51	$ 839.248	$ 6.303.176	M3	0,00	$ 839.248	$ -	0%
	AQ.02.003	CONCRETO PARA COLUMNAS	ML	66,60	$ 1.438.073	$ 95.775.644	ML	0,00	$ 1.438.073	$ -	ML	0,00	$ 1.438.073	$ -	0%	ML	0,00	$ 1.438.073	$ -	0%	ML	0,00	$ 1.438.073	$ -	ML	0,00	$ 1.438.073	$ -	0%
	AQ.02.004	CONCRETO VIGAS SUPERIOR	M3	7,51	$ 1.391.912	$ 10.453.260	M3	7,51	$ 1.391.912	$ 10.453.956	M3	0,00	$ 1.391.912	$ -	0%	M3	0,00	$ 1.391.912	$ -	0%	M3	0,00	$ 1.391.912	$ -	M3	7,51	$ 1.391.912	$ 10.453.956	100%
	AQ.02.005	CONCRETO VIGA CINTA 0.15 CM X 0.2 M	ML	88,38	$ 45.360	$ 4.008.903	ML	92,26	$ 45.360	$ 4.184.673	ML	0,00	$ 45.360	$ -	0%	ML	0,00	$ 45.360	$ -	0%	ML	0,00	$ 45.360	$ -	ML	92,26	$ 45.360	$ 4.184.673	100%
	AQ.02.006	ACERO DE REFUERZO	KG	3.597,10	$ 10.415	$ 37.464.342	KG	3.747,33	$ 10.415	$ 39.028.962	KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%	KG	2.740,99	$ 10.415	$ 28.547.826	73%	KG	2.740,99	$ 10.415	$ 28.547.826	KG	1.006,34	$ 10.415	$ 10.481.136	27%
	AQ.02.007	CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICAS SEGÚN DISEÑO	M2	152,05	$ 217.350	$ 33.048.068	M2	103,02	$ 217.350	$ 22.391.114	M2	0,00	$ 217.350	$ -	0%	M2	0,00	$ 217.350	$ -	0%	M2	0,00	$ 217.350	$ -	M2	103,02	$ 217.350	$ 22.391.114	100%
	AQ.02.008	ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO , INCLUYE PINTURA	KG	859,01	$ 27.216	$ 23.378.738	KG	599,47	$ 27.216	$ 16.315.032	KG	0,00	$ 27.216	$ -	0%	KG	308,48	$ 27.216	$ 8.395.564	51%	KG	308,48	$ 27.216	$ 8.395.564	KG	290,99	$ 27.216	$ 7.919.468	49%
Subtotal						**$ 216.726.075**				**$ 105.390.901**					**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**		0,00		**$ -**	**0%**
	AQ.03	**MAMPOSTERIA**																	**$ -**					**$ -**				**$ -**	
	AQ.03.001	MURO EN MAMPOTERIA EN BLOQUE No4	M2	190,49	$ 53.439	$ 10.179.670	M2	299,55	$ 53.439	$ 16.007.648	M2	0,00	$ 53.439	$ -	0%	M2	70,98	$ 53.439	$ 3.793.128	24%	M2	70,98	$ 53.439	$ 3.793.128	M2	228,57	$ 53.439	$ 12.214.519	76%
	AQ.03.002	PANETES LISO 1:4 SOBRE MUROS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	380,98	$ 47.116	$ 17.950.219	M2	599,10	$ 47.116	$ 28.226.924	M2	0,00	$ 47.116	$ -	0%	M2	0,00	$ 47.116	$ -	0%	M2	0,00	$ 47.116	$ -	M2	599,10	$ 47.116	$ 28.226.924	100%
	AQ.03.003	MESÓN EN GRANITO ANCHO = 60CM	M	15,81	$ 525.915	$ 8.314.719	M	9,23	$ 525.915	$ 4.854.197	M	0,00	$ 525.915	$ -	0%	M	0,00	$ 525.915	$ -	0%	M	0,00	$ 525.915	$ -	M	9,23	$ 525.915	$ 4.854.197	100%
Subtotal						**$ 36.444.608**				**$ 49.088.769**				**$ -**	**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**		0,00		**$ -**	**0%**
	AQ.04	**IMPERMEABILIZACIONES**																	**$ -**					**$ -**				**$ -**	
	AQ.04.001	IMPERMEABILIZACION ZONAS HUMEDAS	M2	121,00	$ 27.706	$ 3.352.433	M2	348,56	$ 27.706	$ 9.657.335	M2	278,85	$ 27.706	$ 7.725.835	80%	M2	69,71	$ 27.706	$ 1.931.500	20%	M2	348,56	$ 27.706	$ 9.657.335	M2	0,00	$ 27.706	$ -	0%
Subtotal						**$ 3.352.433**				**$ 9.657.335**				**$ -**	**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**		0,00		**$ -**	**0%**
	AQ.05	**PINTURA**																	**$ -**					**$ -**				**$ -**	
	AQ.05.001	PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	380,98	$ 10.536	$ 4.014.144	M2	852,24	$ 10.536	$ 8.979.525	M2	0,00	$ 10.536	$ -	0%	M2	0,00	$ 10.536	$ -	0%	M2	0,00	$ 10.536	$ -	M2	852,24	$ 10.536	$ 8.979.525	100%
	AQ.05.002	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO PLASTICO INTERIOR Y EXTERIOR INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	380,98	$ 22.178	$ 8.449.386	M2	441,48	$ 22.178	$ 9.791.064	M2	0,00	$ 22.178	$ -	0%	M2	0,00	$ 22.178	$ -	0%	M2	0,00	$ 22.178	$ -	M2	441,48	$ 22.178	$ 9.791.064	100%
	AQ.05.003	CIELO RASO EN DY-WALL	M2	83,20	$ 57.878	$ 4.815.452	M2	0,00	$ 57.878	$ -	M2	0,00	$ 57.878	$ -	0%	M2	0,00	$ 57.878	$ -	0%	M2	0,00	$ 57.878	$ -	M2	0,00	$ 57.878	$ -	0%
Subtotal						**$ 17.278.982**				**$ 18.770.589**				**$ -**	**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**		0,00		**$ -**	**0%**
	AQ.06	**PISOS**																	**$ -**					**$ -**				**$ -**	
	AQ.06.001	PLACA DE CONTRAPISO E=0.07M CON REFUERZO	M2	139,23	$ 89.671	$ 12.484.923	M2	321,23	$ 89.671	$ 28.805.083	M2	0,00	$ 89.671	$ -	0%	M2	188,00	$ 89.671	$ 16.858.188	59%	M2	188,00	$ 89.671	$ 16.858.188	M2	133,23	$ 89.671	$ 11.946.896	41%
	AQ.06.002	CONSTRUCCION DE ADOQUNES SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO	M2	57,66	$ 85.302	$ 4.918.485	M2	0,00	$ 85.302	$ -	M2	0,00	$ 85.302	$ -	0%	M2	0,00	$ 85.302	$ -	0%	M2	0,00	$ 85.302	$ -	M2	0,00	$ 85.302	$ -	0%
	AQ.06.003	PLANTILLA DE NIVELACION 0,04 M	M2	139,23	$ 57.129	$ 7.954.041	M2	321,23	$ 57.129	$ 18.351.481	M2	0,00	$ 57.129	$ -	0%	M2	0,00	$ 57.129	$ -	0%	M2	0,00	$ 57.129	$ -	M2	321,23	$ 57.129	$ 18.351.481	100%
	AQ.06.004	MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR	M2	139,23	$ 7.543	$ 1.050.237	M2	321,23	$ 7.543	$ 2.423.096	M2	0,00	$ 7.543	$ -	0%	M2	0,00	$ 7.543	$ -	0%	M2	0,00	$ 7.543	$ -	M2	321,23	$ 7.543	$ 2.423.096	100%
Subtotal						**$ 26.407.686**				**$ 49.579.660**				**$ -**	**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**		0,00		**$ -**	**0%**
	AQ.07	**ENCHAPES**																	**$ -**					**$ -**				**$ -**	
	AQ.07.001	WING SOBRE ENCHAPES	ML	30,00	$ 63.299	$ 1.898.977	ML	11,97	$ 63.299	$ 757.692	ML	0,00	$ 63.299	$ -	0%	ML	0,00	$ 63.299	$ -	0%	ML	0,00	$ 63.299	$ -	ML	11,97	$ 63.299	$ 757.692	100%
	AQ.07.002	ENCHAPE BLANCO BRILLANTE PARED 30x30	M2	121,96	$ 90.582	$ 11.047.359	M2	21,10	$ 90.582	$ 1.911.240	M2	0,00	$ 90.582	$ -	0%	M2	0,00	$ 90.582	$ -	0%	M2	0,00	$ 90.582	$ -	M2	21,10	$ 90.582	$ 1.911.240	100%
	AQ.07.003	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN CERAMICA TIPO INSTITUCIONAL	M2	82,57	$ 86.211	$ 7.118.410	M2	87,60	$ 86.211	$ 7.552.049	M2	0,00	$ 86.211	$ -	0%	M2	0,00	$ 86.211	$ -	0%	M2	0,00	$ 86.211	$ -	M2	87,60	$ 86.211	$ 7.552.049	100%
Subtotal						**$ 20.064.746**				**$ 10.220.981**				**$ -**	**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**		0,00		**$ -**	**0%**
	AQ.08	**CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA**																	**$ -**					**$ -**				**$ -**	
	AQ.08.001	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN LAMINA SENCILLA CAL 18 INCL MARCO PINTURA Y CERRADURA	UND	6,00	$ 710.468	$ 4.262.809	UND	7,00	$ 710.468	$ 4.973.277	UND	0,00	$ 710.468	$ -	0%	UND	0,00	$ 710.468	$ -	0%	UND	0,00	$ 710.468	$ -	UND	7,00	$ 710.468	$ 4.973.277	100%
	AQ.08.002	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DOS HOJAS CAL 18 INCL MARCO PINTURA Y CERRADURA	UND	1,00	$ 1.704.436	$ 1.704.436	UND	1,00	$ 1.704.436	$ 1.704.436	UND	0,00	$ 1.704.436	$ -	0%	UND	0,00	$ 1.704.436	$ -	0%	UND	0,00	$ 1.704.436	$ -	UND	1,00	$ 1.704.436	$ 1.704.436	100%
	AQ.08.003	DIVICIONES EN ACERO INOXIDABLE	M2	32,66	$ 997.542	$ 32.579.711	M2	14,00	$ 997.542	$ 13.965.583	M2	0,00	$ 997.542	$ -	0%	M2	0,00	$ 997.542	$ -	0%	M2	0,00	$ 997.542	$ -	M2	14,00	$ 997.542	$ 13.965.583	100%
	AQ.08.004	BARRA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	4,00	$ 261.449	$ 1.045.797	UND	4,00	$ 261.449	$ 1.045.797	UND	0,00	$ 261.449	$ -	0%	UND	0,00	$ 261.449	$ -	0%	UND	0,00	$ 261.449	$ -	UND	4,00	$ 261.449	$ 1.045.797	100%
	AQ.08.005	SECADOR DE MANOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO SENSOR DE ALTO TRAFICO	UND	2,00	$ 853.658	$ 1.707.315	UND	2,00	$ 853.658	$ 1.707.315	UND	0,00	$ 853.658	$ -	0%	UND	0,00	$ 853.658	$ -	0%	UND	0,00	$ 853.658	$ -	UND	2,00	$ 853.658	$ 1.707.315	100%

PROPUESTA ECONOMICA (Proponente)							CONDICIONES ACTUALIZADAS				EJECUTADO ANTERIOR					ACTA PARCIAL No. 5					ACUMULADO					POR EJECUTAR				
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE
	AQ.08.006	DESPENSADOR DE PAPEL HIGENICO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 400 M	UND	9,00	$ 194.009	$ 1.746.082	UND	9,00	$ 194.009	$ 1.746.082	UND	0,00	$ 194.009	$ -	0%	UND	0,00	$ 194.009	$ -	0%	UND	0,00	$ 194.009	$ -		UND	9,00	$ 194.009	$ 1.746.082	100%
	AQ.08.007	DISPENSADOR DE JABON DE COLGAR TIPO SPRAY	UND	7,00	$ 191.792	$ 1.342.547	UND	7,00	$ 191.792	$ 1.342.547	UND	0,00	$ 191.792	$ -	0%	UND	0,00	$ 191.792	$ -	0%	UND	0,00	$ 191.792	$ -		UND	7,00	$ 191.792	$ 1.342.547	100%
	AQ.08.008	VENTANA EN ESTERA METALICA PARA CAFETERIA	M2	3,80	$ 113.400	$ 430.920	M2	3,80	$ 113.400	$ 430.920	M2	0,00	$ 113.400	$ -	0%	M2	0,00	$ 113.400	$ -	0%	M2	0,00	$ 113.400	$ -		M2	3,80	$ 113.400	$ 430.920	100%
	AQ.08.009	PROTECTORES METALICOS PARA VENTANAS.	M2	36,22	$ 113.400	$ 4.107.348	M2	9,32	$ 113.400	$ 1.056.888	M2	0,00	$ 113.400	$ -	0%	M2	0,00	$ 113.400	$ -	0%	M2	0,00	$ 113.400	$ -		M2	9,32	$ 113.400	$ 1.056.888	100%
Subtotal						**$ 48.926.965**				**$ 27.972.845**				**$ -**	**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	AQ.9	**AMOBLAMIENTO**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	AQ.9.001	ESPEJOS	M2	5,34	$ 723.134	$ 3.861.536	M2	9,20	$ 723.134	$ 6.652.834	M2	0,00	$ 723.134	$ -	0%	M2	0,00	$ 723.134	$ -	0%	M2	0,00	$ 723.134	$ -		M2	9,20	$ 723.134	$ 6.652.834	100%
	AQ.9.002	SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES TIPO 1 (PEQUEÑOS)	UN	11,00	$ 5.462.100	$ 60.083.100	UN	8,00	$ 5.462.100	$ 43.696.800	UN	0,00	$ 5.462.100	$ -	0%	UN	0,00	$ 5.462.100	$ -	0%	UN	0,00	$ 5.462.100	$ -		UN	8,00	$ 5.462.100	$ 43.696.800	100%
	AQ.9.003	SUMINISTRO GYM BIOSALUDABLE	UN	5,00	$ 12.266.100	$ 61.330.500	UN	3,00	$ 12.266.100	$ 36.798.300	UN	0,00	$ 12.266.100	$ -	0%	UN	0,00	$ 12.266.100	$ -	0%	UN	0,00	$ 12.266.100	$ -		UN	3,00	$ 12.266.100	$ 36.798.300	100%
	AQ.9.004	SUMINISTRO DE BANCAS	UN	12,00	$ 1.688.715	$ 20.264.582	UN	8,00	$ 1.688.715	$ 13.509.721	UN	0,00	$ 1.688.715	$ -	0%	UN	0,00	$ 1.688.715	$ -	0%	UN	0,00	$ 1.688.715	$ -		UN	8,00	$ 1.688.715	$ 13.509.721	100%
Subtotal						**$ 145.539.718**				**$ 100.657.655**				**$ -**	**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	AQ.10	**ZONAS VERDES**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	AQ.10.001	PRADIZACION DE ZONAS VERDES	M2	235,90	$ 29.286	$ 6.908.653	M2	112,20	$ 29.286	$ 3.285.930	M2	0,00	$ 29.286	$ -	0%	M2	0,00	$ 29.286	$ -	0%	M2	0,00	$ 29.286	$ -		M2	112,20	$ 29.286	$ 3.285.930	100%
	AQ.10.002	ALCORQUE 1X1	UND	6,00	$ 958.173	$ 5.749.041	UND	0,00	$ 958.173	$ -	UND	0,00	$ 958.173	$ -	0%	UND	0,00	$ 958.173	$ -	0%	UND	0,00	$ 958.173	$ -		UND	0,00	$ 958.173	$ -	0%
	AQ.10.003	JARDINERA EN BLOCH 0.15 cm ALTURA MAX 1 M	ML	107,00	$ 190.021	$ 20.332.270	ML	44,20	$ 190.021	$ 8.398.938	ML	0,00	$ 190.021	$ -	0%	ML	0,00	$ 190.021	$ -	0%	ML	0,00	$ 190.021	$ -		ML	44,20	$ 190.021	$ 8.398.938	100%
	AQ.10.004	BASURERA EN ACERO INOXIDABLE	UN	8,00	$ 1.310.614	$ 10.484.915	UN	6,00	$ 1.310.614	$ 7.863.686	UN	0,00	$ 1.310.614	$ -	0%	UN	0,00	$ 1.310.614	$ -	0%	UN	0,00	$ 1.310.614	$ -		UN	6,00	$ 1.310.614	$ 7.863.686	100%
Subtotal						**$ 43.474.879**				**$ 19.548.554**				**$ -**	0%				**$ -**	0%		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	0%
	ES.	**GRADERIA**				**$ 934.473.471**				**$ 795.950.143**									**$ -**	**0%**				**$ -**	**0%**		**0,00**		**$ -**	**0%**
	ES.01	**CIMIENTOS GRADERIA**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	ES.01.001	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0,0M < H ≤ 3,00M DE PROFUNDIDAD PARA ZAPATAS	M3	158,89	$ 41.488	$ 6.592.009	M3	626,01	$ 41.488	$ 25.971.827	M3	619,51	$ 41.488	$ 25.702.052	99%	M3	6,50	$ 41.488	$ 269.775	1%	M3	626,01	$ 41.488	$ 25.971.827		M3	0,00	$ 41.488	$ -	0%
	ES.01.002	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0,0M < H ≤ 5,00M DE PROFUNDIDAD PARA CAISSON DIAMETRO EXTERIOR 1.2M	ML	103,60	$ 207.900	$ 21.538.440	ML	0,00	$ 207.900	$ -	ML	0,00	$ 207.900	$ -	0%	ML	0,00	$ 207.900	$ -	0%	ML	0,00	$ 207.900	$ -		ML	0,00	$ 207.900	$ -	0%
	ES.01.003	SOLADO E=0.05	M3	4,37	$ 641.458	$ 2.803.173	M3	0,00	$ 641.458	$ -	M3	0,00	$ 641.458	$ -	0%	M3	0,00	$ 641.458	$ -	0%	M3	0,00	$ 641.458	$ -		M3	0,00	$ 641.458	$ -	0%
	ES.01.004	CONCRETO DE CIMENTACIONES (ZAPATAS Y VIGAS)	M3	54,56	$ 839.248	$ 45.789.397	M3	67,66	$ 839.248	$ 56.783.552	M3	66,21	$ 839.248	$ 55.567.481	98%	M3	1,45	$ 839.248	$ 1.216.071	2%	M3	67,66	$ 839.248	$ 56.783.552		M3	0,00	$ 839.248	$ -	0%
	ES.01.005	CONCRETO PARA CAISSON DE D:1.2M	ML	103,60	$ 670.950	$ 69.510.420	ML	0,00	$ 670.950	$ -	ML	0,00	$ 670.950	$ -	0%	ML	0,00	$ 670.950	$ -	0%	ML	0,00	$ 670.950	$ -		ML	0,00	$ 670.950	$ -	0%
	ES.01.006	ACERO DE REFUERZO ZAPATAS	KG	19.435,28	$ 10.415	$ 202.421.386	KG	7.776,76	$ 10.415	$ 80.996.134	KG	7.776,76	$ 10.415	$ 80.996.134	100%	KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%	KG	7.776,76	$ 10.415	$ 80.996.134		KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%
	ES.01.007	RETIRO DE SOBRANTES	M3	358,87	$ 30.635	$ 10.993.928	M3	330,59	$ 30.635	$ 10.127.691	M3	330,59	$ 30.635	$ 10.127.691	100%	M3	0,00	$ 30.635	$ -	0%	M3	330,59	$ 30.635	$ 10.127.691		M3	0,00	$ 30.635	$ -	0%
	ES.01.008	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO PARA CAISSON	M3	66,30	$ 103.950	$ 6.891.885	M3	0,00	$ 103.950	$ -	M3	0,00	$ 103.950	$ -	0%	M3	0,00	$ 103.950	$ -	0%	M3	0,00	$ 103.950	$ -		M3	0,00	$ 103.950	$ -	0%
	ES.01.009	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	99,20	$ 31.508	$ 3.125.552	M3	371,71	$ 31.508	$ 11.711.589	M3	371,71	$ 31.508	$ 11.711.589	100%	M3	0,00	$ 31.508	$ -	0%	M3	371,71	$ 31.508	$ 11.711.589		M3	0,00	$ 31.508	$ -	0%
Subtotal						**$ 369.666.190**				**$ 185.590.793**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	ES.02	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	ES.02.001	CONCRETO DE COLUMNAS	M3	22,32	$ 1.438.073	$ 32.097.783	M3	19,26	$ 1.438.073	$ 27.697.281	M3	19,03	$ 1.438.073	$ 27.366.524	99%	M3	0,00	$ 1.438.073	$ -	0%	M3	19,03	$ 1.438.073	$ 27.366.524		M3	0,23	$ 1.438.073	$ 330.757	1%
	ES.02.002	ACERO DE COLUMNAS	KG	5.373,63	$ 10.415	$ 55.967.171	KG	0,00	$ 10.415	$ -	KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.415	$ -		KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%
	ES.02.003	CONCRETO VIGA	M3	80,87	$ 1.391.912	$ 112.563.933	M3	0,00	$ 1.391.912	$ -	M3	0,00	$ 1.391.912	$ -	0%	M3	0,00	$ 1.391.912	$ -	0%	M3	0,00	$ 1.391.912	$ -		M3	0,00	$ 1.391.912	$ -	0%
	ES.02.004	ACERO DE REFUERZO VIGA	KG	3.744,89	$ 10.415	$ 39.003.597	KG	0,00	$ 10.415	$ -	KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.415	$ -		KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%
	ES.02.005	CONCRETO DE LA LOSA	M3	28,69	$ 1.277.983	$ 36.665.320	M3	0,00	$ 1.277.983	$ -	M3	0,00	$ 1.277.983	$ -	0%	M3	0,00	$ 1.277.983	$ -	0%	M3	0,00	$ 1.277.983	$ -		M3	0,00	$ 1.277.983	$ -	0%
	ES.02.006	ACERO DE REFUERZO LOSA	KG	1.811,06	$ 10.425	$ 18.880.301	KG	0,00	$ 10.425	$ -	KG	0,00	$ 10.425	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.425	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.425	$ -		KG	0,00	$ 10.425	$ -	0%
Subtotal						**$ 295.178.105**				**$ 27.697.281**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	ES.03	**CUBIERTA**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	ES.03.001	CONCRETO VIGA CUBIERTA	M3	5,95	$ 1.391.912	$ 8.281.877	M3	0,00	$ 1.391.912	$ -	M3	0,00	$ 1.391.912	$ -	0%	M3	0,00	$ 1.391.912	$ -	0%	M3	0,00	$ 1.391.912	$ -		M3	0,00	$ 1.391.912	$ -	0%
	ES.03.002	ACERO VIGA CUBIERTA	KG	687,01	$ 10.415	$ 7.155.313	KG	0,00	$ 10.415	$ -	KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.415	$ -		KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%
	ES.03.003	ACERO ESTRUCTURA METALICA	KG	5.703,14	$ 25.326	$ 144.436.341	KG	20.337,71	$ 25.326	$ 515.067.958	KG	19.840,28	$ 25.326	$ 502.470.148	98%	KG	417,83	$ 25.326	$ 10.581.861	2%	KG	20.258,11	$ 25.326	$ 513.052.010		KG	79,60	$ 25.326	$ 2.015.948	0%
	ES.03.004	CUBIERTA LAMINA TERMOACUSTICAS MARINA	M2	379,64	$ 217.350	$ 82.514.754	M2	310,99	$ 217.350	$ 67.594.111	M2	0,00	$ 217.350	$ -	0%	M2	0,00	$ 217.350	$ -	0%	M2	0,00	$ 217.350	$ -		M2	310,99	$ 217.350	$ 67.594.111	100%
Subtotal						**$ 242.388.285**				**$ 582.662.069**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	ES.04	**ALBERCA**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	ES.04.001	CONCRETO PARA ALBERCA	M3	13,98	$ 935.256	$ 13.074.880	M3	0,00	$ 935.256	$ -	M3	0,00	$ 935.256	$ -	0%	M3	0,00	$ 935.256	$ -	0%	M3	0,00	$ 935.256	$ -		M3	0,00	$ 935.256	$ -	0%
	ES.04.002	ACERO DE REFUERZO ALBERCA	KG	1.358,85	$ 10.425	$ 14.166.011	KG	0,00	$ 10.425	$ -	KG	0,00	$ 10.425	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.425	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.425	$ -		KG	0,00	$ 10.425	$ -	0%
Subtotal						**$ 27.240.891**				**$ -**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	HS.	**INSTALACIONES HIDRAULICO SANITARIAS**				**$ 47.908.138**				**$ 73.539.345**									**$ -**	**0%**				**$ -**	**0%**		**0,00**		**$ -**	**0%**
	HS.01	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	HS.01.001	EXCAVACION PARA TUBERIA HIDROSANITARIA	ML	37,86	$ 14.379	$ 544.381	ML	410,98	$ 14.379	$ 5.909.394	ML	0,00	$ 14.379	$ -	0%	ML	318,75	$ 14.379	$ 4.583.239	78%	ML	318,75	$ 14.379	$ 4.583.239		ML	92,23	$ 14.379	$ 1.326.156	22%
	HS.01.002	EXCAVACION PARA REGISTRO SANITARIO	UND	5,00	$ 32.384	$ 161.920	UND	9,00	$ 32.384	$ 291.457	UND	0,00	$ 32.384	$ -	0%	UND	0,00	$ 32.384	$ -	0%	UND	0,00	$ 32.384	$ -		UND	9,00	$ 32.384	$ 291.457	100%
	HS.01.003	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	ML	37,86	$ 40.977	$ 1.551.371	ML	410,98	$ 40.977	$ 16.840.528	ML	0,00	$ 40.977	$ -	0%	ML	167,58	$ 40.977	$ 6.866.844	41%	ML	167,58	$ 40.977	$ 6.866.844		ML	243,40	$ 40.977	$ 9.973.684	59%
Subtotal						**$ 2.257.672**				**$ 23.041.379**					**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	HS.02	**REDES DE AGUA POTABLE**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	HS.02.001	TUBERIA PVC-P RDE-9 1/2"	ML	37,86	$ 12.918	$ 489.082	ML	5,37	$ 12.918	$ 69.371	ML	0,00	$ 12.918	$ -	0%	ML	0,00	$ 12.918	$ -	0%	ML	0,00	$ 12.918	$ -		ML	5,37	$ 12.918	$ 69.371	100%
	HS.02.002	TUBERIA PVC-P RDE-11 3/4"	ML	19,00	$ 14.644	$ 278.235	ML	6,38	$ 14.644	$ 93.428	ML	0,00	$ 14.644	$ -	0%	ML	0,00	$ 14.644	$ -	0%	ML	0,00	$ 14.644	$ -		ML	6,38	$ 14.644	$ 93.428	100%
	HS.02.003	TUBERIA PVC-P RDE-13,5 1"	ML	19,00	$ 15.973	$ 303.496	ML	61,50	$ 15.973	$ 982.369	ML	0,00	$ 15.973	$ -	0%	ML	0,00	$ 15.973	$ -	0%	ML	0,00	$ 15.973	$ -		ML	61,50	$ 15.973	$ 982.369	100%
Subtotal						**$ 1.070.813**				**$ 1.145.168**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	HS.03	**VALVULAS DE AGUA POTABLE FRIA**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	

		PROPUESTA ECONOMICA (Proponente)					CONDICIONES ACTUALIZADAS				EJECUTADO ANTERIOR					ACTA PARCIAL No. 5					ACUMULADO					POR EJECUTAR				
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE
	HS.03.001	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE o 1" AF	UND	8,00	$ 87.333	$ 698.667	UND	8,00	$ 87.333	$ 698.667	UND	0,00	$ 87.333	$ -	0%	UND	0,00	$ 87.333	$ -	0%	UND	0,00	$ 87.333	$ -		UND	8,00	$ 87.333	$ 698.667	100%
Subtotal						$ 698.667				$ 698.667					0%				$ -	0%		0,00		$ -			0,00		$ -	0%
	HS.04	PUNTOS DE AGUA POTABLE FRIA																	$ -					$ -					$ -	
	HS.04.001	PUNTOS LAVAMANOS AGUA FRIA-FRIA	UND	12,00	$ 40.542	$ 486.509	UND	12,00	$ 40.542	$ 486.509	UND	0,00	$ 40.542	$ -	0%	UND	0,00	$ 40.542	$ -	0%	UND	0,00	$ 40.542	$ -		UND	12,00	$ 40.542	$ 486.509	100%
	HS.04.002	PUNTO AGUA SANITARIO FLUXOMETRO	UND	9,00	$ 44.518	$ 400.664	UND	9,00	$ 44.518	$ 400.664	UND	0,00	$ 44.518	$ -	0%	UND	0,00	$ 44.518	$ -	0%	UND	0,00	$ 44.518	$ -		UND	9,00	$ 44.518	$ 400.664	100%
	HS.04.003	PUNTO AGUA ORINAL FLUXOMETRO	UND	3,00	$ 44.518	$ 133.555	UND	6,00	$ 44.518	$ 267.109	UND	0,00	$ 44.518	$ -	0%	UND	0,00	$ 44.518	$ -	0%	UND	0,00	$ 44.518	$ -		UND	6,00	$ 44.518	$ 267.109	100%
Subtotal						$ 1.020.728				$ 1.154.282					0%				$ -	0%		0,00		$ -			0,00		$ -	0%
	HS.05	REDES DE DESAGUES DE AGUAS RESIDUALES																	$ -					$ -					$ -	
	HS.05.001	TUBERIA DESAGUE PVC-S 2"	ML	39,14	$ 34.773	$ 1.361.034	ML	79,22	$ 34.773	$ 2.754.755	ML	0,00	$ 34.773	$ -	0%	ML	0,00	$ 34.773	$ -	0%	ML	0,00	$ 34.773	$ -		ML	79,22	$ 34.773	$ 2.754.755	100%
	HS.05.002	TUBERIA DESAGUE PVC-S 3"ENTERRADA	ML	18,00	$ 41.558	$ 748.050	ML	0,00	$ 41.558	$ -	ML	0,00	$ 41.558	$ -	0%	ML	0,00	$ 41.558	$ -	0%	ML	0,00	$ 41.558	$ -		ML	0,00	$ 41.558	$ -	0%
	HS.05.003	TUBERIA DESAGUE SANITARIO PVC-S 4" -ENTERRADA	ML	43,80	$ 48.264	$ 2.113.947	ML	128,40	$ 48.264	$ 6.197.051	ML	0,00	$ 48.264	$ -	0%	ML	0,00	$ 48.264	$ -	0%	ML	0,00	$ 48.264	$ -		ML	128,40	$ 48.264	$ 6.197.051	100%
	HS.05.004	TUBERIA DESAGUE SANITARIO PVC-S 6" -ENTERRADA	ML	16,00	$ 82.481	$ 1.319.697	ML	0,00	$ 82.481	$ -	ML	0,00	$ 82.481	$ -	0%	ML	0,00	$ 82.481	$ -	0%	ML	0,00	$ 82.481	$ -		ML	0,00	$ 82.481	$ -	0%
	HS.05.005	TUBERIA DESAGUE SANITARIO PVC-RIBLOC 8"-ENTERRADA	ML	49,00	$ 93.883	$ 4.600.246	ML	106,00	$ 93.883	$ 9.951.553	ML	0,00	$ 93.883	$ -	0%	ML	0,00	$ 93.883	$ -	0%	ML	0,00	$ 93.883	$ -		ML	106,00	$ 93.883	$ 9.951.553	100%
	HS.05.006	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 660.360	$ 660.360	UND	1,00	$ 660.360	$ 660.360	UND	0,00	$ 660.360	$ -	0%	UND	0,00	$ 660.360	$ -	0%	UND	0,00	$ 660.360	$ -		UND	1,00	$ 660.360	$ 660.360	100%
	HS.05.007	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	$ 1.366.092	$ 2.732.183	UND	2,00	$ 1.366.092	$ 2.732.183	UND	0,00	$ 1.366.092	$ -	0%	UND	0,00	$ 1.366.092	$ -	0%	UND	0,00	$ 1.366.092	$ -		UND	2,00	$ 1.366.092	$ 2.732.183	100%
Subtotal						$ 13.535.517				$ 22.295.902					0%				$ -	0%		0,00		$ -			0,00		$ -	0%
	HS.06	PUNTOS DE DESAGUES DE AGUAS RESIDUALES																	$ -					$ -					$ -	
	HS.06.001	PUNTO SANITARIO PARED 2"	UND	18,00	$ 57.630	$ 1.037.332	UND	18,00	$ 57.630	$ 1.037.332	UND	0,00	$ 57.630	$ -	0%	UND	0,00	$ 57.630	$ -	0%	UND	0,00	$ 57.630	$ -		UND	18,00	$ 57.630	$ 1.037.332	100%
	HS.06.002	PUNTO SANITARIO PISO 2"	UND	3,00	$ 57.630	$ 172.889	UND	6,00	$ 57.630	$ 345.777	UND	0,00	$ 57.630	$ -	0%	UND	0,00	$ 57.630	$ -	0%	UND	0,00	$ 57.630	$ -		UND	6,00	$ 57.630	$ 345.777	100%
	HS.06.003	PUNTO SANITARIO INODORO 4"	UND	9,00	$ 97.395	$ 876.552	UND	9,00	$ 97.395	$ 876.552	UND	0,00	$ 97.395	$ -	0%	UND	0,00	$ 97.395	$ -	0%	UND	0,00	$ 97.395	$ -		UND	9,00	$ 97.395	$ 876.552	100%
Subtotal						$ 2.086.773				$ 2.259.661					0%				$ -	0%		0,00		$ -			0,00		$ -	0%
	HS.07	REDES DE DESAGUIES DE AGUAS LLUVIAS																	$ -					$ -					$ -	
	HS.07.001	TRAGANTE DE PISO AGUAS LLUVIAS 6"	UND	2,00	$ 155.963	$ 311.926	UND	0,00	$ 155.963	$ -	UND	0,00	$ 155.963	$ -	0%	UND	0,00	$ 155.963	$ -	0%	UND	0,00	$ 155.963	$ -		UND	0,00	$ 155.963	$ -	0%
	HS.07.002	TUBERIA DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS PVC-V4"	ML	48,00	$ 48.264	$ 2.316.655	ML	0,00	$ 48.264	$ -	ML	0,00	$ 48.264	$ -	0%	ML	0,00	$ 48.264	$ -	0%	ML	0,00	$ 48.264	$ -		ML	0,00	$ 48.264	$ -	0%
	HS.07.003	TUBERIA DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS PVC-V4" ENTERRADA	ML	33,01	$ 48.264	$ 1.593.183	ML	0,00	$ 48.264	$ -	ML	0,00	$ 48.264	$ -	0%	ML	0,00	$ 48.264	$ -	0%	ML	0,00	$ 48.264	$ -		ML	0,00	$ 48.264	$ -	0%
Subtotal						$ 4.221.764				$ -									$ -	0		0,00		$ -			0,00		$ -	#¡DIV/0!
	HS.08	INSTALACION DE APARATOS ARTEFACTOS																	$ -					$ -					$ -	
	HS.08.001	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO FLUXOMETRO INSTITUCIONAL	UND	9,00	$ 624.012	$ 5.616.109	UND	9,00	$ 624.012	$ 5.616.109	UND	0,00	$ 624.012	$ -	0%	UND	0,00	$ 624.012	$ -	0%	UND	0,00	$ 624.012	$ -		UND	9,00	$ 624.012	$ 5.616.109	100%
	HS.08.002	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL	UND	8,00	$ 387.136	$ 3.097.091	UND	10,00	$ 387.136	$ 3.871.364	UND	0,00	$ 387.136	$ -	0%	UND	0,00	$ 387.136	$ -	0%	UND	0,00	$ 387.136	$ -		UND	10,00	$ 387.136	$ 3.871.364	100%
	HS.08.003	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL MEDIANO CON FLUXOMETRO	UND	6,00	$ 466.218	$ 2.797.309	UND	6,00	$ 466.218	$ 2.797.309	UND	0,00	$ 466.218	$ -	0%	UND	0,00	$ 466.218	$ -	0%	UND	0,00	$ 466.218	$ -		UND	6,00	$ 466.218	$ 2.797.309	100%
	HS.08.004	SUMISTRO E INSTALACION DE POCETAS DOBLE O LAVA PLATO EN ACERO L: 1.7	UND	1,00	$ 1.416.271	$ 1.416.271	UND	1,00	$ 1.416.271	$ 1.416.271	UND	0,00	$ 1.416.271	$ -	0%	UND	0,00	$ 1.416.271	$ -	0%	UND	0,00	$ 1.416.271	$ -		UND	1,00	$ 1.416.271	$ 1.416.271	100%
Subtotal						$ 12.926.780				$ 13.701.053				$ -	0%				$ -	0%		0,00		$ -			0,00		$ -	0%
	HS.09	EQUIPOS HIDRAULICOS																	$ -					$ -					$ -	
	HS.09.001	EQUIPO DE BOMBEO DE PRESION CONSTANTE Y CAUDAL VARIABLE DE TRES BOMBAS CON ACCESORIOS	UND	2,00	$ 4.621.617	$ 9.243.233	UND	2,00	$ 4.621.617	$ 9.243.233	UND	0,00	$ 4.621.617	$ -	0%	UND	0,00	$ 4.621.617	$ -	0%	UND	0,00	$ 4.621.617	$ -		UND	2,00	$ 4.621.617	$ 9.243.233	100%
	HS.09.002	CONEXIÓN COMPLETA A ALBERCA SUBTERRANEA INCLUYE SISTEMA DE BOMBEO, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 846.191	$ 846.191	UND	0,00	$ 846.191	$ -	UND	0,00	$ 846.191	$ -	0%	UND	0,00	$ 846.191	$ -	0%	UND	0,00	$ 846.191	$ -		UND	0,00	$ 846.191	$ -	0%
Subtotal						$ 10.089.424				$ 9.243.233				$ -	0%				$ -	0%		0,00		$ -			0,00		$ -	0%
	IE	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 1.141.039.869				$ 1.182.568.568									$ -	0%				$ -			0,00		$ -	0%
	IE.01	Redes Electricas Media Tensión																	$ -					$ -					$ -	
	IE.01.001	Suministro E Instalación De Poste de Concreto 12 x 1050, Incluye Traslado al Sitio	Unid	3,00	$ 6.122.773	$ 18.368.318	Unid	3,00	$ 6.122.773	$ 18.368.318	Unid	0,00	$ 6.122.773	$ -	0%	Unid	3,00	$ 6.122.773	$ 18.368.318	100%	Unid	3,00	$ 6.122.773	$ 18.368.318		Unid	0,00	$ 6.122.773	$ -	0%
	IE.01.002	Suministro E Instalación De Armado Trifasico Fin de linea 3F MT 331	Unid	2,00	$ 3.156.128	$ 6.312.256	Unid	2,00	$ 3.156.128	$ 6.312.256	Unid	0,00	$ 3.156.128	$ -	0%	Unid	0,00	$ 3.156.128	$ -	0%	Unid	0,00	$ 3.156.128	$ -		Unid	2,00	$ 3.156.128	$ 6.312.256	100%
	IE.01.003	Suministro E Instalación De Armado Trifasico en alineación 3F MT 332	Unid	1,00	$ 1.233.808	$ 1.233.808	Unid	1,00	$ 1.233.808	$ 1.233.808	Unid	0,00	$ 1.233.808	$ -	0%	Unid	0,00	$ 1.233.808	$ -	0%	Unid	0,00	$ 1.233.808	$ -		Unid	1,00	$ 1.233.808	$ 1.233.808	100%
	IE.01.004	Suministro e Instalación De Cable ACSR 1/0 3F	Mts	140,00	$ 52.356	$ 7.329.848	Mts	140,00	$ 52.356	$ 7.329.848	Mts	0,00	$ 52.356	$ -	0%	Mts	0,00	$ 52.356	$ -	0%	Mts	0,00	$ 52.356	$ -		Mts	140,00	$ 52.356	$ 7.329.848	100%
Subtotal						$ 33.244.230				$ 33.244.230					0%				$ -	0%		0,00		$ -			0,00		$ -	0%
	IE.02	Centro De Trasformación																	$ -					$ -					$ -	
	IE.02.001	Suministro E Instalación De Centro De Transformación Tipo Poste 45 Kva 3F	Unid	1,00	$ 22.240.649	$ 22.240.649	Unid	1,00	$ 22.240.649	$ 22.240.649	Unid	0,00	$ 22.240.649	$ -	0%	Unid	1,00	$ 22.240.649	$ 22.240.649	100%	Unid	1,00	$ 22.240.649	$ 22.240.649		Unid	0,00	$ 22.240.649	$ -	0%
	IE.02.002	Suministro e Instalación De Malla A Tierra	Glb	1,00	$ 5.695.143	$ 5.695.143	Glb	1,00	$ 5.695.143	$ 5.695.143	Glb	0,00	$ 5.695.143	$ -	0%	Glb	0,00	$ 5.695.143	$ -	0%	Glb	0,00	$ 5.695.143	$ -		Glb	1,00	$ 5.695.143	$ 5.695.143	100%
	IE.02.003	Suministro E Instalacion De Ductería IMC 3"	Unid	2,00	$ 686.188	$ 1.372.376	Unid	2,00	$ 686.188	$ 1.372.376	Unid	0,00	$ 686.188	$ -	0%	Unid	0,00	$ 686.188	$ -	0%	Unid	0,00	$ 686.188	$ -		Unid	2,00	$ 686.188	$ 1.372.376	100%
	IE.02.004	Suministro E ITendido De Acometida Principal En Calibre 3N°2/0 + 1N°2/0 + 1N°2T AWG THHN-THWN 90°C	Mts	90,00	$ 368.759	$ 33.188.318	Mts	90,00	$ 368.759	$ 33.188.318	Mts	0,00	$ 368.759	$ -	0%	Mts	0,00	$ 368.759	$ -	0%	Mts	0,00	$ 368.759	$ -		Mts	90,00	$ 368.759	$ 33.188.318	100%
	IE.02.005	Suministro E Instalación De Registro Baja Tensión SB 325 0,75 X 0,75 mts	Unid	3,00	$ 877.728	$ 2.633.184	Unid	3,00	$ 877.728	$ 2.633.184	Unid	0,00	$ 877.728	$ -	0%	Unid	3,00	$ 877.728	$ 2.633.184	100%	Unid	3,00	$ 877.728	$ 2.633.184		Unid	0,00	$ 877.728	$ -	0%
	IE.02.006	Suministo E Instalació de Gabinete Principal de Control, Para Iluminación, Protecciones, Dps, Amperimetreo, Voltimetro, Contactores	Unid	1,00	$ 10.047.889	$ 10.047.889	Unid	1,00	$ 10.047.889	$ 10.047.889	Unid	0,00	$ 10.047.889	$ -	0%	Unid	0,00	$ 10.047.889	$ -	0%	Unid	0,00	$ 10.047.889	$ -		Unid	1,00	$ 10.047.889	$ 10.047.889	100%
	IE.02.007	Suministro e Instalación De Sistema De Apantallamiento SIPRA	Glb	1,00	$ 14.669.377	$ 14.669.377	Glb	1,00	$ 14.669.377	$ 14.669.377	Glb	0,00	$ 14.669.377	$ -	0%	Glb	0,00	$ 14.669.377	$ -	0%	Glb	0,00	$ 14.669.377	$ -		Glb	1,00	$ 14.669.377	$ 14.669.377	100%
Subtotal						$ 89.846.936				$ 89.846.936					0%				$ -	0%		0,00		$ -			0,00		$ -	0%
	IE.03	Redes Electricas Baja Tensión																	$ -					$ -					$ -	
	IE.03.001	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 1 En Calibre 3N°8 + 1N°8 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C	Mts	40,00	$ 58.992	$ 2.359.667	Mts	40,00	$ 58.992	$ 2.359.667	Mts	0,00	$ 58.992	$ -	0%	Mts	34,96	$ 58.992	$ 2.062.349	87%	Mts	34,96	$ 58.992	$ 2.062.349		Mts	5,04	$ 58.992	$ 297.318	13%
	IE.03.002	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 2 En Calibre 3N°6 + 1N°6 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C En 1 Ducto 2" PVC	Mts	100,00	$ 63.484	$ 6.348.409	Mts	100,00	$ 63.484	$ 6.348.409	Mts	0,00	$ 63.484	$ -	0%	Mts	89,40	$ 63.484	$ 5.675.478	89%	Mts	89,40	$ 63.484	$ 5.675.478		Mts	10,60	$ 63.484	$ 672.931	11%

		PROPUESTA ECONOMICA (Proponente)					CONDICIONES ACTUALIZADAS				EJECUTADO ANTERIOR					ACTA PARCIAL No. 5					ACUMULADO					POR EJECUTAR				
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE
	IE.03.003	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 3 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	125,00	$ 69.107	$ 8.638.352	Mts	125,00	$ 69.107	$ 8.638.352	Mts	0,00	$ 69.107	$ -	0%	Mts	99,23	$ 69.107	$ 6.857.124	79%	Mts	99,23	$ 69.107	$ 6.857.124		Mts	25,78	$ 69.107	$ 1.781.228	21%
	IE.03.004	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 4 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	185,00	$ 69.107	$ 12.784.761	Mts	185,00	$ 69.107	$ 12.784.761	Mts	0,00	$ 69.107	$ -	0%	Mts	165,39	$ 69.107	$ 11.429.577	89%	Mts	165,39	$ 69.107	$ 11.429.577		Mts	19,61	$ 69.107	$ 1.355.185	11%
	IE.03.005	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminacion Perimetral 1 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	150,00	$ 35.750	$ 5.362.500	Mts	150,00	$ 35.750	$ 5.362.500	Mts	0,00	$ 35.750	$ -	0%	Mts	129,45	$ 35.750	$ 4.627.838	86%	Mts	129,45	$ 35.750	$ 4.627.838		Mts	20,55	$ 35.750	$ 734.663	14%
	IE.03.006	Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminacion Perimetral 2 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	150,00	$ 35.750	$ 5.362.500	Mts	150,00	$ 35.750	$ 5.362.500	Mts	0,00	$ 35.750	$ -	0%	Mts	127,05	$ 35.750	$ 4.542.038	85%	Mts	127,05	$ 35.750	$ 4.542.038		Mts	22,95	$ 35.750	$ 820.463	15%
	IE.03.007	Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 4x10 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación De Mastiles	Mts	100,00	$ 52.138	$ 5.213.788	Mts	100,00	$ 52.138	$ 5.213.788	Mts	0,00	$ 52.138	$ -	0%	Mts	16,00	$ 52.138	$ 834.206	16%	Mts	16,00	$ 52.138	$ 834.206		Mts	84,00	$ 52.138	$ 4.379.582	84%
	IE.03.008	Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 3x12 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación Perimetral	Mts	110,00	$ 17.553	$ 1.930.833	Mts	110,00	$ 17.553	$ 1.930.833	Mts	0,00	$ 17.553	$ -	0%	Mts	85,41	$ 17.553	$ 1.499.204	78%	Mts	85,41	$ 17.553	$ 1.499.204		Mts	24,59	$ 17.553	$ 431.629	22%
	IE.03.009	Suministro E Instalación De Registro Baja Tensión SB 325 0.40 X 0.40 mts	Unid	1,00	$ 689.958	$ 689.958	Unid	22,00	$ 689.958	$ 15.179.067	Unid	0,00	$ 689.958	$ -	0%	Unid	1,00	$ 689.958	$ 689.958	5%	Unid	1,00	$ 689.958	$ 689.958		Unid	21,00	$ 689.958	$ 14.489.109	95%
	IE.03.010	Suministro E Instalacion de Caja de Derivación	Unid	1,00	$ 1.452.919	$ 1.452.919	Unid	4,00	$ 1.452.919	$ 5.811.676	Unid	0,00	$ 1.452.919	$ -	0%	Unid	4,00	$ 1.452.919	$ 5.811.676	100%	Unid	4,00	$ 1.452.919	$ 5.811.676		Unid	0,00	$ 1.452.919	$ -	0%
	IE.03.011	Suministro E Instalacion de Salida De Iluminación 120 V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Iluminación Led 2x 32 Hermetica	Unid	1,00	$ 527.372	$ 527.372	Unid	25,00	$ 527.372	$ 13.184.299	Unid	0,00	$ 527.372	$ -	0%	Unid	0,00	$ 527.372	$ -	0%	Unid	0,00	$ 527.372	$ -		Unid	25,00	$ 527.372	$ 13.184.299	100%
	IE.03.012	Suministro E Instalacion de Salida De Toma general 120V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Toma General Blanco	Unid	1,00	$ 216.709	$ 216.709	Unid	5,00	$ 216.709	$ 1.083.545	Unid	0,00	$ 216.709	$ -	0%	Unid	0,00	$ 216.709	$ -	0%	Unid	0,00	$ 216.709	$ -		Unid	5,00	$ 216.709	$ 1.083.545	100%
	IE.03.013	Suministro E Instalacion de Salida De Toma GFCI 120V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Toma General Blanco	Unid	3,00	$ 185.015	$ 555.045	Unid	3,00	$ 185.015	$ 555.045	Unid	0,00	$ 185.015	$ -	0%	Unid	0,00	$ 185.015	$ -	0%	Unid	0,00	$ 185.015	$ -		Unid	3,00	$ 185.015	$ 555.045	100%
	IE.03.014	Suministro E Instalacion de Salida De Toma ESPECIFICO 220V En calibre 2N°10+1N°10T, Ducteria PVC 3/4" Incluye Toma General Blanco	Unid	1,00	$ 201.922	$ 201.922	Unid	1,00	$ 201.922	$ 201.922	Unid	0,00	$ 201.922	$ -	0%	Unid	0,00	$ 201.922	$ -	0%	Unid	0,00	$ 201.922	$ -		Unid	1,00	$ 201.922	$ 201.922	100%
Subtotal						**$ 51.644.735**				**$ 84.016.364**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	IE.04	**Sistema de Iluminación**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	IE.04.001	Suministro E Instalación De Mastil 18 mts En Acero Galvanizado En Caliente, Incluye Canastilla Rectangular Para 1-12 Reflectores Diseñado Para Una Velocidad el Viento 130 KM/H, Con Escalerilla de Ascenso y Guaya Para	Unid	4,00	$ 49.312.098	$ 197.248.394	Unid	4,00	$ 49.312.098	$ 197.248.394	Unid	4,00	$ 49.312.098	$ 197.248.394	100%	Unid	0,00	$ 49.312.098	$ -	0%	Unid	4,00	$ 49.312.098	$ 197.248.394		Unid	0,00	$ 49.312.098	$ -	0%
	IE.04.002	Suministro e instalación de luminaria proyector 96 leds 500 w, optica o similar, fijacion en estructura de 18 mts	Unid	25,00	$ 11.608.404	$ 290.210.095	Unid	28,00	$ 11.608.404	$ 325.035.306	Unid	28,00	$ 11.608.404	$ 325.035.306	100%	Unid	0,00	$ 11.608.404	$ -	0%	Unid	28,00	$ 11.608.404	$ 325.035.306		Unid	0,00	$ 11.608.404	$ -	0%
	IE.04.003	Suministro y construccion de base armada en concreto y hierro forjado, según especificaciones para mastil de 18 mts. Incluye estudio de suelos y de diseño estructural	Unid	4,00	$ 49.123.980	$ 196.495.921	Unid	4,00	$ 49.123.980	$ 196.495.921	Unid	4,00	$ 49.123.980	$ 196.495.921	100%	Unid	0,00	$ 49.123.980	$ -	0%	Unid	4,00	$ 49.123.980	$ 196.495.921		Unid	0,00	$ 49.123.980	$ -	0%
	IE.04.004	Suministro e instalación de poste cruceta dipole lighting 8.0 m, poligonal en acero galvanizado en caliente y pintado, incluye cruceta para 2 a 3 reflectores de 2.4 m, pernos de anclaje y plantilla para fundicion.	Unid	11,00	$ 18.674.011	$ 205.414.125	Unid	10,00	$ 18.674.011	$ 186.740.114	Unid	0,00	$ 18.674.011	$ -	0%	Unid	10,00	$ 18.674.011	$ 186.740.114	100%	Unid	10,00	$ 18.674.011	$ 186.740.114		Unid	0,00	$ 18.674.011	$ -	0%
	IE.04.005	Suministro e instalación de luminaria proyector antares "s" leds 50 w, optica o similar, fijacion en losa o estructura de 8 mts	Unid	22,00	$ 3.497.065	$ 76.935.433	Unid	20,00	$ 3.497.065	$ 69.941.303	Unid	0,00	$ 3.497.065	$ -	0%	Unid	0,00	$ 3.497.065	$ -	0%	Unid	0,00	$ 3.497.065	$ -		Unid	20,00	$ 3.497.065	$ 69.941.303	100%
Subtotal						**$ 966.303.968**				**$ 975.461.038**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	TJF	**TERRENO DE JUEGO FUTBOL**				**$ 2.003.709.533**				**$ 1.179.733.944**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			**0,00**		**$ -**	**0%**
	TJF.01	**CAPA VEGETAL**																	**$ -**			0,00		**$ -**					**$ -**	
	TJ.01.001	NIVELACION Y COMPACTACION DEL AREA TOTAL	M2	4.514,11	$ 14.314	$ 64.616.749	M2	7.225,77	$ 14.314	$ 103.432.461	M2	7.225,77	$ 14.314	$ 103.432.461	100%	M2	0,00	$ 14.314	$ -	0%	M2	7.225,77	$ 14.314	$ 103.432.461		M2	0,00	$ 14.314	$ -	0%
Subtotal						**$ 64.616.749**				**$ 103.432.461**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	TJF.02	**OBRAS PARA DRENAJE DE LA CANCHA**																	**$ -**			0,00		**$ -**					**$ -**	
	TJF.02.001	EXCAVACION A MAQUINA PARA REMOCION DE MATERIAL	M3	1.586,78	$ 17.443	$ 27.678.492	M3	111,60	$ 17.443	$ 1.946.659	M3	111,60	$ 17.443	$ 1.946.659	100%	M3	0,00	$ 17.443	$ -	0%	M3	111,60	$ 17.443	$ 1.946.659		M3	0,00	$ 17.443	$ -	0%
	TJF.02.002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=6 PULG.	ML	632,00	$ 82.260	$ 51.988.224	ML	0,00	$ 82.260	$ -	ML	0,00	$ 82.260	$ -	0%	ML	0,00	$ 82.260	$ -	0%	ML	0,00	$ 82.260	$ -		ML	0,00	$ 82.260	$ -	0%
	TJF.02.003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=12 PULG.	ML	317,60	$ 156.804	$ 49.800.883	ML	0,00	$ 156.804	$ -	ML	0,00	$ 156.804	$ -	0%	ML	0,00	$ 156.804	$ -	0%	ML	0,00	$ 156.804	$ -		ML	0,00	$ 156.804	$ -	0%
	TJF.02.004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=4 PULG.	ML	58,00	$ 53.661	$ 3.112.315	ML	0,00	$ 53.661	$ -	ML	0,00	$ 53.661	$ -	0%	ML	0,00	$ 53.661	$ -	0%	ML	0,00	$ 53.661	$ -		ML	0,00	$ 53.661	$ -	0%
	TJF.02.005	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL FT 2100	M2	683,96	$ 46.707	$ 31.945.595	M2	5.986,43	$ 46.707	$ 279.607.322	M2	5.986,43	$ 46.707	$ 279.607.322	100%	M2	0,00	$ 46.707	$ -	0%	M2	5.986,43	$ 46.707	$ 279.607.322		M2	0,00	$ 46.707	$ -	0%
	TJF.02.006	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	4,00	$ 1.366.092	$ 5.464.367	UND	6,00	$ 1.366.092	$ 8.196.550	UND	4,00	$ 1.366.092	$ 5.464.367	67%	UND	0,00	$ 1.366.092	$ -	0%	UND	4,00	$ 1.366.092	$ 5.464.367		UND	2,00	$ 1.366.092	$ 2.732.183	33%
	TJF.02.007	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES.	M3	2.062,82	$ 30.635	$ 63.194.178	M3	145,08	$ 30.635	$ 4.444.504	M3	138,07	$ 30.635	$ 4.229.754	95%	M3	0,00	$ 30.635	$ -	0%	M3	138,07	$ 30.635	$ 4.229.754		M3	7,01	$ 30.635	$ 214.750	5%
	TJF.02.008	RELLENO GRAVILLA DE 3/4 . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	188,97	$ 186.543	$ 35.251.065	M3	105,46	$ 186.543	$ 19.673.217	M3	105,46	$ 186.543	$ 19.673.217	100%	M3	0,00	$ 186.543	$ -	0%	M3	105,46	$ 186.543	$ 19.673.217		M3	0,00	$ 186.543	$ -	0%
	TJF.02.009	RELLENO CON ARENA GRANUETRIA DE DISEÑO . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	27,00	$ 164.052	$ 4.429.411	M3	11,16	$ 164.052	$ 1.830.823	M3	11,16	$ 164.052	$ 1.830.823	100%	M3	0,00	$ 164.052	$ -	0%	M3	11,16	$ 164.052	$ 1.830.823		M3	0,00	$ 164.052	$ -	0%
Subtotal						**$ 272.864.530**				**$ 315.699.075**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	TJF.03	**GRAMA SINTETICA**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	TJF.04.001	SUMINISTRO TRANSPORTES E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, CUYO PROVEEDOR SERA CERTIFICADO FIFA PREFER PRODUCER, DE 50 MM, 320 MICRONES, 12000 DTEX, STICH 13/10 CM, CON PROTECCION UV Y TRIPLE BACKING.	M2	4.514,11	$ 247.608	$ 1.117.731.254	M2	0,00	$ 247.608	$ -	M2	0,00	$ 247.608	$ -	0%	M2	0,00	$ 247.608	$ -	0%	M2	0,00	$ 247.608	$ -		M2	0,00	$ 247.608	$ -	0%
	TJF.04.002	RELLENO GRAVILLA DE 3/4 . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	902,82	$ 186.543	$ 168.414.915	M3	985,80	$ 186.543	$ 183.894.269	M3	980,00	$ 186.543	$ 182.812.318	99%	M3	5,80	$ 186.543	$ 1.081.950	1%	M3	985,80	$ 186.543	$ 183.894.269		M3	0,00	$ 186.543	$ -	0%
	TJF.04.003	RELLENO CON ARENA CALIZA GRANUETRIA DE DISEÑO . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	225,71	$ 164.052	$ 37.028.238	M3	0,00	$ 164.052	$ -	M3	0,00	$ 164.052	$ -	0%	M3	0,00	$ 164.052	$ -	0%	M3	0,00	$ 164.052	$ -		M3	0,00	$ 164.052	$ -	0%
Subtotal						**$ 1.323.174.407**				**$ 183.894.269**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	TJ.04	**EQUIPAMIENTO**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	TJ.05.001	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARQUERIAS DE FUTBOL EN ALUMINIO, INCLUYE MALLA M.	PZA	2,00	$ 2.146.723	$ 4.293.447	PZA	2,00	$ 2.146.723	$ 4.293.447	PZA	0,00	$ 2.146.723	$ -	0%	PZA	0,00	$ 2.146.723	$ -	0%	PZA	0,00	$ 2.146.723	$ -		PZA	2,00	$ 2.146.723	$ 4.293.447	100%
	TJ.05.002	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDERINES CON RESORTE PARA AREA DE CORNER	PZA	4,00	$ 445.420	$ 1.781.682	PZA	4,00	$ 445.420	$ 1.781.682	PZA	0,00	$ 445.420	$ -	0%	PZA	0,00	$ 445.420	$ -	0%	PZA	0,00	$ 445.420	$ -		PZA	4,00	$ 445.420	$ 1.781.682	100%
	TJ.05.003	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA SUPLENTE EN ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA EN POLICARBONATO	UND	2,00	$ 5.164.438	$ 10.328.876	UND	2,00	$ 5.164.438	$ 10.328.876	UND	0,00	$ 5.164.438	$ -	0%	UND	0,00	$ 5.164.438	$ -	0%	UND	0,00	$ 5.164.438	$ -		UND	2,00	$ 5.164.438	$ 10.328.876	100%
Subtotal						**$ 16.404.005**				**$ 16.404.005**				**$ -**	**0%**				**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	TJ.05	**CERRAMIENTO DE CANCHA**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	

	PROPUESTA ECONOMICA (Proponente)					CONDICIONES ACTUALIZADAS				EJECUTADO ANTERIOR					ACTA PARCIAL No. 5					ACUMULADO					POR EJECUTAR				
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE
	TJ.06.001	MURO EN BLOCK DE 0.15, RELLENO H:0.8	ML	295,39	$ 68.796	$ 20.321.713	ML	292,00	$ 68.796	$ 20.088.494	ML	292,00	$ 68.796	$ 20.088.494	100%	ML	0,00	$ 68.796	$ -	0%	ML	292,00	$ 68.796	$ 20.088.494		ML	0,00	$ 68.796	$ -	0%
	TJ.06.002	VIGA CINTA Y COLUMNETAS DE 0.15 X 0,2 Y COLUMNETAS DE 0.15 X 0.20	ML	385,07	$ 45.360	$ 17.466.717	ML	386,44	$ 45.360	$ 17.528.860	ML	386,44	$ 45.360	$ 17.528.860	100%	ML	0,00	$ 45.360	$ -	0%	ML	386,44	$ 45.360	$ 17.528.860		ML	0,00	$ 45.360	$ -	0%
	TJ.06.003	VIGA CIMIENTO DE 0.3 M X 0.25	ML	24,71	$ 839.248	$ 20.737.830	ML	292,00	$ 839.248	$ 245.060.558	ML	292,00	$ 839.248	$ 245.060.558	100%	ML	0,00	$ 839.248	$ -	0%	ML	292,00	$ 839.248	$ 245.060.558		ML	0,00	$ 839.248	$ -	0%
	TJ.06.004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTI IMPACTO PANEL PREFABRICADA EN ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADA, RECUBRIMIENTO EN PINTURA DE POLIÉSTER DE 4.75MM DE DIÁMETRO CON PUNTOS DE CRUCE ELECTROSOLDADOS, EN CUADROS DE 100MM X 50MM	M2	841,26	$ 280.282	$ 235.789.882	M2	870,40	$ 280.282	$ 243.957.295	M2	859,08	$ 280.282	$ 240.783.480	99%	M2	11,32	$ 280.282	$ 3.173.815	1%	M2	870,40	$ 280.282	$ 243.957.295		M2	0,00	$ 280.282	$ -	0%
	TJ.06.005	PANETES LISO 1:4 SOBRE MUROS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	560,84	$ 47.116	$ 26.424.486	M2	584,00	$ 47.116	$ 27.515.691	M2	457,70	$ 47.116	$ 21.564.952	78%	M2	126,30	$ 47.116	$ 5.950.739	22%	M2	584,00	$ 47.116	$ 27.515.691		M2	0,00	$ 47.116	$ -	0%
	TJ.06.006	PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	560,84	$ 10.536	$ 5.909.214	M2	584,00	$ 10.536	$ 6.153.236	M2	0,00	$ 10.536	$ -	0%	M2	250,70	$ 10.536	$ 2.641.466	43%	M2	250,70	$ 10.536	$ 2.641.466		M2	333,30	$ 10.536	$ 3.511.770	57%
Subtotal						**$ 326.649.842**				**$ 560.304.134**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	PR	**ZONA DE CIRCULACION**																	**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	PR .01.004	CONCRETO DE 3000 PARA PARQUEADEROS Y ZONA DE JUEGOS E:0,20 m	M3	558,86	$ 783.582	$ 437.912.535	M3	48,71	$ 783.582	$ 38.166.703	M3	0,00	$ 783.582	$ -	0%	M3	43,06	$ 783.582	$ 33.741.033	88%	M3	43,06	$ 783.582	$ 33.741.033		M3	5,65	$ 783.582	$ 4.425.670	12%
	PR .01.005	BORDILLO PREFABRICADO	M2	231,00	$ 81.176	$ 18.751.600	M2	0,00	$ 81.176	$ -	M2	0,00	$ 81.176	$ -	0%	M2	0,00	$ 81.176	$ -	0%	M2	0,00	$ 81.176	$ -		M2	0,00	$ 81.176	$ -	0%
	PR .01.006	PLANTAS ORNAMENTALES CORALITO, ICACO O SIMILAR	M2	60,00	$ 142.544	$ 8.552.636	M2	0,00	$ 142.544	$ -	M2	0,00	$ 142.544	$ -	0%	M2	0,00	$ 142.544	$ -	0%	M2	0,00	$ 142.544	$ -		M2	0,00	$ 142.544	$ -	0%
	PR .01.007	BICICLETERO DE 6 PUESTO EN ACERO INIXIDABLE	UND	6,00	$ 2.751.618	$ 16.509.709	UND	3,00	$ 2.751.618	$ 8.254.855	UND	0,00	$ 2.751.618	$ -	0%	UND	0,00	$ 2.751.618	$ -	0%	UND	0,00	$ 2.751.618	$ -		UND	3,00	$ 2.751.618	$ 8.254.855	100%
	PR .01.008	PISO EN ZONA DE BIO SALUDABLE, CAPA SUPERIOR DE GRANULOS DE CAUCHO EN EPDM DECOLORES SOLIDO MEZCLADOS CON UN ADHESIVO PU CAPA DE BASE FORMADA POR GRANULOS DE CAUCHO SBR MEZCALDO CON UN ADEHESIVO DE PU. CAPA DE GASTE 10 MM + CAPA ELASTICA 60 MM	M2	317,86	$ 192.558	$ 61.206.592	M2	0,00	$ 192.558	$ -	M2	0,00	$ 192.558	$ -	0%	M2	0,00	$ 192.558	$ -	0%	M2	0,00	$ 192.558	$ -		M2	0,00	$ 192.558	$ -	0%
	PR .01.009	RAMPA DE ACCESO	ML	26,75	$ 231.525	$ 6.193.294	ML	26,75	$ 231.525	$ 6.193.294	ML	0,00	$ 231.525	$ -	0%	ML	23,88	$ 231.525	$ 5.528.817	89%	ML	23,88	$ 231.525	$ 5.528.817		ML	2,87	$ 231.525	$ 664.477	11%
	PR .01.010	ANDENES	M2	240,99	$ 168.210	$ 40.536.891	M2	211,10	$ 168.210	$ 35.509.099	M2	0,00	$ 168.210	$ -	0%	M2	193,67	$ 168.210	$ 32.577.201	92%	M2	193,67	$ 168.210	$ 32.577.201		M2	17,43	$ 168.210	$ 2.931.898	8%
	PR .01.011	LOSA CONTRA PISO ZONA DE CIRCULACION	M2	1.201,90	$ 168.210	$ 202.171.417	M2	889,78	$ 168.210	$ 149.669.759	M2	0,00	$ 168.210	$ -	0%	M2	778,23	$ 168.210	$ 130.905.950	87%	M2	778,23	$ 168.210	$ 130.905.950		M2	111,55	$ 168.210	$ 18.763.809	13%
	PR .01.012	MALLA ELECTROSOLDAS	M2	2.001,75	$ 7.543	$ 15.099.564	M2	889,78	$ 7.543	$ 6.711.772	M2	0,00	$ 7.543	$ -	0%	M2	611,08	$ 7.543	$ 4.609.488	69%	M2	611,08	$ 7.543	$ 4.609.488		M2	278,70	$ 7.543	$ 2.102.285	31%
	PR .01.013	ESCALINATAS FUNDIDAS EN CONCRETO Y OTRO	ML	79,86	$ 491.400	$ 39.243.204	ML	155,70	$ 491.400	$ 76.509.985	ML	0,00	$ 491.400	$ -	0%	ML	0,00	$ 491.400	$ -	0%	ML	0,00	$ 491.400	$ -		ML	155,70	$ 491.400	$ 76.509.985	100%
	PR .01.014	ACERO DE JUNTAS LOSA CONTA PISO	KG	1.201,90	$ 10.415	$ 12.517.971	KG	0,00	$ 10.415	$ -	KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%	KG	0,00	$ 10.415	$ -		KG	0,00	$ 10.415	$ -	0%
	PR .01.015	MURO DE CONTECCION Y NIVELACION	ML	172,25	$ 491.400	$ 84.643.650	ML	311,95	$ 491.400	$ 153.292.230	ML	311,95	$ 491.400	$ 153.292.230	100%	ML	0,00	$ 491.400	$ -	0%	ML	311,95	$ 491.400	$ 153.292.230		ML	0,00	$ 491.400	$ -	0%
	PR .01.016	BARRANDA DE PROTECCION EN ACERO GALVANIZADO DE 2" ALTURA 1M	ML	241,14	$ 275.568	$ 66.450.511	ML	162,76	$ 275.568	$ 44.851.755	ML	0,00	$ 275.568	$ -	0%	ML	0,00	$ 275.568	$ -	0%	ML	0,00	$ 275.568	$ -		ML	162,76	$ 275.568	$ 44.851.755	100%
Subtotal						**$ 1.009.789.574**				**$ 519.159.452**									**$ -**	**0%**		0,00		**$ -**			0,00		**$ -**	**0%**
	NP																		**$ -**					**$ -**					**$ -**	
	1 NP	SUMINISTRO TRANSPORTES E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, CUYO PROVEEDOR SERA CERTIFICADO FIFA PREFER PRODUCER, DE 50 MM, 320 MICRONES, 12000 DTEX, STICH 13/10 CM, CON PROTECCION U.V Y TRIPLE BACKING PESO MAX 30 KG	M2	0,00	$ 244.084	$ -	M2	4.929,00	$ 184.912	$ 911.430.509	M2	4.844,18	$ 184.912	$ 895.745.700	98%	M2	84,82	$ 184.912	$ 15.684.808	2%	M2	4.929,00	$ 184.912	$ 911.430.509		M2	0,00	$ 184.912	$ -	0%
	2 NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN PARA DRENAJE, INCLUYE TUBERIA DE 8"	ML	0,00	$ 286.702	$ -	ML	372,00	$ 217.199	$ 80.797.897	ML	372,00	$ 217.199	$ 80.797.897	100%	ML	0,00	$ 217.199	$ -	0%	ML	372,00	$ 217.199	$ 80.797.897		ML	0,00	$ 217.199	$ -	0%
	3 NP	CONCRETO DE LIMPIEZA GRADERIAS Y MURO CONTENCION	M3	0,00	$ 846.725	$ -	m3	29,30	$ 641.458	$ 18.797.448	m3	29,30	$ 641.458	$ 18.797.448	100%	m3	0,00	$ 641.458	$ -	0%	m3	29,30	$ 641.458	$ 18.797.448		m3	0,00	$ 641.458	$ -	0%
	4 NP	RELLENO EN PIEDRA CICLOPEA ESTABILIZACION DE TERRENO Y CIMENTACIONES, INCLUYE COMPACTACION Y TRANSPORTE	m3	0,00	$ 455.725	$ -	m3	353,01	$ 345.246	$ 121.873.879	m3	353,01	$ 345.246	$ 121.873.879	100%	m3	0,00	$ 345.246	$ -	0%	m3	353,01	$ 345.246	$ 121.873.879		m3	0,00	$ 345.246	$ -	0%
	5 NP	LOSA CONCRETO EN METALDECK CAL 20 E:12 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM	M2	0,00	$ 365.538	$ -	M2	165,00	$ 276.923	$ 45.692.308	M2	161,08	$ 276.923	$ 44.605.385	98%	M2	3,93	$ 276.923	$ 1.086.923	2%	M2	165,00	$ 276.923	$ 45.692.308		M2	0,00	$ 276.923	$ -	0%
	6 NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENDURECEDOR DE PISO A BASE DE CUARZO, INCLUYE ALLANADO MANUAL Y DILATACIONES	M2	0,00	$ 73.128	$ -	M2	165,00	$ 55.400	$ 9.141.000	M2	0,00	$ 55.400	$ -	0%	M2	102,52	$ 55.400	$ 5.679.608	62%	M2	102,52	$ 55.400	$ 5.679.608		M2	62,48	$ 55.400	$ 3.461.392	38%
	7 NP	AJUSTE, TRAMITE Y APROBACION DE DISEÑO ANTE OPERADOR DE RED	UND	0,00	$ 10.718.400	$ -	UND	1,00	$ 8.120.000	$ 8.120.000	UND	0,00	$ 8.120.000	$ -	0%	UND	0,00	$ 8.120.000	$ -	0%	UND	0,00	$ 8.120.000	$ -		UND	1,00	$ 8.120.000	$ 8.120.000	100%
	8 NP	CERTIFICACION RETIE	UND	0,00	$ 12.100.440	$ -	UND	1,00	$ 9.167.000	$ 9.167.000	UND	0,00	$ 9.167.000	$ -	0%	UND	0,00	$ 9.167.000	$ -	0%	UND	0,00	$ 9.167.000	$ -		UND	1,00	$ 9.167.000	$ 9.167.000	100%
	9 NP	CERTIFICACION RETILAP	UND	0,00	$ 13.200.000	$ -	UND	1,00	$ 10.000.000	$ 10.000.000	UND	0,00	$ 10.000.000	$ -	0%	UND	0,00	$ 10.000.000	$ -	0%	UND	0,00	$ 10.000.000	$ -		UND	1,00	$ 10.000.000	$ 10.000.000	100%
	10 NP	TUBERIA PVC-P RDE-2"	ML	0,00	$ 82.303	$ -	ML	71,86	$ 62.351	$ 4.480.525	ML	0,00	$ 62.351	$ -	0%	ML	0,00	$ 62.351	$ -	0%	ML	0,00	$ 62.351	$ -		ML	71,86	$ 62.351	$ 4.480.525	100%
	11 NP	TUBERIA PVC-P RDE 1 1/2"	ML	0,00	$ 63.309	$ -	ML	35,85	$ 47.961	$ 1.719.415	ML	0,00	$ 47.961	$ -	0%	ML	0,00	$ 47.961	$ -	0%	ML	0,00	$ 47.961	$ -		ML	35,85	$ 47.961	$ 1.719.415	100%
	12 NP	TUBERIA PVC-P RDE 1 1/4"	ML	0,00	$ 72.800	$ -	ML	4,60	$ 55.152	$ 253.697	ML	0,00	$ 55.152	$ -	0%	ML	0,00	$ 55.152	$ -	0%	ML	0,00	$ 55.152	$ -		ML	4,60	$ 55.152	$ 253.697	100%
	13 NP	BORDILLO EN CONCRETO VACIADO EN SITIO H = 80 CM	ML	0,00	$ 324.324	$ -	ML	239,42	$ 245.700	$ 58.825.494	ML	196,00	$ 245.700	$ 48.157.200	82%	ML	43,42	$ 245.700	$ 10.668.294	18%	ML	239,42	$ 245.700	$ 58.825.494		ML	0,00	$ 245.700	$ -	0%
Subtotal						**$ -**				**$ 1.280.299.172**									**$ -**	**0%**				**$ -**					**$ -**	**0%**
SUBTOTAL OBRAS						**$ 6.135.340.124**				**$ 6.135.340.124**				**$ 4.648.965.271**	**75,77%**				**$ 634.374.783**	**10,34%**				**$ 5.283.340.054**					**$ 852.000.073**	**13,89%**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			**$ 6.135.340.124**			**$ 6.135.340.124**				**$ 4.648.965.271**					**$ 634.374.783**					**$ 5.283.340.054**					**852.000.073**				
	ADMINISTRACIÓN	27,00%	**$ 1.656.541.833**	ADMINISTRACIÓN	27,00%	**$ 1.656.541.833**	ADMINISTRACIÓN	27,00%	**$ 1.255.220.623**		ADMINISTRACIÓN	27,00%	**$ 171.281.191**		ADMINISTRACIÓN	27,00%	**$ 1.426.501.815**		ADMINISTRACIÓN	27,00%	**230.040.020**										
	IMPREVISTO	1,00%	**$ 61.353.401**	IMPREVISTO	1,00%	**$ 61.353.401**	IMPREVISTO	1,00%	**$ 46.489.653**		IMPREVISTO	1,00%	**$ 6.343.748**		IMPREVISTO	1,00%	**$ 52.833.401**		IMPREVISTO	1,00%	**8.520.001**										
	UTILIDAD	4,00%	**$ 245.413.605**	UTILIDAD	4,00%	**$ 245.413.605**	UTILIDAD	4,00%	**$ 185.958.611**		UTILIDAD	4,00%	**$ 25.374.991**		UTILIDAD	4,00%	**$ 211.333.602**		UTILIDAD	4,00%	**34.080.003**										
	TOTAL A.U.I		**$ 1.963.308.840**	TOTAL A.U.I		**$ 1.963.308.840**	TOTAL A.U.I		**$ 1.487.668.887**		TOTAL A.U.I		**$ 202.999.931**		TOTAL A.U.I		**$ 1.690.668.817**		TOTAL A.U.I		**272.640.023**										
	PMA		**$ 64.924.248**	PMA		**$ 64.924.248**	PMA		**$ 31.276.494**		PMA		**$ 33.647.754**		PMA		**$ 64.924.248**			PMA	-										
	VALOR TOTAL		**$ 8.163.573.213**			**$ 8.163.573.213**			**$ 6.167.910.652**	**75,55%**			**$ 871.022.467**	**10,67%**			**$ 7.038.933.119**				**$ 1.124.640.101**	**13,78%**									

REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

JAIRO ANTONIO GELIS LORA
CC. 1.128.056.569

REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025

FECHA DE EMISIÓN: 22 Ago 2025 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 20 Nov 2025 **RECIBO:** 250803807570

CONTRIBUYENTE

Contribuyente:	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO	**Identificación:**	N	901934993	**No. Recibo Pago: 250803807570**
Nombre Acto:	CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENT	**Base Gravable**	8,163,573,213		
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**	1	**Fecha Del Contrato:**	30 Abr 2025

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(8,163,573,213x1/100)	$ 81,635,732
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	(8,163,573,213x9.5/100)	$ 20,000
375	ESTAMPILLA PRO-BOMBEROS	(8,163,573,213x0.5/100)	$ 40,817,866
		TOTAL	**$ 775,559,454**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025

FECHA DE EMISIÓN: 22 Ago 2025 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 20 Nov 2025 **RECIBO:** 250803807570

GOBERNACIÓN

Contribuyente:	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO	**Identificación:**	N	901934993	**No. Recibo Pago: 250803807570**
Nombre Acto:	CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENT	**Base Gravable**	8,163,573,213		
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**	1	**Fecha Del Contrato:**	30 Abr 2025

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(8,163,573,213x1/100)	$ 81,635,732
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	(8,163,573,213x9.5/100)	$ 20,000
375	ESTAMPILLA PRO-BOMBEROS	(8,163,573,213x0.5/100)	$ 40,817,866
		TOTAL	**$ 775,559,454**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2025

FECHA DE EMISIÓN: 22 Ago 2025 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 20 Nov 2025 **RECIBO:** 250803807570

BANCO

Contribuyente:	CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO	**Identificación:**	N	901934993	**No. Recibo Pago: 250803807570**
Nombre Acto:	CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENT	**Base Gravable**	8,163,573,213		
Entidad Contratante:	6 - GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**Nro Acto Administrativo:**	1	**Fecha Del Contrato:**	30 Abr 2025

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(8,163,573,213x2/100)	$ 163,271,464
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(8,163,573,213x1/100)	$ 81,635,732
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	(8,163,573,213x9.5/100)	$ 20,000
375	ESTAMPILLA PRO-BOMBEROS	(8,163,573,213x0.5/100)	$ 40,817,866
		TOTAL	**$ 775,559,454**

(415)7709998314559(8020)250803807573(3900)0163271464(96)20251120

(415)7709998124714(8020)250803807575(3900)0163271464(96)20251120

(415)7709998252103(8020)250803807572(3900)0163271464(96)20251120

(415)7709998318489(8020)250803807574(3900)0163291464(96)20251120

(415)7709998329720(8020)250803807576(3900)0081635732(96)20251120

(415)7709998972469(8020)250803807577(3900)0040817866(96)20251120

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.
BANCO DAVIVIENDA SA

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

GOBERNACION DE BOLIVAR 2025

CENTRAL - ORDEN DE PAGO: 1567

Señores	: CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO	Fecha Expedicion: 29/08/2025
Nit/C.C	: 901934993-5	
Nota	: FACTURA No. CRS 1, CORRESPONDINETE AL ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO DE OBRA Nro.1488 de 2025. CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLODEPARTAMENTO DE BOLIVAR	

Cuenta	C.R.P	Vigencia	Afec.Presupuestal	Cantidad	Total
550706001009-DEP. DE BOLIVAR	3144	2025	2.3.2.01.01.001.03.18-1042-Construcciones Deportivas Al Aire Libre - Construcción DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL BARRIO BELÉN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE Bolívar-BANCA DE FOMENTO	1.00	2,449,071,963.90

Cuenta x Pagar

240102001001-ACUMULADO

Total Bruto:	2,449,071,963.90
+IVA	0.00
SubTotal	2,449,071,963.90
Rtfte	48,981,439.00
RteICA	19,592,576.00
RteIVA	0.00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	163,271,464.00
ESTAMPILLA PROANCIANATO	163,271,464.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	163,271,464.00
TASA PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN 2.5%	204,089,330.00
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	81,635,732.00
ESTAMPILLA PRODESAROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	20,000.00
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	163,271,464.00
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	122,453,598.00
IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	81,635,732.00
ESTAMPILLA PRO BOMBEROS	40,817,866.00
Anticipo	0.00
Total Neto	1,196,759,834.90

OBSERVACIONES

CONTABILIZADO	REVISADO CONTABILIDAD	APROBADO CONTABILIDAD

Imprime:

Usuario: Marly Leottau Florez

Imprime:

Usuario: Marly Leottau Florez

ANEXO 4 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. 1488 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. **DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2. **OBJETO**
CLÁUSULA 3. **ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4. **PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5. **VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6. **ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8. **FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11. **DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13. **RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14. **INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15. **MULTAS**
CLÁUSULA 16. **CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18. **GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21. **CESIÓN**
CLÁUSULA 22. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25. **DOCUMENTOS**

OBJETO:	**CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NIT 890.480.059-1**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO** **NIT. 901934993-5** **REP. JAIRO ANTONIO GELIS LORA** **CC. No. 1128056569**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 8.163.573.213**
PLAZO:	**(8) MESES**

Entre **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cartagena–Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, en su calidad de Secretario Jurídico de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, con NIT No. 890.480.059 – 1, según lo previsto en el Decreto No. 001 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado para actuar, según Decreto de Delegación No. 052 de 2024, con facultades para celebrar contratos, en observancia de sus facultades legales y constitucionales y las normas jurídicas vigentes, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y, por otra parte **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO,** con NIT. 901.934.993-5 representado legalmente por **JAIRO ANTONIO GELIS LORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.056.569, contratista integrado por GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S. NIT. 901.613.617-3, con un porcentaje de participación del 90% y, AVANTIZ S.A.S. identificada con NIT. 900.542.546-1, con un porcentaje de participación del 10%, hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 391 de 19 de febrero de 2025, se ordenó la apertura de la Licitación Publica No**. LIC-SI-006-2024.**
II. Que a través de la Resolución 828 de 28 de marzo de 2025 la Entidad adjudicó el contrato al oferente **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO.**

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el contratista convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **LIC-SI-006-2024**, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de ocho (8) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE, ($8.163.573.213)**, equivalentes a 5.734 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Ver anexo presupuesto

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este contrato la Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondientes en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241 del 17 de febrero de 2025, por valor de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($9.183.183.275).**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato a precio unitario que la entidad pagara de la siguiente manera:

El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato mediante la presentación de Actas de Obra mensuales, refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al

Cronograma y Plan de Inversiones del correspondiente Mes y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado para la ejecución de las obras por el Contratista. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del Contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de Obra, son de responsabilidad exclusiva del Contratista.

Como requisito para la presentación de la última Acta de Obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Final, debidamente firmada por los participantes.

Los pagos se efectuarán previo recibo a satisfacción de las obras, suscrito por la Interventoría, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno de la Interventoría, así como la copia de los pagos por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, y estarán sujetas a la disponibilidad de PAC.

El pago de las actas de obra incluye todos los impuestos a que haya lugar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 10% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Otras obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. Incorporar como mínimo el 80%de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A. CON RELACION AL PERSONAL QUE UTILICE EN EL PROYECTO, se obliga a:

1. Mantener al frente de las obras el Director de Obra y el personal propuesto, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el interventor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.
2. Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3. Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales.
5. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de

compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con como requisito para el(los) pago(s) del presente contrato.

B. CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES, se obliga a:

1. Antes de iniciar los trabajos, el Contratista entregará al Interventor para su aprobación el Programa Detallado de Trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar la obra.
2. Ejecutar las obras de acuerdo con el Programa Detallado de Trabajo aprobado por el Interventor.
3. A solicitud del interventor, el Contratista proporcionará la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra.
4. Ceñirse al diseño, especificaciones y características de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado.
5. Cumplido los requisitos de ejecución, suscribir el Acta de Inicio.

C. CON RELACIÓN A LOS EQUIPOS Y MATERIALES, se obliga a:
1. Disponer en el sitio de trabajo los materiales y equipos requeridos para la obra, antes de su iniciación.
2. Llevar en el lugar de trabajo, un libro de obra (Bitácora), en el que se anotarán todos los aspectos relacionados con la ejecución de la obra y a disposición del Interventor y Entidad Contratante.
3. Reparar o reponer según el caso, oportunamente los equipos y materiales, que sufran daño o presenten defectos.
4. Usar procedimientos adecuados en la utilización de los materiales, evitando que en el sitio de trabajo se den condiciones de falta de aseo, orden e higiene.

D. CON RELACIÓN AL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES, se obliga a:

1. Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra.
2. Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal.
3. Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares.
4. Observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras.
5. Los daños o perjuicios que por culpa del Contratista o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras, materia del Contrato, serán reconocidos y pagados directamente por el Contratista.
6. Al iniciar los trabajos, deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño definirá la Entidad Contratante, en la que se anotará el objeto y valor del Contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración.
7. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Entidad Contratante autorice su retiro, lo cual es a sus costas.
8. Cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, desvió de vías y demás requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten o sean cercanos del lugar de la obra.

E. CON RELACIÓN A LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, se obliga a:

1. Dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional, vigentes durante la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El futuro contratista mantendrá indemne a **EL DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, por el futuro contratista o sus dependientes. En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales contra **EL DEPARTAMENTO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se lecomunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidasprevistas por la Ley para mantener indemne a **EL DEPARTAMENTO** y en adelante los trámites parallegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquier de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de **EL DEPARTAMENTO**, podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al futuro contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el fututo contratista, **EL DEPARTAMENTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje definido en el numeral 1 de la Cláusula 9 del presente contrato de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes a 2 SMMLV.

Incumplir la obligación de destinar mínimamente porcentaje definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso

de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Clausula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal

Se causarán multas equivalentes a 2 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cero coma uno por ciento (0,1 %) del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el Contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la Entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, suma que la Entidad hará efectiva mediante el cobro de la Garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los dineros que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco [5] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años</td><td>El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:
El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	500 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES de forma bilateral; de no alegarse a un acuerdo, se atenderán los términos fijados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley

1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en el Barrio Belén del Municipio de San Pablo, Departamento de Bolívar.

El Domicilio contractual será el municipio de Turbaco, Bolívar

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

FECHA: NOVIEMBRE DE 2025

1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El Municipio San Pablo - Bolívar, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer el objeto de: "**CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**.

En consecuencia, de lo anterior, y luego de surtirse todas las fases de la selección, el día 30 de abril de 2025, las partes contratantes, estos son: el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, y el **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO**, suscribieron el **CONTRATO No. 1488 DE 2025.**

El valor del Contrato No. 1488 DE 2025, conforme a la propuesta económica presentada por el hoy contratista, es por la suma de **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($8.163.573.213) M/CTE** equivalentes a **5.734 SMLMV** para el año de suscripción del contrato (2025), los cuales están amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241 del 17 de febrero de 2025.

En igual sentido, para la presente modificación, resulta relevante relacionar que, el termino de ejecución contractual, se estableció inicialmente por ocho (8) meses, contados a partir del 04 de julio de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

Las labores de fiscalización de las obligaciones derivadas del CONTRATO No. 1488 DE 2025, están a cargo de un interventor contratado para tal fin, y el cual, para la presente resulta ser el CONSORCIO INTERCANCHA BOLIVAR, conforme al Contrato de Interventoría No 1823 MAYO DE 2025.

A la fecha el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

"Los espacios públicos para la recreación, la actividad física, el deporte y la cultura son insuficientes e inadecuados para la población que está en capacidad para practicar algún deporte o actividades culturales o que desea aprovechar su tiempo al aire libre.

Los espacios existentes están deteriorados, lo anterior conlleva al bajo interés de la población a realizar actividad física y deportiva además de tener dificultades para realizar diferentes actividades y festividades culturales, así como también se da un inadecuado uso del tiempo libre y de esparcimiento individual y en familia y el aumento de los niveles de sedentarismo en el Municipio.

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

Por lo cual se observan bajos niveles de actividad física y disminución de desarrollo de habilidades y destrezas culturales debido principalmente a la deficiencia de infraestructura y equipamiento para realizar la práctica del deporte, la recreación, cultural, la integración de la comunidad y el sano esparcimiento.

Esto ha conllevado a que se pierda potencial deportivo y cultural debido a que los niños, los jóvenes y adultos tienen deficientes espacios donde desarrollar sus habilidades y capacidades deportivas y culturales, así mismo se aumentan los índices de obesidad y enfermedades en la población, así como desaprovechamiento del potencial cultural que tiene el municipio de San Pablo por toda su historia, desaprovechándose espacios para el goce, festejo del ambiente cultural.

Adicional a lo mencionado anteriormente la deficiencia de estos espacios no solo trae aumento de la inseguridad de la zona sino poca integridad de la comunidad y la familia (convivencia social), aumentando así los índices de delincuencia, drogadicción, embarazo de adolescentes etc.; Adicionalmente, las personas con talento para el deporte y la cultura al no contar con espacios apropiados ni apoyo, buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

Y la deficiencia en espacios culturales genera dificultad al momento de realizar las festividades importantes del Municipio, donde muchas personas viajan incluso del exterior para disfrutar de esta y otras actividades culturales, lo que genera retraso social y económico, perdida de oportunidades económicas a la comunidad de San Pablo, así como dificultad para el goce y desarrollo cultural".

Todo lo anterior, ha llevado a la Gobernación de Bolívar, a iniciar el proyecto de **CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, para fomentar el deporte y la recreación en la comunidad, así como de fortalecer la infraestructura deportiva y recreativa del departamento. Con esta iniciativa se busca promover la práctica de distintas disciplinas deportivas, el aprovechamiento sano del tiempo libre y la consolidación de espacios de integración social, contribuyendo así a la formación de una población más saludable, activa y participativa, y a la reducción de problemáticas sociales como la delincuencia, la intolerancia y el consumo de alcohol entre los jóvenes.

Es de precisar que durante la ejecución del Contrato No. 1488 DE 2025, se determinó que el proyecto "***CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR***", requiere de ajustes en las cantidades de obra, que atienden a que la intervención de una obra de esta naturaleza genera una alta carga de incertidumbre, que dependen en gran parte, del comportamiento o de la respuesta que ofrece la misma en la medida en que se le va interviniendo.

Adicionalmente, el proyecto requiere para su feliz término la inclusión de nuevas actividades que se han determinado como necesarias, indispensables e inseparables para el cumplimiento del objeto del Contrato; estas nacen generalmente como un complemento que busca fortalecer el diseño

aprobado atendiendo ya sea a una necesidad emergente detectada durante la intervención o acciones de mejora continua que exige el desarrollo del proyecto. Todo lo anterior da lugar a la necesidad de realizar un ajuste al presupuesto primigenio, en el sentido de incorporar ítems no previstos al contrato, sin requerir adición al presupuesto.

La justificación de los cambios arriba enunciados, parte de la solicitud del contratista y, en especial, del concepto de aval de la Interventoría y supervisión del proyecto, materializado en el INFORME DE RAZONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD Y PERTINENCIA DEL AJUSTE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR de fecha 03 de octubre de 2025, en la cual indican:

"(…)

1. JUSTIFICACION TECNICA

Las razones técnicas que justifican la necesidad de ajustar los anexos técnicos, estudios, diseños y el presupuesto general del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL BARRIO BELÉN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, se clasifican en dos categorías principales:

- *Mayores y menores cantidades de obra.*
- *Inclusión de ítems no previstos, los cuales surgieron durante la ejecución de la obra y que no pudieron ser identificados en la etapa de planeación.*

Estos ajustes responden al proceso de optimización de los diseños aprobados por el Departamento de Bolívar y a las solicitudes realizadas por la comunidad del barrio Belén a través de la Secretaría de Planeación Municipal.

Es importante resaltar que el objetivo de los ajustes propuestos es fortalecer los estudios y diseños originales, garantizando una mayor estabilidad, durabilidad y funcionalidad de la infraestructura deportiva.

Con ello, se busca dar respuesta a inconvenientes de tipo técnico y ambiental identificados en el desarrollo de las actividades constructivas, asegurando que la cancha en grama sintética cumpla con las condiciones adecuadas de uso, mantenimiento y beneficio para la comunidad.

En los siguientes apartados se presentan los ajustes propuestos junto con las razones técnicas que los justifican, asegurando que la ejecución de la obra se realice de manera

eficiente, sostenible y acorde a las necesidades reales del municipio de San Pablo.

Justificación técnica del incremento de volúmenes de obra

Durante la ejecución del proyecto con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN EL BARRIO BELÉN – MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", se evidenció la necesidad de realizar ajustes a las cantidades de obra inicialmente contratadas.

Los principales incrementos se presentaron en el ítem PRE.01.006 – Relleno con material granular seleccionado al 95% del Proctor Modificado, donde el volumen pasó de 3.477,00 m³ a 6.136,84 m³, lo que representa un aumento de 2.659,84 m³.

Razones técnicas:

1. *Condiciones del terreno diferentes a las previstas en la etapa de planeación:*

- *Durante la excavación y nivelación del área de la cancha se encontraron suelos con baja capacidad portante, alta humedad y material no apto para la conformación de la subrasante.*
- *Fue necesario retirar este material inadecuado y reemplazarlo por material granular seleccionado, garantizando la estabilidad de la estructura de soporte de la cancha.*

2. *Optimización de la estructura de la cancha en grama sintética:*

- *Para cumplir con los requerimientos técnicos de compactación y drenaje exigidos por la normativa y las especificaciones del fabricante de la grama sintética, se aumentó el espesor de la capa de relleno granular.*
- *Esta modificación asegura un mejor comportamiento hidráulico y estructural del campo deportivo, evitando asentamientos diferenciales y encharcamientos futuros.*

3. *Ajustes por nivelación topográfica:*

- *Al realizar el replanteo topográfico se identificaron diferencias con respecto a linderos, los niéveles de acuerdo a las vías aledañas y los niveles de los predios alrededor del lote donde se proyecta la construcción, lo que implicó un mayor volumen de material para lograr las pendientes requeridas para evacuación de aguas lluvias.*

4. *Solicitudes de la comunidad y la interventoria técnica:*

- *La Secretaría de Planeación Municipal y la comunidad solicitaron garantizar mayor durabilidad y resistencia del escenario deportivo, lo cual conllevó a reforzar la base con mayor cantidad de material granular, minimizando riesgos de deterioro prematuro.*

5. *Otros ajustes relacionados:*

- *En ítems como localización y replanteo (PRE.01.001) y cerramiento en lona verde (PRE.01.002) se evidenciaron disminuciones de cantidades, asociadas a la optimización de áreas y a la adaptación de cerramientos a las condiciones reales del lote.*
- *En el caso de la demolición de construcciones existentes (PRE.01.004) no fue necesario ejecutar la totalidad prevista inicialmente, que al momento de iniciar ejecución de obra no se encontraron estructuras para demoler.*

EXCAVACIONES Y RELLENOS

Ítem AQ.01.001: Aumento en Descapote y Limpieza (M2):

Teniendo en cuenta la localización y el área a intervenir del proyecto los planos fueron actualizados para incluir áreas adicionales de campamento de obra, vías aledañas y zonas donde se construirá el proyecto se encontraban con maleza y capa vegetal, indispensables su limpieza y descapote para el desarrollo seguro y eficiente de la construcción. Esta ampliación del alcance (zona de trabajo) obliga a descapotar un área significativamente mayor a la proyectada inicialmente.

Es importante y significativo evitar que material orgánico quede bajo las nuevas plataformas y estructuras, garantizando la correcta preparación de la subrasante según la normativa técnica vigente.

Ítems AQ.01.002, AQ.01.003 y AQ.01.004: Aumento de M3 Excavados, Rellenados y Retirados:

Los estudios de geotecnia realizados y la optimización del diseño estructural de las cimentaciones determinaron que la capacidad portante del suelo se alcanza a un nivel de desplante superior (menos profundo) al estimado originalmente teniendo en cuenta la alternativa de cimentación superficial. Al reducir la profundidad de la excavación y optimizar la geometría de las zapatas, el volumen de material a mover y a reponer (relleno) se reduce

drásticamente.

Esta reducción es técnicamente idónea al alinearse con los diseños finales y el informe de suelos, minimizando los movimientos de tierra innecesarios y los riesgos asociados a excavaciones profundas.

ESTRUCTURA

Reducción en Columnas (AQ.02.003) y Cubierta/Estructura (AQ.02.007 / AQ.02.008):

La solicitud de ampliar el campo de juego de 44.8×85 m a 49.5×90 m presentada formalmente por el municipio (VER DOCUMENTO ANEXO OFICIO CANCHA BELEN) donde el municipio por requerimiento de la comunidad le solicita a la gobernación de bolívar la necesidad de ampliar las medidas de la cancha inicialmente establecidas en el contrato con el fin que cumpliera con las medias mínimas de futbol 11 nivel profesional diferente a como estaba principalmente concebido para un aspecto recreativo, por ende se hizo necesario replantear el diseño de las graderías, baños y cocina.

Al aumentar la zona de juego se hizo necesario reducir la longitud total o el ancho de la cubierta proyectada y al eliminar o reducir columnas en la zona de servicios (sin afectar la funcionalidad estructural y estética), se logra la disminución de M3 de concreto en columnas y M2/KG en cubierta y estructura metálica.

Aumento en Concreto de Viga Continua (AQ.02.005):

El ajuste en el esquema espacial de la gradería y la necesidad de garantizar la preservación de al menos un carril de circulación vehicular perimetral al campo de juego, implica la necesidad de ajustar y extender el cimiento o la viga de borde que delimita la estructura.

El aumento en metros lineal de la viga continua es necesario para dar soporte perimetral a la estructura de cubierta y confinamiento a los bloques.

No Inclusión de Ítem de Baños/Cafetería:

Se ha determinado que un ítem de la estructura (no visible en la tabla AQ.02) inicialmente destinado a un elemento vertical de los baños/cafetería no es necesario bajo la revisión del nuevo diseño arquitectónico optimizado. Este ajuste reduce el consumo de materiales y simplifica el proceso constructivo en esa área.

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

AUMENTO EN ITEM IMPERMEABILIZACION ZONAS HUMEDAS (AQ.04.001)

Durante la ejecución de las cimentaciones, se constató la presencia de un nivel freático elevado y una saturación del material de relleno y subrasante. Esta condición ambiental genera un riesgo inminente de humedad por capilaridad ascendente hacia los sobrecimientos y muros bajos de la edificación.

La humedad por capilaridad degrada prematuramente el concreto y los morteros, genera corrosión en el acero de refuerzo y provoca el deterioro de los acabados internos (Estuco y Pintura), comprometiendo la vida útil de la estructura.

La impermeabilización de los sobrecimientos es una medida correctiva y preventiva de obligatorio cumplimiento. El aumento de 192.99 ML en la aplicación del producto garantiza una barrera continua y efectiva en la interfaz suelo-estructura, protegiendo todas las zonas vulnerables a la humedad.

Este tipo de intervención se rige por las normas técnicas de construcción y patología, siendo indispensable para asegurar la habitabilidad de las zonas de baños y cafetería, y para evitar vicios ocultos relacionados con la humedad estructural.

PINTURA

La disminución y eliminación parcial del Cielo Raso Dry-Wall (AQ.05.003) se fundamenta en las especificaciones y principios de funcionamiento de la Cubierta Termoacústica instalada, recomendación de Ficha Técnica del Fabricante, La ficha técnica del material de la Cubierta en Lámina Termoacústica (ítem AQ.02.007, anteriormente ajustado) estipula que no se debe instalar cielo raso directamente bajo la lámina en la mayoría de los casos.

La capa interna de la lámina termoacústica está diseñada para actuar como el acabado interior final (generalmente en color claro o blanco), que ya incorpora propiedades estéticas y reflectivas.

El principal beneficio de una cubierta termoacústica es su capacidad de aislar el calor y reducir el ruido. Esta función se optimiza cuando la cara inferior de la lámina tiene contacto directo con el aire del espacio interior (la zona a acondicionar).

La instalación de un cielo raso tradicional encapsularía una capa de aire inactiva entre el cielo raso y la cubierta, lo cual podría disminuir la eficiencia de la barrera térmica y acústica de la propia lámina.

Un cielo raso puede actuar como una barrera de vapor incorrecta. En climas cálidos y húmedos (como la zona de San Pablo, Bolívar), la diferencia de temperatura entre la lámina (fría por el aislamiento) y el aire confinado (caliente) puede provocar la condensación de humedad en el espacio oculto.

Esta condensación genera un ambiente propicio para el desarrollo de hongos, corrosión en la estructura metálica oculta y eventual deterioro del material de cielo raso (Dry-Wall), lo cual comprometería la durabilidad de los acabados.

Eliminar el cielo raso en las zonas cubiertas permite un acceso visual directo a la estructura metálica (AQ.02.008) y a la parte inferior de la cubierta. Esto facilita las inspecciones periódicas, el mantenimiento preventivo y la detección temprana de posibles filtraciones o fallas en la estructura sin necesidad de desmontar o dañar acabados, los demás ítems del capítulo quedan iguales.

PISOS

Aumento en Placa de Contrapiso, Placa de Nivelación y Malla Electrosoldada (AQ.06.001, AQ.06.003, AQ.06.004):

La ampliación del área de servicios para incluir la cocina y el comedor incrementa la huella de construcción techada en 182.00M2 (la diferencia entre la cantidad original y la ajustada en estos ítems).

Funcionalidad (Cocina/Comedor): Estos ítems de subbase y estructura (contrapiso, nivelación y refuerzo de malla) son fundamentales para garantizar una superficie resistente, estable y duradera. En la cocina, se requiere una base robusta para soportar equipos pesados, cargas dinámicas de personal y limpieza constante. En el comedor, asegura una nivelación perfecta para la instalación de pisos de acabado y el tránsito constante de usuarios.

Eliminación Total de Adoquines (AQ.06.002):

Se elimina la instalación de adoquines en 57.56M2 para reasignar ese espacio a los nuevos acabados requeridos en el exterior de la cocina y el comedor.

El uso de adoquines es adecuado para zonas donde no existe presencia de humedad que permita la salida de maleza y socavación de la cama de arena.

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

La eliminación del adoquín permite aplicar el piso de acabado más adecuado para cumplir con las normas sanitarias y de higiene del área de manipulación de alimentos.

Inclusión del Área de Cocina y Comedor:

La inclusión de la cocina y el comedor garantiza la funcionalidad integral del escenario deportivo.

Permite la preparación y venta de alimentos y refrigerios, convirtiendo el espacio en una fuente de ingresos sostenibles y un punto de servicio esencial para deportistas y espectadores.

Ofrece un espacio digno y cubierto para el consumo de alimentos, mejorando la experiencia del usuario y complementando la actividad deportiva solicitada por la comunidad.

ENCHAPES

La justificación técnica se basa en la aplicación del concepto de zonificación funcional para garantizar el mejor desempeño de los recubrimientos.

Reducción en Enchapes de Pared (AQ.07.001 y AQ.07.002):

Se optimiza el diseño interior de los baños, vestidores y la cocina (áreas de servicio) para enfocar los enchapes exclusivamente en las zonas húmedas o de salpicadura directa de agua.

Los enchapes solo se manejarán hasta la altura reglamentaria alrededor de lavamanos, duchas, inodoros y fregaderos. Esta estrategia garantiza la protección del muro contra la penetración de humedad, facilita la limpieza y cumple con los estándares de higiene en las áreas críticas.

Las áreas restantes del muro, que no están en contacto directo con salpicaduras, podrán recibir un tratamiento con pintura Koraza, lo cual es técnicamente suficiente y permite una integración estética más limpia con el nuevo diseño arquitectónico.

Ajuste en la Cantidad de Pisos (AQ.07.003):

El leve ajuste de +4.93M2 en el ítem de Pisos en Cerámica Tipo Industrial obedece a la verificación final de las cantidades derivado del replanteo de las áreas de servicio (baños, vestidores y cocina/comedor).

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

Esta variación no representa un cambio significativo en el alcance, sino una precisión de las dimensiones para reflejar la cantidad real y exacta del área de piso a instalar. La corrección garantiza que se ejecute la cantidad precisa de obra requerida.

CARPINTERÍA DE MADERA Y METALICA (AQ.08)

Los ajustes buscan mejorar la resistencia y seguridad del proyecto, sin comprometer la calidad final.

Aumento de Puerta en Lámina Sencilla (AQ.08.001):

Se incluyó una unidad adicional de esta puerta para el cuarto eléctrico (o de control) del escenario. Por normativa de seguridad eléctrica (RETIE), las puertas de estos espacios deben estar siempre cerradas, idealmente con una cerradura de seguridad, para restringir el acceso solo a personal autorizado. Esta adición garantiza la protección de equipos costosos y previene accidentes por manipulación indebida.

Disminución y Reemplazo de Divisiones de Baños (AQ.08.003):

La cantidad de Divisiones en Acero Inoxidable (AQ.08.003) se redujo (-16.66 M2) porque se ha tomado la decisión técnica de reemplazar la mayor parte de estas divisiones prefabricadas por mampostería (pared bloque).

Aunque las divisiones metálicas son estéticas, la mampostería ofrece una resistencia superior al vandalismo, al impacto y a la humedad del uso intensivo en escenarios públicos. El cambio garantiza una estructura más sólida, de mantenimiento mínimo y con una vida útil significativamente mayor.

Puertas de Acero Inoxidable y Elementos de Baño (AQ.08.002, AQ.08.004 a AQ.08.007):

A pesar de las reducciones en otras áreas, se mantiene la especificación de puertas y accesorios de baño en acero inoxidable (toalleros, dispensadores, secadores). Esta decisión es crucial porque el acero inoxidable ofrece la gran resistencia a la corrosión en ambientes húmedos (baños) y asegura la higiene y el buen estado de los elementos de contacto frecuente, vital para un espacio comunitario.

Optimización de Protectores de Ventanas (AQ.08.009):

Ajuste a la Realidad Constructiva: La reducción de -26.90 M2 en los Protectores Metálicos para Ventanas se debe a la optimización de las cantidades. Una vez finalizado el diseño de

los vanos (huecos) de las ventanas en la mampostería, se constató que el área real a cubrir con protectores era menor a la estimada en los diseños preliminares. Este ajuste simplemente refleja en las cantidades exactas y necesario para la ejecución.

AMOBLAMIENTO

Los ajustes son la consecuencia directa de una mejora en el diseño deportivo y la priorización del confort en los espacios

Aumento en Espejos (AQ.09.001):

El aumento de 3.96M2 en la instalación de espejos se destina a los nuevos vestidores y baños. Esto no es solo un elemento estético; es una necesidad funcional.

Al salir de las duchas o al cambiarse, los usuarios (deportistas y comunidad) necesitan espejos amplios para su aseo y presentación personal. Esto mejora la experiencia del usuario, contribuye a la higiene personal y dota al vestuario de un nivel de confort y acabado de calidad.

Disminución de Juegos Infantiles, Gimnasio y Bancas (AQ.09.002, AQ.09.003, AQ.09.004):

La reducción de áreas se debe a la ampliación del área de juego (campo de fútbol 11), tal como fue solicitado por la Alcaldía. El aumento del campo de 44.8×85 m a 49.5×90 m disminuyó el espacio perimetral disponible, haciendo que el área disponible para la instalación segura de la cantidad original de elementos fuese menor.

Las cantidades (1 Juego Infantil y 2 Unidades de Gimnasio Saludable) se retiran para garantizar el cumplimiento de los radios de seguridad entre los equipos instalados y los límites del campo, previniendo accidentes.

La reducción de 4 bancas (AQ.09.004) se justifica por el replanteo de las zonas de descanso, asegurando que las bancas restantes estén estratégicamente ubicadas en las zonas que ofrecen sombra, seguridad y mejor acceso.

ZONAS VERDES

Los ajustes son técnicamente obligatorios debido a la modificación de la implantación del proyecto y la optimización del diseño paisajístico:

Disminución de Prado (AQ.10.001) y Zonas Verdes Naturales Preexistentes:

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

La reducción de −123.78M2 de prado obedece directamente a la ampliación del campo de juego y al aumento del área de construcción del campo de juego. Al crecer el campo de fútbol y las estructuras, el área de las zonas verdes perimetrales y de transición se reduce.

Esta disminución implica la pérdida de zonas verdes naturales preexistentes, que son reemplazadas por las nuevas áreas funcionales (pisos, vías perimetrales), lo que justifica el área final.

Eliminación Total de Alcorque (AQ.10.002) y Disminución de Basureras (AQ.10.004):

La eliminación de las 6 unidades de Alcorque y la disminución de 2 unidades de Basureras se debe a la restricción espacial causada por la ampliación del campo. Las nuevas dimensiones del campo de juego reducen el ancho de los corredores perimetrales, haciendo que la instalación de estos elementos resulte en una obstrucción para el tránsito peatonal o vehicular perimetral.
Las basureras eliminadas serán reemplazadas por modelos más compactos y estéticos, que no comprometan la movilidad, y que se integrarán en el mobiliario de las zonas de servicio ya ajustadas.

Disminución de Jardineras (AQ.10.003):

La disminución de −62.80ML en las jardineras se debe al rediseño de la circulación perimetral y a la necesidad de garantizar el carril vehicular, tal como lo solicitó la Alcaldía. El ajuste lineal se realiza para evitar que las jardineras interfieran con la geometría de las curvas o los puntos de acceso, optimizando el espacio sin comprometer el elemento paisajístico esencial.

GRADERIAS
CIMIENTOS GRADERIA

Los ajustes en este capítulo responden a la necesidad de garantizar la viabilidad constructiva del proyecto, evitando el uso de cimentaciones profundas no presupuestadas (pilotes) y corrigiendo un proceso (caisson) que resultó inviable debido a las condiciones geotécnicas reales del sitio.

ES.01.001 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0.0M<H≤1.0M DE PROFUNDIDAD PARA ZAPATAS

El aumento significativo se debe al ajuste del diseño a cimentación superficial. El diseño original contemplaba pocos elementos profundos (caisson); el nuevo diseño distribuye la

carga en más zapatas aisladas superficiales. Este cambio aumenta el área de las excavaciones necesarias para cada zapata.

ES.01.002 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0.0M<H≤3.0M DE PROFUNDIDAD PARA CAISSON/DIÁMETRO INFERIOR 1.0M

La eliminación de este ítem se debe a que la ejecución de caisson se determinó inviable en sitio. El suelo es predominantemente fino y está saturado por un nivel freático superficial (0.5 m). El proceso de excavación manual o mecánica para caisson en estas condiciones resulta en el colapso de las paredes de la perforación, haciendo imposible alcanzar la profundidad requerida sin entibación costosa y no presupuestada.

ES.01.003 | SOLADO E=0.05

La eliminación se debe al cambio en el proceso de construcción de la base. El solado de limpieza (aislado) fue reemplazado por una base estabilizada en piedra ciclópea. Esta solución técnica es más robusta en suelos blandos y saturados, proporcionando una mejor plataforma de apoyo para la zapata que el solado simple, cumpliendo con la función de aislamiento.

ES.01.004 | CONCRETO DE CIMENTACIÓN EN ZAPATAS Y VIGAS

El aumento de volumen de concreto se debe al ajuste final del diseño de zapatas superficiales. Aunque se redujo la profundidad, el área de desplante de las zapatas (superficie en planta) fue aumentada para compensar la baja capacidad portante del suelo, distribuyendo la carga de la nueva estructura metálica en una mayor área.

ES.01.005 | CONCRETO PARA CAISSON DE D ≥1.2M

Se elimina completamente por la misma razón que el ítem ES.01.002: el proceso constructivo de caisson es inviable en el suelo fino y saturado encontrado en el sitio. Se reemplaza por la solución de cimentación superficial.

ES.01.006 | ACERO DE REFUERZO ZAPATAS

El aumento en acero es directamente proporcional al aumento de volumen de concreto en el ítem ES.01.004. Las zapatas superficiales de mayor área requieren un diseño de refuerzo más amplio (en parrilla) para garantizar que los esfuerzos de flexión se controlen adecuadamente en la nueva geometría.

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

ES.01.007, 008, 009 | RETIRO DE SOBRANTES Y RELLENOS COMPACTADOS

Las cantidades de retiro de sobrantes (ES.01.007) y rellenos (ES.01.008) fueron ajustadas de acuerdo con el cálculo volumétrico final del nuevo diseño de cimentación superficial. Al eliminarse las excavaciones profundas y optimizarse el uso de material, se obtiene una cuantificación más precisa de los volúmenes reales a retirar o utilizar.

ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO

El cambio de la estructura de concreto a una solución metálica se justifica en los siguientes puntos, en cumplimiento de las buenas prácticas de ingeniería para suelos blandos:

Reducción de Carga Muerta: El principal objetivo técnico es disminuir la carga muerta (~50%) que la gradería ejerce sobre la cimentación. El terreno presenta una capacidad portante inferior a 1.0 kg/cm y un nivel freático superficial. El concreto armado es un material de alta densidad que sobrecargaría el suelo, generando un alto riesgo de asentamientos diferenciales y fallas geotécnicas.

Al reducir la carga con acero, se hace viable el diseño de cimentación superficial estabilizada (zapatas aisladas sobre base ciclópea y geotextil), eliminando la necesidad de recurrir a costosos y no presupuestados sistemas de cimentación profunda (pilotes) que eran la única alternativa si se mantenía la estructura de concreto.

La estructura metálica permite un proceso constructivo más rápido, limpio y modular. Esto minimiza la afectación al suelo durante la construcción y facilita la instalación precisa de las nuevas gradas.

Esta disminución en el concreto es compensada por un aumento en los ítems de Acero Estructural (GS.03.003), asegurando que el proyecto cumpla con los requisitos de la Norma Sismo Resistente (NSR-10) para la estructura vertical y la cubierta.

ES.02.001 CONCRETO DE COLUMNAS

Eliminación de las columnas de concreto que soportaban la gradería y la cubierta. Estas son reemplazadas por columnas metálicas, mucho más ligeras y adecuadas para la subrasante de baja capacidad portante.

ES.02.002 ACERO DE COLUMNAS

Eliminación directa del acero de refuerzo de las columnas de concreto que fueron sustituidas, en concordancia con el ítem ES.02.001.

ES.02.003 CONCRETO DE VIGA

Eliminación de las vigas de concreto que conformaban la estructura de la gradería. Estas son reemplazadas por vigas metálicas (perfiles de acero), logrando la reducción de carga muerta requerida.

ES.02.004 ACERO DE REFUERZO VIGA

Eliminación directa del acero de refuerzo de las vigas de concreto sustituidas (ES.02.003).

ES.02.005 CONCRETO DE LA LOSA

Eliminación del concreto de la losa de la gradería. El sistema de grada metálica no requiere losas de concretos horizontales, utilizando solo elementos ligeros (metálicos o prefabricados ligeros) como superficie de apoyo.

ES.02.006 ACERO DE REFUERZO LOSA

Eliminación del acero de refuerzo asociado a la losa de concreto (ES.02.005).

CUBIERTA

Los ajustes en la sección Cubierta (ES.03) son una consecuencia directa e integrada de dos modificaciones esenciales del proyecto: la reducción de cargas muertas por condiciones geotécnicas y la ampliación del área del campo de juego por solicitud municipal.

ES.03.001 CONCRETO VIGA CUBIERTA

Eliminación total del concreto en la viga de cubierta. Esta viga fue reemplazada por una solución más liviana (viga metálica o perfil de acero) para reducir la carga muerta que ejerce la cubierta sobre la estructura principal (ahora metálica).

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

ES.03.002 ACERO DE REFUERZO VIGA CUBIERTA

Eliminación total del acero de refuerzo de la viga de concreto (ES.03.001), como parte del cambio de diseño a una estructura de cubierta más ligera.

ES.03.003 ACERO ESTRUCTURA METÁLICA

Aumento significativo para soportar el nuevo diseño. Este acero es esencial para construir la nueva estructura de soporte de la cubierta y la estructura de las gradas, incluyendo las correas, diagonales y elementos de arriostramiento, reemplazando la función estructural que cumplían las vigas de concreto eliminadas.

ES.03.004 CUBIERTA LÁMINA TERMOACÚSTICA

Disminución del área de la cubierta. Este ajuste obedece al rediseño de la gradería y a la ampliación del campo de juego. El aumento de las dimensiones de la cancha redujo el espacio perimetral disponible, permitiendo una cubierta de menor longitud sin afectar la protección de las gradas.

Los ítems ES.03.001 y ES.03.002 se eliminaron para facilitar el cambio de un sistema de estructura y cubierta rígida y pesada (concreto) a una solución metálica más liviana.

Esta reducción de peso en la parte superior es una medida técnica obligatoria para disminuir los esfuerzos transmitidos a la estructura principal y a la cimentación superficial, garantizando la estabilidad del proyecto en un terreno con baja capacidad portante.

La disminución del área de la lámina termoacústica (ES.03.004) es una consecuencia directa del aumento del área del campo de juego (cancha).

El nuevo diseño del escenario, al priorizar una cancha de fútbol 11 reglamentaria, obligó a reducir el ancho de la estructura de gradería y cubierta para liberar espacio perimetral. Esta modificación garantiza el cumplimiento de la necesidad deportiva del municipio.

El aumento de acero estructural (ES.03.003) asegura que la cubierta, a pesar de ser más liviana, mantenga su integridad y capacidad para soportar cargas de viento y sismo (cumpliendo la NSR-10), al introducir perfiles, pórticos y diagonales diseñados específicamente para el nuevo esquema metálico.

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

ALBERCA

Los ajustes en la sección ALBERCA (ES.04) implican la eliminación de la construcción de la estructura original y su reemplazo por un sistema de almacenamiento de agua superficial. Esta modificación es una decisión técnica obligatoria para garantizar la viabilidad constructiva del proyecto ante las condiciones geotécnicas desfavorables del sitio.

El terreno presenta un nivel freático superficial (mencionado previamente en 0.5 m). La construcción de un tanque enterrado de concreto (alberca) en estas condiciones representa un riesgo significativo de flotación de la estructura vacía, e implica altos costos y dificultades en la etapa constructiva (excavación en presencia de agua, agotamiento constante).

Esta solución alternativa es técnicamente superior para las condiciones del sitio, pues no interactúa con el nivel freático, simplifica el proceso constructivo, reduce los riesgos de filtración y garantiza el suministro de agua sin incurrir en los sobrecostos de ingeniería de cimentación y estructura que exigiría la construcción enterrada.

INSTALACIONES HIDRAULICO SANITARIAS

Los ajustes en las cantidades de obra hidráulica y sanitaria se fundamentan en la optimización de los trazados de tubería, la adaptación a un punto de descarga eficiente, y la inclusión de elementos no previstos necesarios para la correcta operación de los sistemas.

EXCAVACIONES Y RELLENOS (HS.01.001 a GS.01.002)

HS.01.001, 002 EXCAVACIONES MANUALES Y RELLENO PARA ZANJAS

Disminución Los ajustes se deben a la optimización de los trazados de tubería. Al reducir las longitudes de recorrido (curvas más cerradas, recorridos más directos) en los diseños de redes internas y externas, el volumen total de excavación y relleno de zanjas disminuye, logrando una ejecución más eficiente de la obra.

i. REDES DE AGUA POTABLE (HS.02.001 a HS.02.004)

HS.02.001, 002, 003 TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE 1/2 ", 3/4", 1" PVC

Disminución La reducción de metros lineales se debe a la optimización del trazado de la red interna de agua potable en las zonas de servicio (baños, cocina). El rediseño se

realizó para minimizar recorridos y ajustarse a la nueva ubicación de los puntos de consumo, manteniendo la presión y caudal requeridos.

La inclusión de este punto de conexión es esencial para formalizar la conexión legal y técnica del proyecto a la red de acueducto municipal. Este ítem garantiza que la obra cuente con el suministro de agua potable bajo las especificaciones del operador de red.

ii. REDES DE DESAGÜES DE AGUAS RESIDUALES (HS.03.001 a HS.03.008) HS.03.001, 002, 003 TUBERÍAS 3", 4", 6" PVC Y ACCESORIOS

Disminución La reducción de longitudes obedece a la optimización del trazado de la red de alcantarillado sanitario. El ajuste se realizó para buscar el recorrido más corto y directo al punto de descarga final, lo cual minimiza los costos y el riesgo de obstrucción en la red.

HS.03.006 CAJA DE INSPECCIÓN DE CONCRETO

Disminución La reducción de unidades es una consecuencia directa de la optimización del trazado. Al reducir la longitud total de la red y buscar un recorrido más directo, se requiere menor número de cajas de inspección intermedias.

REDES DE DESAGÜES DE AGUAS LLUVIAS (HS.07.001 a HS.07.004)
HS.07.001, 002, 003

TUBERÍAS Y RAMALES Ajuste Las variaciones en las tuberías de 4" y 6"

Obedecen al replanteo de los puntos de captación en la cubierta y en las áreas perimetrales.

INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS (HS.08.001 a HS.08.006)

HS.08.001, 002, 003 APARATOS SANITARIOS (SANITARIO, LAVAMANOS, ORINAL)

Ajuste Las variaciones en las unidades se deben al ajuste final en el diseño de los módulos de baños, optimizando la distribución y el número de aparatos sanitarios en los vestidores y zonas de servicio para mejorar la funcionalidad y el flujo de usuarios.

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

HS.08.004, 005, 006 PUNTOS ADICIONALES (DUCHA, LAVAPLATOS, LAVADERO)

Ajuste Los cambios reflejan la inclusión de puntos de servicio necesarios en la nueva zona de cocina y comedor, como el lavaplatos, y la optimización de los puntos de ducha.

INSTALACIONES ELECTRICAS

EI.01.001 a 003 TUBERÍA METÁLICA (EMT) y PVC

Las variaciones en las longitudes de tubería se deben al ajuste del trazado de la red interna y externa. El recorrido se optimizó para garantizar la distancia más corta y eficiente desde el nuevo punto de conexión autorizado hasta los tableros de distribución, lo que impacta directamente en las cantidades de tubería.

EI.01.004 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA

El ajuste en la longitud de la acometida es la consecuencia directa de la ubicación final del punto de conexión autorizado por la empresa de servicios públicos. Se requiere la longitud exacta para cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad de la entidad.

EI.02.001 a 014 CABLEADO CALIBRES N◦ 2 hasta N◦ 12

Las variaciones de los diferentes calibres de cable son el resultado directo del ajuste del trazado de tubería (EI.01) y los ajustes del diseño de iluminación. Al cambiar el área de la cubierta y la potencia requerida para la iluminación, se recalcula la longitud y calibre exacto del cableado para cumplir con las caídas de tensión y las capacidades de corriente exigidas por el RETIE.

EI.02.012 CABLEADO PARA PLANTA ELÉCTRICA

La variación en este cableado se ajusta al replanteo final de la ubicación del cuarto eléctrico o del tablero de transferencia, asegurando la longitud exacta para la conexión segura y normativa del sistema de respaldo.

EL.03.001 a 006 TABLEROS Y BARRAS DE DISTRIBUCIÓN

Los ajustes en las barras de distribución y tableros responden a la corrección de la potencia instalada final del proyecto. El nuevo diseño de iluminación y los ajustes de las

zonas de servicio obligaron a recalcular la carga total, ajustando la capacidad y el número de circuitos en los tableros para cumplir con la demanda necesitada.

EL.04.001 ILUMINACIÓN DE VESTIDORES Y BAÑOS

La variación en las unidades se debe al ajuste del diseño arquitectónico de las zonas húmedas. El cambio de divisiones de concreto a mampostería y la optimización de los espacios de vestidores, modificaron la cantidad exacta de luminarias requeridas para alcanzar el nivel de iluminación normativo.

EL.04.002 a 004 REFLECTORES LED Y PROYECTORES

Las variaciones reflejan la optimización del diseño de iluminación del campo de juego. Se ajustó la tipología (LED) y la cantidad de proyectores para garantizar la uniformidad y el nivel de iluminancia requeridos para una cancha de fútbol 11 reglamentaria, minimizando la contaminación lumínica y cumpliendo con la certificación deportiva.

EL.04.005 ILUMINACIÓN EXTERIOR

El ajuste responde al replanteo de las zonas perimetrales (pasos vehiculares y peatonales). Se optimizó la ubicación de postes y luminarias para garantizar la seguridad en el tránsito nocturno.

TERRENO DE JUEGO FUTBOL

T.01.001 NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL ÁREA TOTAL

El ajuste en el ítem NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL ÁREA TOTAL (T JF.01.001) es una medida técnica obligatoria que amplía el alcance de la actividad más allá del área de juego para incluir toda la zona de intervención.

El área de intervención se incrementa para abarcar la totalidad del área de intervención del proyecto y las zonas perimetrales de trabajo.

Dada la presencia de un nivel freático superficial y las malas condiciones del suelo reportadas en el diagnóstico geotécnico, es fundamental que cualquier zona de excavación o tránsito pesado esté debidamente nivelada y compactada para minimizar la alteración del suelo natural y reducir la saturación superficial por lluvias.

TJF.02 OBRAS PARA DRENAJE DE LA CANCHA

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

Obras para Drenaje de la Cancha (T.JF.02) son una medida técnica fundamental para mitigar los riesgos geotécnicos identificados en el sitio, asegurar la estabilidad del terreno, y garantizar el correcto desempeño de la cancha de grama sintética.

T.JF.02.005 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL FT (Aumento de 5,695.47 M2)

El aumento en la cantidad de geotextil tejido de alta resistencia es una medida técnica obligatoria que responde a las condiciones desfavorables del terreno, que presenta una capacidad portante inferior a 1.0 kg/cm2. La instalación del geotextil cumple funciones de separación, refuerzo y control de asentamientos diferenciales.

La implementación de esta técnica (geotextil combinado con material granular) busca mejorar la capacidad portante hasta un rango de 2.1 a 2.4 kg/cm 2 , lo cual es fundamental para soportar la cancha y las cimentaciones superficiales.

T.JF.02.002, 003, 004, 006 | SISTEMA DE DRENAJE (Modificación de Diseño)

Se eliminan las tuberías perforadas del diseño original y se implementa un Sistema de Drenaje Complementario. Este nuevo sistema consiste en un geodren perimetral instalado con tubería de PVC de 8 pulgadas.

Esta modificación es particularmente relevante debido al nivel freático superficial a 0.5 m de profundidad. La nueva configuración (Geodren, grava seleccionada y tubería de 8 pulgadas) permite captar y evacuar eficientemente el agua subterránea y superficial.

El control del agua es vital para evitar la saturación del suelo, lo que podría generar asentamientos diferenciales, pérdida de capacidad portante y riesgos a los elementos estructurales de la cancha.

T.JF.02.001, 007, 008, 009 | EXCAVACIONES Y RELLENOS

La disminución en estos ítems se debe a la optimización de la composición de la subrasante. El nuevo diseño de la base (con geodren y grama sintética de menor peso) requiere un ajuste preciso en los volúmenes de material a excavar, retirar y rellenar, optimizando los movimientos de tierra.

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

GRAMA SINTETICA

Los ajustes en la sección Grama Sintética (T.JF.03) responden a dos imperativos técnicos cruciales: reducir la carga permanente sobre el terreno de baja capacidad portante y optimizar la base drenante de la cancha para garantizar su durabilidad y funcionalidad.

T.JF.03.001 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA

Cambio a una tipología de grama más liviana para reducir el peso sobre la subrasante, y ajuste del área total por la ampliación del campo de juego a dimensiones reglamentarias.

El aumento en las cantidades(M2) y el ajuste del costo unitario del ítem de grama se fundamentan en el cambio a una grama sintética de menor peso. Esta modificación se realiza para reducir la sobrecarga transmitida a la subrasante, en línea con la estrategia técnica integral para mitigar el riesgo geotécnico en un terreno de baja capacidad portante.

T.JF.03.002 RELLENO GRAVA DE 3/4 "

Aumento de la capa drenante de grava para mejorar la capacidad portante del terreno y actuar como un filtro grueso, evitando el arrastre de finos al sistema de drenaje.

T.JF.03.003 RELLENO CON ARENA CALIZA

Reducción del volumen de arena en el sistema de relleno. Esta disminución es esencial para evitar la colmatación y obstrucción del sistema de drenaje perimetral (geodrén) y garantizar el correcto escurrimiento del agua.

CERRAMIENTO DE CANCHA

Los ajustes en el capítulo Cerramiento de Cancha (TJ.05) responden al replanteo físico del lote de acuerdo a la solicitud de ampliación del terreno de juego, lo cual obliga a modificar las dimensiones y las bases de los elementos perimetrales.

TJ .05.001 MURO EN BLOQUE DE 0.15M Y RELLENO

La disminución se debe al ajuste del perímetro y replanteo de la cancha ampliada (fútbol 11). Al ajustar las dimensiones del campo, la longitud del muro de cerramiento que bordea el terreno se optimiza y se reduce a la medida exacta requerida por el nuevo diseño.

TJ.05.002 VIGA CIMENTACIÓN Y COLUMNETAS

El leve aumento en la longitud de la viga y columnetas de cimentación es necesario para ajustar el cerramiento a la nueva geometría de la cancha y asegurar la rigidez estructural de la base. Este ajuste garantiza que las cimentaciones de los muros perimetrales cumplan con las especificaciones de diseño ante las condiciones del terreno.

TJ.05.003 VIGA DE AMARRE DE 0.20M×0.25M

El aumento significativo de la viga de amarre responde a la necesidad de unificar el perímetro y la altura del cerramiento. Esta viga de amarre superior es esencial para dar rigidez al muro perimetral y servir de punto de apoyo para el cerramiento superior, garantizando su estabilidad estructural a lo largo de todo el perímetro de la cancha.

TJ.05.004 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE ALTO IMPACTO

El aumento de área de la malla es una consecuencia directa del incremento en la longitud de la viga de amarre (TJ.05.003). Al aumentar el perímetro de la viga, el área total del cerramiento que necesita ser cubierta con la malla de alto impacto (malla de protección del campo de juego) se incrementa.

TJ.05.005, 006 PAÑETES Y PINTURA SOBRE MUROS

El aumento de área en los acabados de muro (pañete y pintura) es una consecuencia del incremento total de la superficie vertical (muro y viga de amarre) en el perímetro de la cancha. Se requiere aplicar los acabados en la nueva área de la viga de amarre agregada para garantizar la uniformidad estética y la protección del muro.

ZONA DE CIRCULACION

Los ajustes en el capítulo Zona de Circulación (PR) responden al replanteo de las dimensiones generales del proyecto y, de manera crítica, a la necesidad de implementar soluciones robustas de contención y nivelación para gestionar adecuadamente las aguas de escorrentía superficial.

PR.01.004 CONCRETO DE 3,000 PSI PARA PARQUEADEROS

Se reduce el volumen de concreto por la disminución del área debido al replanteo del área del proyecto para optimizar el espacio perimetral de la cancha ampliada.

PR.01.006 PLANTAS ORNAMENTALES

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

Reducción de las áreas de paisajismo por el ajuste de las zonas perimetrales.

PR.01.008 PISO EN ZONA DE BIO-SALUDABLE (CAUCHO/EPDM)

Reducción del área para establecer en la zona de juegos una estructura más duradera en el tiempo y que requiera un costo menor en mantenimiento periódico por parte del municipio.

PR.01.011, 012 LOSA CONTRAPISO Y MALLA ELECTROSOLDADA

Esta área se disminuyó debido a la reducción de zonas de circulación por aumento en las medidas del área de juego.

PR.01.013 ESCALINATAS EN CONCRETO Y ACERO

Ajuste de niveles requerido para conectar la cota final del proyecto con la cota de las vías perimetrales existentes, gestionando el desnivel de manera segura.

PR.01.015 MURO DE CONTENCIÓN Y NIVELACIÓN

Medida crítica para los niveles de manejo de escorrentías y futuro pavimento de vías.

PR.01.016 BARRANDA DE PROTECCIÓN EN ACERO GALVANIZADO

Ajuste de longitud por el replanteo perimetral y la optimización del trazado.

El incremento significativo de la longitud del muro es una medida técnica necesaria para contención de Rellenos debido a que se debe soportar los niveles finales establecidos para la cancha y sus áreas de circulación. El proyecto requiere una cota elevada para garantizar el drenaje interno de la cancha (geodren) y evitar la inundación por el nivel freático superficial.

Además, es necesario crear una barrera física que controle las aguas de escorrentía superficial provenientes de las vías perimetrales no pavimentadas (actuales y futuras). Esto evita la entrada de lodos y finos al sistema de drenaje del proyecto y protege la integridad de la cancha.

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

ITEMS NO PREVISTOS

La inclusión de los siguientes ítems (NP) es obligatoria para garantizar la viabilidad estructural, la seguridad eléctrica y la correcta operación del proyecto, como respuesta directa a las condiciones geotécnicas encontradas y a las exigencias normativas y de la comunidad.

1NP SUMINISTRO TRANSPORTES E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, CUYO PROVEEDOR SERA CERTIFICADO FIFA PREFER PRODUCER, DE 50 MM, 320 MICRONES, 12000 DTEX, STICH 13/10 CM, CON PROTECCION UV Y TRIPLE BACKING.PESO MAX 30 KG (MENOR PESO)

Es esencial para la reducción de la carga muerta sobre el terreno de baja capacidad portante (<1.0 kg/cm2). Esta nueva tipología es más liviana y permite la viabilidad estructural de la cimentación superficial, mientras mantiene la certificación deportiva exigida.

Es una sustitución de ítem que garantiza la seguridad estructural del proyecto, justificando el costo como una necesidad técnica que permita garantizar la estabilidad del proyecto.

2 NP SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEODREN PERIMETRAL Y TUBERÍA DE 8"

Medida crítica para el drenaje del agua subterránea y superficial. La tubería de 8" y el geodrén controlan eficazmente el nivel freático superficial (0.5 m), evitando la saturación del suelo, los asentamientos diferenciales, y prolongando la vida útil del sistema.
Es un ítem adicional necesario para el control geotécnico. Es la solución más eficaz para mitigar el riesgo de asentamientos y evitar patologías futuras.

3 NP CONCRETO DE LIMPIEZA GRADERIAS Y MURO CONTENCION

Se utiliza como concreto debajo de las áreas de la cimentación de las graderías y muro de contención para disminuir la contaminación del concreto estructural al momento de realizar la fundida.

4 NP RELLENO EN PIEDRA CICLÓPEA, ESTABILIZACIÓN DE TERRENO Y CIMIENTOS
Se incluye como base estructural para las cimentaciones superficiales (zapatas). La piedra ciclópea reemplaza el solado y aísla la zapata, ofreciendo una plataforma más robusta y compatible con la baja capacidad portante del terreno saturado.

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

Es un ítem adicional obligatorio que sustituye un proceso inviable (caisson) y garantiza el soporte de las zapatas de la nueva estructura de gradas.

5 NP LOSA CONCRETO EN METALDECK CAL 20 E:12 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM

Esta actividad consiste en la losa que servirá como apoyo y base de las graderías.

6 NP SUMINISTRO E INSTALACION DE ENDURECEDOR DE PISO A BASE DE CUARZO, INCLUYE ALLANADO MANUAL Y DILATACIONES

Este material se aplica en la losa de concreto en metaldeck (ítem 5 NP) de la para aumentar significativamente la resistencia a la abrasión, al impacto y al desgaste del piso. El cuarzo se incrusta en la superficie fresca del concreto durante el proceso de allanado, creando una capa superficial mucho más dura.

7 NP AJUSTE, TRÁMITE Y APROBACIÓN DE DISEÑO ANTE OPERADOR DE RED

Requiere la ingeniería de detalle final para adaptar las redes eléctricas al punto de conexión autorizado, incluyendo el recálculo de caídas de tensión y el ajuste de tableros además de los costó de gestión y cumplimiento normativo ante la entidad prestadora del servicio. Es necesario para obtener el aval de conexión.

8 NP CERTIFICACIÓN RETIE Técnica: La certificación garantiza que las instalaciones eléctricas cumplan con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), asegurando la seguridad y calidad del sistema.

9 NP CERTIFICACIÓN RETILAP Certificación para el sistema de iluminación (alumbrado público o deportivo). Garantiza que los niveles de iluminancia, uniformidad y el cumplimiento con la contaminación lumínica sean óptimos. Jurídica/Financiera:
Coste legal y administrativo obligatorio para la puesta en servicio del sistema de iluminación.

10 NP a 12 NP TUBERÍA PVC-P de 2 ", 1 1/2" y 1"

Tubería necesaria para la distribución de las redes hidráulicas internas (agua potable de acuerdo al cumplimiento de los caudales.

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

13 NP BORDILLO EN CONCRETO VACIADO EN SITIO H=60CM

Elemento perimetral para contención de rellenos, delimitación de áreas y gestión de aguas superficiales en el borde de la cancha ampliada. Es vital para la nivelación y la futura pavimentación de vías.

COMPORTAMIENTO DE LOS COSTOS DE LOS CAPITULOS DE OBRA

i. CAPITULO BAÑOS Y CAFETERIA

AQ.01				EXCAVACIONES Y RELLENOS									
	AQ.01.001			DESCAPOTE HASTA 30 CM Y LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	139,23	8.852	1.232.396	M2	7.225,77	8.852	63.958.977
	AQ.01.002			EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE ZAPATAS , VIGAS CIMIENTOS ; CONTRAPLACA	M3	74,28	41.488	3.081.720	M3	77,83	41.488	3.229.201
	AQ.01.003			RELLENO CON MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO DE CANTERAS AL 95% DEL P.M PARA PLANTILLA DE PISO Y PASILLOS. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	53,02	98.867	5.241.951	M3	57,13	98.867	5.648.022
	AQ.01.004			RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES.	M3	96,57	30.635	2.958.407	M3	101,19	30.635	3.099.795
Subtotal								**12.514.474**				**75.935.995**

AQ.02			ESTRUCTURA							
AQ.02.001			CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS	M3	7,50	839.248	6.294.364	M3	8,00	839.248	6.713.988
AQ.02.002			CONCRETO VIGA CIMIENTOS DE 0.25 X 0.3	M3	7,51	839.248	6.302.756	M3	7,51	839.248	6.303.176
AQ.02.003			CONCRETO PARA COLUMNAS	ML	66,60	1.438.073	95.775.644	ML	0,00	1.438.073	-
AQ.02.004			CONCRETO VIGAS SUPERIOR	M3	7,51	1.391.912	10.453.260	M3	7,51	1.391.912	10.453.956
AQ.02.005			CONCRETO VIGA CINTA 0.15 CM X 0.2 M	ML	88,38	45.360	4.008.903	ML	92,26	45.360	4.184.673
AQ.02.006			ACERO DE REFUERZO	KG	3.597,10	10.415	37.464.342	KG	3.747,33	10.415	39.028.962
AQ.02.007			CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICAS SEGÚN DISEÑO	M2	152,05	217.350	33.048.068	M2	103,02	217.350	22.391.114
AQ.02.008			ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO , INCLUYE PINTURA	KG	859,01	27.216	23.378.738	KG	599,47	27.216	16.315.032
al							**216.726.075**				**105.390.901**

AQ.03			MAMPOSTERIA							
AQ.03.001			MURO EN MAMPOTERIA EN BLOQUE No4	M2	190,49	53.439	10.179.670	M2	299,55	53.439	16.007.648
AQ.03.002			PANETES LISO 1:4 SOBRE MUROS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	380,98	47.116	17.950.219	M2	599,10	47.116	28.226.924
AQ.03.003			MESÓN EN GRANITO ANCHO = 60CM	M	15,81	525.915	8.314.719	M	9,23	525.915	4.854.197
al							**36.444.608**				**49.088.769**

			IMPERMEABILIZACIONES							
AQ.04.001			IMPERMEABILIZACION ZONAS HUMEDAS	M2	121,00	27.706	3.352.433	M2	348,56	27.706	9.657.335
al							**3.352.433**				**9.657.335**
AQ.05			PINTURA							
AQ.05.001			PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	380,98	10.536	4.014.144	M2	852,24	10.536	8.979.525
AQ.05.002			SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO PLASTICO INTERIOR Y EXTERIOR INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	380,98	22.178	8.449.386	M2	441,48	22.178	9.791.064
AQ.05.003			CIELO RASO EN DY-WALL	M2	83,20	57.878	4.815.452	M2	0,00	57.878	-
al							**17.278.982**				**18.770.589**

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

AQ.06			PISOS								
AQ.06.001			PLACA DE CONTRAPISO E=0.07M CON REFUERZO	M2	139,23	89.671	12.484.923	M2	321,23	89.671	28.805.083
AQ.06.002			CONSTRUCCION DE ADOQUNES SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO	M2	57,66	85.302	4.918.485	M2	0,00	85.302	-
AQ.06.003			PLANTILLA DE NIVELACION 0,04 M	M2	139,23	57.129	7.954.041	M2	321,23	57.129	18.351.481
AQ.06.004			MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR	M2	139,23	7.543	1.050.237	M2	321,23	7.543	2.423.096
sl							**26.407.686**				**49.579.660**

AQ.07			ENCHAPES								
AQ.07.001			WING SOBRE ENCHAPES	ML	30,00	63.299	1.898.977	ML	11,97	63.299	757.692
AQ.07.002			ENCHAPE BLANCO BRILLANTE PARED 30x30	M2	121,96	90.582	11.047.359	M2	21,10	90.582	1.911.240
AQ.07.003			SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS EN CERAMICA TIPO INSTITUCIONAL	M2	82,57	86.211	7.118.410	M2	87,60	86.211	7.552.049
sl							**20.064.746**				**10.220.981**

AQ.08			CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA								
AQ.08.001			SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN LAMINA SENCILLA CAL 18 INCL MARCO PINTURA Y CERRADURA	UND	6,00	710.468	4.262.809	UND	7,00	710.468	4.973.277
AQ.08.002			SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DOS HOJAS CAL 18 INCL MARCO PINTURA Y CERRADURA	UND	1,00	1.704.436	1.704.436	UND	1,00	1.704.436	1.704.436
AQ.08.003			DIVICIONES EN ACERO INOXIDABLE	M2	32,66	997.542	32.579.711	M2	14,00	997.542	13.965.583
AQ.08.004			BARRA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	4,00	261.449	1.045.797	UND	4,00	261.449	1.045.797
AQ.08.005			SECADOR DE MANOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO SENSOR DE ALTO TRAFICO	UND	2,00	853.658	1.707.315	UND	2,00	853.658	1.707.315
AQ.08.006			DESPENSADOR DE PAPEL HIGENICO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 400 M	UND	9,00	194.009	1.746.082	UND	9,00	194.009	1.746.082
AQ.08.007			DISPENSADOR DE JABON DE COLGAR TIPO SPRAY	UND	7,00	191.792	1.342.547	UND	7,00	191.792	1.342.547
AQ.08.008			VENTANA EN ESTERA METALICA PARA CAFETERIA	M2	3,80	113.400	430.920	M2	3,80	113.400	430.920
AQ.08.009			PROTECTORES METALICOS PARA VENTANAS.	M2	36,22	113.400	4.107.348	M2	9,32	113.400	1.056.888
sl							**48.926.965**				**27.972.845**

AQ.9			AMOBLAMIENTO								
AQ.9.001			ESPEJOS	M2	5,34	723.134	3.861.536	M2	9,20	723.134	6.652.834
AQ.9.002			SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES TIPO 1 (PEQUEÑOS)	UN	11,00	5.462.100	60.083.100	UN	8,00	5.462.100	43.696.800
AQ.9.003			SUMINISTRO GYM BIOSALUDABLE	UN	5,00	12.266.100	61.330.500	UN	3,00	12.266.100	36.798.300
AQ.9.004			SUMINISTRO DE BANCAS	UN	12,00	1.688.715	20.264.582	UN	8,00	1.688.715	13.509.721
sl							**145.539.718**				**100.657.655**

AQ.10			ZONAS VERDES								
AQ.10.001			PRADIZACION DE ZONAS VERDES	M2	235,90	29.286	6.908.653	M2	112,20	29.286	3.285.930
AQ.10.002			ALCORQUE 1X1	UND	6,00	958.173	5.749.041	UND	0,00	958.173	-
AQ.10.003			JARDINERA EN BLOCH 0.15 cm ALTURA MAX 1 M	ML	107,00	190.021	20.332.270	ML	44,20	190.021	8.398.938
AQ.10.004			BASURERA EN ACERO INOXIDABLE	UN	8,00	1.310.614	10.484.915	UN	6,00	1.310.614	7.863.686
sl							**43.474.879**				**19.548.554**

ii. *CAPITULO DE GRADERIAS*

ES.01			CIMIENTOS GRADERIA								
ES.01.001			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0,0M < H ≤ 3,00M DE PROFUNDIDAD PARA ZAPATAS	M3	158,89	41.488	6.592.009	M3	626,01	41.488	25.971.827
ES.01.002			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0,0M < H ≤ 5,00M DE PROFUNDIDAD PARA CAISSON DIAMETRO EXTERIOR 1.2M	ML	103,60	207.900	21.538.440	ML	0,00	207.900	-
ES.01.003			SOLADO E=0.05	M3	4,37	641.458	2.803.173	M3	0,00	641.458	-
ES.01.004			CONCRETO DE CIMENTACIONES (ZAPATAS Y VIGAS)	M3	54,56	839.248	45.789.397	M3	67,66	839.248	56.783.552
ES.01.005			CONCRETO PARA CAISSON DE D:1.2M	ML	103,60	670.950	69.510.420	ML	0,00	670.950	-
ES.01.006			ACERO DE REFUERZO ZAPATAS	KG	19.435,28	10.415	202.421.386	KG	7.776,76	10.415	80.996.134
ES.01.007			RETIRO DE SOBRANTES	M3	358,87	30.635	10.993.928	M3	330,59	30.635	10.127.691
ES.01.008			RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO PARA CAISSON	M3	66,30	103.950	6.891.885	M3	0,00	103.950	-
ES.01.009			RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	99,20	31.508	3.125.552	M3	371,71	31.508	11.711.589
sl							**369.666.190**				**185.590.793**

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

ES.02			ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO								
ES.02.001			CONCRETO DE COLUMNAS	M3	22,32	1.438.073	32.097.783	M3	19,26	1.438.073	27.697.281
ES.02.002			ACERO DE COLUMNAS	KG	5.373,63	10.415	55.967.171	KG	0,00	10.415	-
ES.02.003			CONCRETO VIGA	M3	80,87	1.391.912	112.563.933	M3	0,00	1.391.912	-
ES.02.004			ACERO DE REFUERZO VIGA	KG	3.744,89	10.415	39.003.597	KG	0,00	10.415	-
ES.02.005			CONCRETO DE LA LOSA	M3	28,69	1.277.983	36.665.320	M3	0,00	1.277.983	-
ES.02.006			ACERO DE REFUERZO LOSA	KG	1.811,06	10.425	18.880.301	KG	0,00	10.425	-
sl							**295.178.105**				**27.697.281**

ES.03			CUBIERTA								
ES.03.001			CONCRETO VIGA CUBIERTA	M3	5,95	1.391.912	8.281.877	M3	0,00	1.391.912	-
ES.03.002			ACERO VIGA CUBIERTA	KG	687,01	10.415	7.155.313	KG	0,00	10.415	-
ES.03.003			ACERO ESTRUCTURA METALICA	KG	5.703,14	25.326	144.436.341	KG	20.337,71	25.326	515.067.958
ES.03.004			CUBIERTA LAMINA TERMOACUSTICAS MARINA	M2	379,64	217.350	82.514.754	M2	310,99	217.350	67.594.111
sl							**242.388.285**				**582.662.069**

ES.04			ALBERCA								
ES.04.001			CONCRETO PARA ALBERCA	M3	13,98	935.256	13.074.880	M3	0,00	935.256	-
ES.04.002			ACERO DE REFUERZO ALBERCA	KG	1.358,85	10.425	14.166.011	KG	0,00	10.425	-
sl							**27.240.891**				**-**

iii. CAPITULO INSTALACIONES HIDRAULICO SANITARIAS

HS.01			EXCAVACIONES Y RELLENOS								
HS.01.001			EXCAVACION PARA TUBERIA HIDROSANITARIA	ML	37,86	14.379	544.381	ML	410,98	14.379	5.909.394
HS.01.002			EXCAVACION PARA REGISTRO SANITARIO	UND	5,00	32.384	161.920	UND	9,00	32.384	291.457
HS.01.003			RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	ML	37,86	40.977	1.551.371	ML	410,98	40.977	16.840.528
sl							**2.257.672**				**23.041.379**

HS.02			REDES DE AGUA POTABLE								
HS.02.001			TUBERIA PVC-P RDE-9 1/2"	ML	37,86	12.918	489.082	ML	5,37	12.918	69.371
HS.02.002			TUBERIA PVC-P RDE-11 3/4"	ML	19,00	14.644	278.235	ML	6,38	14.644	93.428
HS.02.003			TUBERIA PVC-P RDE-13,5 1"	ML	19,00	15.973	303.496	ML	61,50	15.973	982.369
sl							**1.070.813**				**1.145.168**

HS.03			VALVULAS DE AGUA POTABLE FRIA								
HS.03.001			VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE o 1" AF	UND	8,00	87.333	698.667	UND	8,00	87.333	698.667
sl							**698.667**				**698.667**

HS.04			PUNTOS DE AGUA POTABLE FRIA								
HS.04.001			PUNTOS LAVAMANOS AGUA FRIA-FRIA	UND	12,00	40.542	486.509	UND	12,00	40.542	486.509
HS.04.002			PUNTO AGUA SANITARIO FLUXOMETRO	UND	9,00	44.518	400.664	UND	9,00	44.518	400.664
HS.04.003			PUNTO AGUA ORINAL FLUXOMETRO	UND	3,00	44.518	133.555	UND	6,00	44.518	267.109
sl							**1.020.728**				**1.154.282**

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

HS.05			REDES DE DESAGUES DE AGUAS RESIDUALES									
HS.05.001			TUBERIA DESAGUE PVC-S 2"	ML	39,14	34.773	1.361.034	ML	79,22	34.773	2.754.755
HS.05.002			TUBERIA DESAGUE PVC-S 3"ENTERRADA	ML	18,00	41.558	748.050	ML	0,00	41.558	-
HS.05.003			TUBERIA DESAGUE SANITARIO PVC-S 4" -ENTERRADA	ML	43,80	48.264	2.113.947	ML	128,40	48.264	6.197.051
HS.05.004			TUBERIA DESAGUE SANITARIO PVC-S 6" -ENTERRADA	ML	16,00	82.481	1.319.697	ML	0,00	82.481	-
HS.05.005			TUBERIA DESAGUE SANITARIO PVC-RIBLOC 8"-ENTERRADA	ML	49,00	93.883	4.600.246	ML	106,00	93.883	9.951.553
HS.05.006			CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	660.360	660.360	UND	1,00	660.360	660.360
HS.05.007			CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	1.366.092	2.732.183	UND	2,00	1.366.092	2.732.183
sl							**13.535.517**				**22.295.902**

HS.06			PUNTOS DE DESAGUES DE AGUAS RESIDUALES								
HS.06.001			PUNTO SANITARIO PARED 2"	UND	18,00	57.630	1.037.332	UND	18,00	57.630	1.037.332
HS.06.002			PUNTO SANITARIO PISO 2"	UND	3,00	57.630	172.889	UND	6,00	57.630	345.777
HS.06.003			PUNTO SANITARIO INODORO 4"	UND	9,00	97.395	876.552	UND	9,00	97.395	876.552
sl							**2.086.773**				**2.259.661**

HS.07			REDES DE DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS								
HS.07.001			TRAGANTE DE PISO AGUAS LLUVIAS 6"	UND	2,00	155.963	311.926	UND	0,00	155.963	-
HS.07.002			TUBERIA DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS PVC-V4"	ML	48,00	48.264	2.316.655	ML	0,00	48.264	-
HS.07.003			TUBERIA DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS PVC-V4" ENTERRADA	ML	33,01	48.264	1.593.183	ML	0,00	48.264	-
sl							**4.221.764**				-

HS.08			INSTALACION DE APARATOS ARTEFACTOS								
HS.08.001			SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO TIPO FLUXOMETRO INSTITUCIONAL	UND	9,00	624.012	5.616.109	UND	9,00	624.012	5.616.109
HS.08.002			SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL	UND	8,00	387.136	3.097.091	UND	10,00	387.136	3.871.364
HS.08.003			SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL MEDIANO CON FLUXOMETRO	UND	6,00	466.218	2.797.309	UND	6,00	466.218	2.797.309
HS.08.004			SUMISTRO E INSTALACION DE POCETAS DOBLE O LAVA PLATO EN ACERO L: 1.7	UND	1,00	1.416.271	1.416.271	UND	1,00	1.416.271	1.416.271
sl							**12.926.780**				**13.701.053**

HS.09			EQUIPOS HIDRAULICOS								
HS.09.001			EQUIPO DE BOMBEO DE PRESION CONSTANTE Y CAUDAL VARIABLE DE TRES BOMBAS CON ACCESORIOS	UND	2,00	4.621.617	9.243.233	UND	2,00	4.621.617	9.243.233
HS.09.002			CONEXIÓN COMPLETA A ALBERCA SUBTERRANEA INCLUYE SISTEMA DE BOMBEO, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	846.191	846.191	UND	0,00	846.191	-
sl							**10.089.424**				**9.243.233**

iv. CAPITULO INSTALACIONES ELECTRICAS

IE.01			Redes Electricas Media Tensión								
IE.01.001			Suministro E Instalación De Poste de Concreto 12 x 1050, Incluye Traslado al Sitio	Unid	3,00	6.122.773	18.368.318	Unid	3,00	6.122.773	18.368.318
IE.01.002			Suministro E Instalación De Armado Trifasico Fin de linea 3F MT 331	Unid	2,00	3.156.128	6.312.256	Unid	2,00	3.156.128	6.312.256
IE.01.003			Suministro E Instalación De Armado Trifasico en alineación 3F MT 332	Unid	1,00	1.233.808	1.233.808	Unid	1,00	1.233.808	1.233.808
IE.01.004			Suministro e Instalación De Cable ACSR 1/0 3F	Mts	140,00	52.356	7.329.848	Mts	140,00	52.356	7.329.848
sl							**33.244.230**				**33.244.230**

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

IE.02			Centro De Trasformación								
IE.02.001			Suministro E Instalación De Centro De Transformación Tipo Poste 45 Kva 3F	Unid	1,00	22.240.649	22.240.649	Unid	1,00	22.240.649	22.240.649
IE.02.002			Suministro e Instalación De Malla A Tierra	Glb	1,00	5.695.143	5.695.143	Glb	1,00	5.695.143	5.695.143
IE.02.003			Suministro E Instalacion De Ducteria IMC 3"	Unid	2,00	686.188	1.372.376	Unid	2,00	686.188	1.372.376
IE.02.004			Suministro E ITendido De Acometida Principal En Calibre 3N°2/0 + 1N°2/0 + 1N°2T AWG THHN-THWN 90°C	Mts	90,00	368.759	33.188.318	Mts	90,00	368.759	33.188.318
IE.02.005			Suministro E Instalación De Registro Baja Tensión SB 325 0,75 X 0,75 mts	Unid	3,00	877.728	2.633.184	Unid	3,00	877.728	2.633.184
IE.02.006			Suministo E Instalació de Gabinete Principal de Control, Para Iluminación, Protecciones, Dps, Amperimetreo, Voltimetro, Contactores	Unid	1,00	10.047.889	10.047.889	Unid	1,00	10.047.889	10.047.889
IE.02.007			Suministro e Instalación De Sistema De Apantallamiento SIPRA	Glb	1,00	14.669.377	14.669.377	Glb	1,00	14.669.377	14.669.377
sl							**89.846.936**				**89.846.936**

IE.03			Redes Electricas Baja Tensión								
IE.03.001			Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 1 En Calibre 3N°8 + 1N°8 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C	Mts	40,00	58.992	2.359.667	Mts	40,00	58.992	2.359.667
IE.03.002			Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 2 En Calibre 3N°6 + 1N°6 + 1N°8T AWG THHN-THWN 90°C En 1 Ducto 2" PVC	Mts	100,00	63.484	6.348.409	Mts	100,00	63.484	6.348.409
IE.03.003			Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 3 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	125,00	69.107	8.638.352	Mts	125,00	69.107	8.638.352
IE.03.004			Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Mastil 4 En Calibre 3N°4 + 1N°4 + 1N°4T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	185,00	69.107	12.784.761	Mts	185,00	69.107	12.784.761
IE.03.005			Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminacion Perimetral 1 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	150,00	35.750	5.362.500	Mts	150,00	35.750	5.362.500
IE.03.006			Suministro Y Tendido De Acometida Parcial Iluminacion Perimetral 2 En Calibre 3N°12 + 1N°12 + 1N°12T AWG THHN-THWN 90°C, EN 1 Ducto 2" PVC	Mts	150,00	35.750	5.362.500	Mts	150,00	35.750	5.362.500
IE.03.007			Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 4x10 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación De Mastiles	Mts	100,00	52.138	5.213.788	Mts	100,00	52.138	5.213.788
IE.03.008			Suministro E Instalación de Cable Encauchetado 3x12 AWG THHN - THWN 90°C, Iluminación Perimetral	Mts	110,00	17.553	1.930.833	Mts	110,00	17.553	1.930.833
IE.03.009			Suministro E Instalación De Registro Baja Tensión SB 325 0,40 X 0,40 mts	Unid	1,00	689.958	689.958	Unid	22,00	689.958	15.179.067
IE.03.010			Suministro E Instalacion de Caja de Derivación	Unid	1,00	1.452.919	1.452.919	Unid	4,00	1.452.919	5.811.676
IE.03.011			Suministro E Instalacion de Salida De Iluminación 120 V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Iluminación Led 2x 32 Hermetica	Unid	1,00	527.372	527.372	Unid	25,00	527.372	13.184.299
IE.03.012			Suministro E Instalacion de Salida De Toma general 120V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Toma General Blanco	Unid	1,00	216.709	216.709	Unid	5,00	216.709	1.083.545
IE.03.013			Suministro E Instalacion de Salida De Toma GFCI 120V En calibre 2N°12+1N°12T, Ducteria EMT Y/O SCH 40 3/4" Incluye Toma General Blanco	Unid	3,00	185.015	555.045	Unid	3,00	185.015	555.045
IE.03.014			Suministro E Instalacion de Salida De Toma ESPECIFICO 220V En calibre 2N°10+1N°10T, Ducteria PVC 3/4" Incluye Toma General Blanco	Unid	1,00	201.922	201.922	Unid	1,00	201.922	201.922
sl							**51.644.735**				**84.016.364**

IE.04			Sistema de Iluminación								
IE.04.001			Suministro E Istalación De Mastil 18 mts En Acero Galvanizado En Caliente, Incluye Canastilla Rectangular Para 1-12 Reflectores Diseñado Para Una Velocidad el Viento 130 KM/H, Con Escalerilla de Ascenso y Guaya Para Instalación e Linea de Vida a Partir de 8 Mts , Pernos Anclaje y Plantilla de Fundición	Unid	4,00	49.312.098	197.248.394	Unid	4,00	49.312.098	197.248.394
IE.04.002			Suministro e instalación de luminaria proyector 96 leds 500 w, optica o similar, fijacion en estructura de 18 mts	Unid	25,00	11.608.404	290.210.095	Unid	28,00	11.608.404	325.035.306
IE.04.003			Suministro y construccion de base armada en concreto y hierro forjado, según especificaciones para mastil de 18 mts. Incluye estudio de suelos y de diseño estructural	Unid	4,00	49.123.980	196.495.921	Unid	4,00	49.123.980	196.495.921
IE.04.004			Suministro e instalación de poste cruceta dipole lighting 8.0 m, poligonal en acero galvanizado en caliente y pintado, incluye cruceta para 2 a 3 reflectores de 2.4 m, pernos de anclaje y plantilla para fundicion.	Unid	11,00	18.674.011	205.414.125	Unid	10,00	18.674.011	186.740.114
IE.04.005			Suministro e instalación de luminaria proyector antares "s" leds 50 w, optica o similar, fijacion en losa o estructura de 8 mts	Unid	22,00	3.497.065	76.935.433	Unid	20,00	3.497.065	69.941.303
sl							**966.303.968**				**975.461.038**

v. CAPITULO TERRENO DE JUEGO FUTBOL

TJF.01			CAPA VEGETAL								
TJ.01.001			NIVELACION Y COMPACTACION DEL AREA TOTAL	M2	4.514,11	14.314	64.616.749	M2	7.225,77	14.314	103.432.461
sl							**64.616.749**				**103.432.461**

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

TJF.02			OBRAS PARA DRENAJE DE LA CANCHA								
TJF.02.001			EXCAVACION A MAQUINA PARA REMOCION DE MATERIAL	M3	1.586,78	17.443	27.678.492	M3	111,60	17.443	1.946.659
TJF.02.002			SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=6 PULG	ML	632,00	82.260	51.988.224	ML	0,00	82.260	-
TJF.02.003			SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=12 PULG	ML	317,60	156.804	49.800.883	ML	0,00	156.804	-
TJF.02.004			SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC PERFORADA, D=4 PULG	ML	58,00	53.661	3.112.315	ML	0,00	53.661	-
TJF.02.005			SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL FT 2100	M2	683,96	46.707	31.945.595	M2	5.986,43	46.707	279.607.322
TJF.02.006			CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80CM, EN CONCRETO DE F'C=3.000PSI, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	4,00	1.366.092	5.464.367	UND	6,00	1.366.092	8.196.550
TJF.02.007			RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES.	M3	2.062,82	30.635	63.194.178	M3	145,08	30.635	4.444.504
TJF.02.008			RELLENO GRAVILLA DE 3/4 . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	188,97	186.543	35.251.065	M3	105,46	186.543	19.673.217
TJF.02.009			RELLENO CON ARENA GRANUETRIA DE DISEÑO . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	27,00	164.052	4.429.411	M3	11,16	164.052	1.830.823
sl							**272.864.530**				**315.699.075**

TJF.03			GRAMA SINTETICA								
TJF.04.001			SUMINISTRO TRANSPORTES E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, CUYO PROVEEDOR SERA CERTIFICADO FIFA PREFER PRODUCER, DE 50 MM, 320 MICRONES, 12000 DTEX, STICH 13/10 CM, CON PROTECCION UV Y TRIPLE BACKING.	M2	4.514,11	247.608	1.117.731.254	M2	0,00	195.400	-
TJF.04.002			RELLENO GRAVILLA DE 3/4 . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	902,82	186.543	168.414.915	M3	985,80	186.543	183.894.269
TJF.04.003			RELLENO CON ARENA CALIZA GRANUETRIA DE DISEÑO . INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN, COMPACTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	225,71	164.052	37.028.238	M3	0,00	164.052	-
sl							**1.323.174.407**				**183.894.269**

TJ.04			EQUIPAMIENTO								
TJ.05.001			SUMINISTRO E INSTALACION DE ARQUERIAS DE FUTBOL EN ALUMINIO, INCLUYE MALLA M.	PZA	2,00	2.146.723	4.293.447	PZA	2,00	2.146.723	4.293.447
TJ.05.002			SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDERINES CON RESORTE PARA AREA DE CORNER	PZA	4,00	445.420	1.781.682	PZA	4,00	445.420	1.781.682
TJ.05.003			SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PARA SUPLENTE EN ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA EN POLICARBONATO	UND	2,00	5.164.438	10.328.876	UND	2,00	5.164.438	10.328.876
sl							**16.404.005**				**16.404.005**

TJ.05			CERRAMIENTO DE CANCHA								
TJ.06.001			MURO EN BLOCK DE 0.15, RELLENO H:0.8	ML	295,39	68.796	20.321.713	ML	292,00	68.796	20.088.494
TJ.06.002			VIGA CINTA Y COLUMNETAS DE 0.15 X 0,2 Y COLUMNETAS DE 0.15 X 0.20	ML	385,07	45.360	17.466.717	ML	386,44	45.360	17.528.860
TJ.06.003			VIGA CIMIENTO DE 0.3 M X 0.25	ML	24,71	839.248	20.737.830	ML	292,00	839.248	245.060.558
TJ.06.004			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTI IMPACTO PANEL PREFABRICADA EN ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADA, RECUBRIMIENTO EN PINTURA DE POLIÉSTER DE 4.75MM DE DIÁMETRO CON PUNTOS DE CRUCE ELECTROSOLDADOS, EN CUADROS DE 100MM X 50MM	M2	841,26	280.282	235.789.882	M2	870,40	280.282	243.957.295
TJ.06.005			PANETES LISO 1:4 SOBRE MUROS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	560,84	47.116	26.424.486	M2	584,00	47.116	27.515.691
TJ.06.006			PINTURA TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	560,84	10.536	5.909.214	M2	584,00	10.536	6.153.236
sl							**326.649.842**				**560.304.134**

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

vi. *CAPITULO ZONA DE CIRCULACION*

PR			ZONA DE CIRCULACION									
PR .01.004			CONCRETO DE 3000 PARA PARQUEADEROS Y ZONA DE JUEGOS E:0,20 m	M3	558,86	783.582	437.912.535	M3	48,71	783.582	38.166.703
PR .01.005			BORDILLO PREFABRICADO	M2	231,00	81.176	18.751.600	M2	0,00	81.176	-
PR .01.006			PLANTAS ORNAMENTALES CORALITO, ICACO O SIMILAR	M2	60,00	142.544	8.552.636	M2	0,00	142.544	-
PR .01.007			BICICLETERO DE 6 PUESTO EN ACERO INIXIDABLE	UND	6,00	2.751.618	16.509.709	UND	3,00	2.751.618	8.254.855
PR .01.008			PISO EN ZONA DE BIO SALUDABLE, CAPA SUPERIOR DE GRANULOS DE CAUCHO EN EPDM DECOLORES SOLIDO MEZCLADOS CON UN ADHESIVO PU CAPA DE BASE FORMADA POR GRANULOS DE CAUCHO SBR MEZCALDO CON UN ADEHESIVO DE PU. CAPA DE GASTE 10 MM + CAPA ELASTICA 60 MM	M2	317,86	192.558	61.206.592	M2	0,00	192.558	-
PR .01.009			RAMPA DE ACCESO	ML	26,75	231.525	6.193.294	ML	26,75	231.525	6.193.294
PR .01.010			ANDENES	M2	240,99	168.210	40.536.891	M2	211,10	168.210	35.509.099
PR .01.011			LOSA CONTRA PISO ZONA DE CIRCULACION	M2	1.201,90	168.210	202.171.417	M2	889,78	168.210	149.669.759
PR .01.012			MALLA ELECTROSOLDAS	M2	2.001,75	7.543	15.099.564	M2	889,78	7.543	6.711.772
PR .01.013			ESCALINATAS FUNDIDAS EN CONCRETO Y OTRO	ML	79,86	491.400	39.243.204	ML	155,70	491.400	76.509.985
PR .01.014			ACERO DE JUNTAS LOSA CONTA PISO	KG	1.201,90	10.415	12.517.971	KG	0,00	10.415	-
PR .01.015			MURO DE CONTECCION Y NIVELACION	ML	172,25	491.400	84.643.650	ML	311,95	491.400	153.292.230
PR .01.016			BARRANDA DE PROTECCION EN ACERO GALVANIZADO DE 2" ALTURA 1M	ML	241,14	275.568	66.450.511	ML	162,76	275.568	44.851.755
sl							**1.009.789.574**				**519.159.452**

vii. *CAPITULO DE ITEMS NO PREVISTOS*

NP											
1 NP			SUMINISTRO TRANSPORTES E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA, CUYO PROVEEDOR SERA CERTIFICADO FIFA PREFER PRODUCER, DE 50 MM, 320 MICRONES, 12000 DTEX, STICH 13/10 CM, CON PROTECCION UV Y TRIPLE BACKING.PESO MAX 30 KG	0 M2	0,00	184.912	-	M2	4.929,00	184.912	911.430.509
2 NP			SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN PARA DRENAJE, INCLUYE TUBERIA DE 8"	ML	0,00	217.199	-	ML	372,00	217.199	80.797.897
3 NP			CONCRETO DE LIMPIEZA GRADERIAS Y MURO CONTENCION	m3	0,00	641.458	-	m3	29,30	641.458	18.797.448
4 NP			RELLENO EN PIEDRA CICLOPEA ESTABILIZACION DE TERRENO Y CIMENTACIONES, INCLUYE COMPACTACION Y TRANSPORTE	m3	0,00	345.246	-	m3	353,01	345.246	121.873.879
5 NP			LOSA CONCRETO EN METALDECK CAL 20 E:12 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM	M2	0,00	276.923	-	M2	165,00	276.923	45.692.308
6 NP			SUMINISTRO E INSTALACION DE ENDURECEDOR DE PISO A BASE DE CUARZO, INCLUYE ALLANADO MANUAL Y DILATACIONES	M2	0,00	55.400	-	M2	165,00	55.400	9.141.000
7 NP			AJUSTE, TRAMITE Y APROBACION DE DISEÑO ANTE OPERADOR DE RED	UND	0,00	$ 8.120.000,00	-	UND	1,00	8.120.000	8.120.000
8 NP			CERTIFICACION RETIE	UND	0,00	$ 9.167.000,00	-	UND	1,00	9.167.000	9.167.000
9 NP			CERTIFICACION RETILAP	UND	0,00	$ 10.000.000,00	-	UND	1,00	10.000.000	10.000.000
10 NP			TUBERIA PVC-P RDE-2"	ML		62.351	-	ML	71,86	62.351	4.480.525
11 NP			TUBERIA PVC-P RDE 1 1/2"	ML		47.961	-	ML	35,85	47.961	1.719.415
12 NP			TUBERIA PVC-P RDE 1 1/4"	ML		55.152	-	ML	4,60	55.152	253.697
13 NP			BORDILLO EN CONCRETO VACIADO EN SITIO H = 80 CM	ML		245.700		ML	239,42	245.700	58.825.494
sl							-				**1.280.299.172**

(…)"

Sin desconocer el avance alcanzado en la ejecución del Contrato No. 1488 de 2025, los análisis técnicos realizados han evidenciado la necesidad de ajustar las cantidades de obra inicialmente aprobadas e incluir nuevas actividades, con el propósito de optimizar la ejecución y garantizar la estabilidad, durabilidad y funcionalidad de la infraestructura proyectada.

Dichos ajustes, validados por la interventoría contratada, se limitan a la actualización y precisión de los anexos técnicos y del presupuesto general, a fin de reflejar las condiciones reales encontradas en campo y los requerimientos técnicos indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, el otrosí que se propone suscribir tiene como finalidad modificar el presupuesto del contrato principal, a través de: (i) el ajuste de las cantidades de obra inicialmente pactadas, incluyendo mayores y menores cantidades, y (ii) la inclusión de nuevos ítems que han sido identificados como necesarios, indispensables, prioritarios e inseparables para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Es del caso precisar que, además de haberse estudiado la conveniencia de la modificación a introducir, enmarcada en la suscripción de un otrosí, resulta necesario dejar por sentado que:

- Con la modificación que se suscribirá, no se está alterando el objeto de la contratación, puesto que lo perseguido es precisamente garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados con la celebración del contrato.

- La modificación quedará condensada mediante un instrumento denominado otrosí, así como la del presente documento de justificación, se efectúa al interior del plazo de ejecución y vigencia del contrato, comoquiera que este tiene un término definido hasta el 05 de marzo de 2026.

- La existencia de un acuerdo escrito como una condición ad substancian actus para modificación del contrato estatal, se cumplirá cuando las partes suscriban el otrosí señalado, donde se incorporará como anexo el presupuesto resultante del balance efectuado por la interventoría del proyecto.

- La solicitud de modificación, en los términos referidos, no genera un desequilibrio en la ecuación económica del contrato.

En razón de las consideraciones aludidas, se encuentran satisfechos los presupuestos legales y jurisprudenciales para modificar el Contrato No. 1488 de 2025.

3. MODIFICACIÓN

La presente modificación no implica alteración del valor total ni del plazo contractual, limitándose a la actualización técnica y presupuestal interna que refleja el balance resultante de mayores y menores cantidades de obra e incorporación de items no previstos, conforme al principio de conservación del contrato estatal y a la Ley 80 de 1993.

3.1. Como consecuencia de lo anterior, modificar el Formulario 1 - Presupuesto Oficial del CONTRATO No. 1488 de 2025 del 14 de noviembre de 2023, y como consecuencia: i) ajustar las

cantidades de obra inicialmente pactadas (mayores y menores cantidades de obra) e, (ii) incluir nuevos ítems que se han determinado como necesarios, indispensables e inseparables para el cumplimiento del objeto del Contrato. **Ver Anexo Formulario 1 – PRESUPUESTO OFICIAL.**

4. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Dentro de los fundamentos jurídicos se destacan el mandato impuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, a todos los servidores públicos, en el que se deja una clara obligación y fin, puesto que con la celebración de los contratos y *«con la ejecución de los mismos, las entidades **buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines**.»*

La Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, ha precisado que: *«[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.»*

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009 señaló en similar sentido, que: *«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.»*

Igualmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado1, en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, el cual indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: *«(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.»*

DOCUMENTO DE ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 1488 DE 2025.

5. OTROS ASPECTOS QUE SE DISPONDRÁN CON LA CELEBRACIÓN DEL OTROSÍ QUE MODIFIQUE EL CONTRATO:

N/A.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo establecido en la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS del CONTRATO N.°. 1488 DE 2025 corresponde al contratista «El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.», si bien con el presente modificatorio no se adicionan recursos o se prorroga el plazo de ejecución del contrato, resulta necesario que el contratista realice la actualización de las garantías dado el ajuste técnico y modificación del presupuesto.

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025

CONTRATO No.	**1488 DE 2025**
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**
NIT	**890.480.059-1**
CONTRATISTA	**CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO**
NIT	**NIT 901.819.644-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**JAIRO ANTONIO GELIS LORA** **CC. 1128056569**
OBJETO	**CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**
VALOR	**OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($8.163.573.213) M/CTE**

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, en su calidad de Secretario Jurídico de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, con NIT No. 890.480.059 – 1, nombrado mediante Decreto No. 001 del 02 de enero de 2024, con facultades para comprometer contractualmente al Departamento según Decreto de Delegación No. 052 de 2024, en observancia de sus facultades legales y constitucionales y las normas jurídicas vigentes, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y, por la otra, **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO,** identificado con el NIT. 901934993-5, representada legalmente por JAIRO ANTONIO GELIS LORA**,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1128056569 quien en adelante se denomina **"EL CONTRATISTA"**, concurren al presente modificatorio No. 1 al contrato de obra 1488 DE 2025, suscrito a través de la plataforma de SECOP II el día 9 de abril de 2024 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** adelantó proceso contractual **LIC-SI-006-2024** a través de la modalidad de licitación pública, para contratar la **CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** a través de la modalidad de selección de Licitación Pública No. **LIC-SI-006-2024,** el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a la suma de **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($8.163.573.213) M/CTE.**

Que, de conformidad con la norma antes señalada, se elaboraron los estudios y documentos previos, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y se dio a conocer a través de la plataforma SECOP II – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que una vez adelantadas todas las etapas correspondientes, mediante Resolución No. 828 de 28 de marzo de 2025, el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** adjudicó el Contrato a **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO,** por suma que asciende a: **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($8.163.573.213) M/CTE.**

Que, el día cuatro (4) de julio de 2025, se celebró contrato a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025

Que, en *"**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA MODIFICATORIOS DE CONTRATOS"*** suscrito por la Secretaria de Infraestructura se justifica la presente modificación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*"Durante la ejecución del Contrato No. 1488 DE 2025, se determinó que el proyecto "**CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**", requiere de ajustes en las cantidades de obra, que atienden a que la intervención de una obra de esta naturaleza genera una alta carga de incertidumbre, que dependen en gran parte, del comportamiento o de la respuesta que ofrece la misma en la medida en que se le va interviniendo.*

Adicionalmente, el proyecto requiere para su feliz término la inclusión de nuevas actividades que se han determinado como necesarias, indispensables e inseparables para el cumplimiento del objeto del Contrato; estas nacen generalmente como un complemento que busca fortalecer el diseño aprobado atendiendo ya sea a una necesidad emergente detectada durante la intervención o acciones de mejora continua que exige el desarrollo del proyecto. Todo lo anterior da lugar a la necesidad de realizar un ajuste al presupuesto primigenio, en el sentido de incorporar ítems no previstos al contrato, sin requerir adición al presupuesto"

La justificación de la modificación indicada, tiene su origen en la solicitud del contratista y, en especial, en el concepto de aval de la Interventoría y supervisión del proyecto, materializado en el INFORME DE RAZONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD Y PERTINENCIA DEL AJUSTE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, la cuales fueron esbozadas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Así mismo, dicho estudio, concluye que "*En síntesis, se considera procedente la modificación del contrato No. 1488 DE 2025 que tiene por objeto: "***CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR***"**

Que, la presente modificación no implica alteración del valor total ni del plazo contractual, limitándose a la actualización técnica y presupuestal interna que refleja el balance resultante de mayores y menores cantidades de obra e incorporación de items no previstos, conforme al principio de conservación del contrato estatal y a la Ley 80 de 1993.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere modificar el Formulario 1 - Presupuesto Oficial del CONTRATO No. 1488 de 2025, y como consecuencia: i) ajustar las cantidades de obra inicialmente pactadas (mayores y menores cantidades de obra) e, (ii) incluir nuevos ítems que se han determinado como necesarios, indispensables e inseparables para el cumplimiento del objeto del Contrato. **Ver Anexo Formulario 1 – PRESUPUESTO OFICIAL**

En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL - Formulario 1 - Presupuesto Oficial del CONTRATO No. 1488 de 2025, y como consecuencia: i) ajustar las cantidades de obra inicialmente pactadas (mayores y menores cantidades de obra) e, (ii) incluir nuevos ítems que se han determinado como necesarios, indispensables e inseparables para el cumplimiento del objeto del Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio del presente OTROSÍ 1, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El presente MODIFICATORIO No. 1 se perfecciona con la firma de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.

ACLARATORIO No. 2 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025 USCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR Y CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

CONTRATO No.	**1488 DE 2025**
PARTES	**1. GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** **2. CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO NIT. 901934993-5**
OBJETO	**CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**
VALOR	**OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($8.163.573.213) M/CTE**
PLAZO	**DIEZ (10) MESES**

Entre los suscritos RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.007.790, actuando en calidad de Secretario Jurídico de la Gobernación de Bolívar, nombrado mediante Decreto número 001 de fecha 02 de enero de 2024, delegado para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al Departamento de Bolívar en virtud del artículo primero del Decreto No. 052 de 25 de enero de 2024, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO**, identificado con NIT. 901.934.993-5 representado legalmente por **JAIRO ANTONIO GELIS LORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.056.569, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente ACLARATORIO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el Departamento de Bolívar y CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO, celebraron el Contrato de Obra No. 1488 de 2025, cuyo objeto es el **"CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Que, el 13 de noviembre de 2025 se suscribió MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025, a través del cual las partes acordaron MODIFICAR EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL - Formulario 1 - Presupuesto Oficial del CONTRATO No. 1488 de 2025, y como consecuencia: i) ajustar las cantidades de obra inicialmente pactadas (mayores y menores cantidades de obra) e, (ii) incluir nuevos ítems que se han determinado como necesarios, indispensables e inseparables para el cumplimiento del objeto del Contrato"

Que, el día 04 de marzo de 2026 se suscribió MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025, a través del cual las partes acordaron prorrogar el contrato por un término de (60) días

Que, por un error involuntario en la transcripción, en la numeración del último modificatorio, se dispuso de la siguiente manera: "MODIFICATORIO N°1", lectura que no coincide con la numeración real.

Que, la numeración correspondiente para el Modificatorio celebrado el día 04 de marzo de 2026 mediante el cual se prorrogó el CONTRATO No. 1488 DE 2025 corresponde a: MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°1488 DE 2025.

Que, en consecuencia, se hace necesario aclarar que, para todos los efectos legales, el Modificatorio celebrado el día 04 de marzo de 2026 mediante el cual se prorrogo el CONTRATO No. 1488 DE 2025 corresponde a: MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°1488 DE 2025

ACLARATORIO No. 2 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025 USCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR Y CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

Que, con base en lo anterior, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente documento ACLARATORIO N°2 al CONTRATO DE OBRA No. 1488 DE 2025, el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente aclaratorio tiene por objeto aclarar que, para todos los efectos legales, el Modificatorio celebrado el día 04 de marzo de 2026 mediante el cual se prorrogó el CONTRATO No. 1488 DE 2025 corresponde correctamente a: MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°1488 DE 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR que, para todos los efectos legales, el Modificatorio celebrado el día 04 de marzo de 2026 mediante el cual se prorrogó el CONTRATO No. 1488 DE 2025 el cual tiene por objeto **CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** corresponde correctamente a: MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO N°1488 DE 2025**"**.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se ratifican en todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de aclaración por medio del presente ACLARATORIO, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que a lo aquí dispuesto no se opongan.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO El presente ACLARATORIO se perfecciona con la firma de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA MODIFICATORIO DEL CONTRATO 1488 DE 2025.

CONTRATO No.	**1488 de 2025**
PARTES	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO** identificado con NIT No. **901934993-5**
OBJETO	**"CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**
VALOR	**OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($8.163.573.213) M/CTE**

1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** adelantó todos los tramites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito fue la selección del contratista que ejecutara la **"CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**".

En consecuencia, de lo anterior, y luego de surtirse todas las fases de la selección, el día 30 de abril de 2025, las partes contratantes, esto es, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, y estructura plural **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO**, suscribieron el Contrato de obra No. 1488 de 2025.

De conformidad con la propuesta presentada por el contratista, el valor del contrato No. 1488 de 2025 asciende a la suma de **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($8.163.573.213) M/CTE** equivalentes a **5.734 SMLMV** para el año de suscripción del contrato (2025), los cuales están amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241 del 17 de febrero de 2025.

El término de ejecución contractual, se acordó inicialmente por ocho (8) meses, contados a partir del 04 de julio de 2025, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

El 13 de noviembre de 2025 se suscribió **MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025**, a través del cual las partes acordaron MODIFICAR EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL - Formulario 1 - Presupuesto Oficial del CONTRATO No. 1488 de 2025, y como consecuencia: i) ajustar las cantidades de obra inicialmente pactadas (mayores y menores cantidades de obra) e, (ii) incluir nuevos ítems que se han determinado como necesarios, indispensables e inseparables para el cumplimiento del objeto del Contrato.

A la fecha el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

Mediante oficio con fecha febrero 18 de 2026, el contratista de obra **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO** por conducto de su representante legal **JAIRO ANTONIO GELIS LORA**, presentó SOLICITUD FORMAL DE PRÓRROGA CONTRACTUAL por el término de sesenta (60) días calendario, con ocasión de las afectaciones climáticas registradas durante la ejecución del proyecto, a saber: precipitaciones, saturación del terreno y necesidad de achique registradas durante el período comprendido entre julio de 2025 y enero de 2026, las cuales impactaron la ejecución normal de actividades críticas del cronograma contractual.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

CONTROL DEL CLIMA - JULIO DE 2025

Fecha	Día de la semana	Laborable/No laborable	Temperatura (°C)	Lluvia (mm o Si/No)	Cuanto tiempo se suspendió (Si aplica)	Condición en la mañana	Condición en la tarde	Condición en la noche	Observaciones
4/07/2025	Viernes	Laborable	28°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
5/07/2025	Sabado	Laborable	30°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
6/07/2025	Domingo	Laborable	27°	No		Nublado	Soleado	Soleado	
7/07/2025	Lunes	Laborable	31°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
8/07/2025	Martes	Laborable	28°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
9/07/2025	Miercoles	Laborable	29°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
10/07/2025	Jueves	Laborable	29°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
11/07/2025	Viernes	Laborable	27°	Si		Nublado	Nublado	Lluvia	Lluvia durante la madrugada.
12/07/2025	Sabado	Laborable	27°	No	Se inician actividades más allá de la media mañana por achique de aguas lluvias, producto de las precipitaciones de la noche anterior	Nublado	Soleado	Soleado	Lluvia durante la madrugada.
13/07/2025	Domingo	Laborable	31°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
14/07/2025	Lunes	Laborable	29°	No	Se retoman actividadades a las 10 de la mañana	Nublado	Soleado	Soleado	Llovizna en la madrugada.
15/07/2025	Martes	Laborable	28°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
16/07/2025	Miércoles	Laborable	30°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
17/07/2025	Jueves	Laborable	28°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
18/07/2025	Viernes	Laborable	28°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
19/07/2025	Sábado	Laborable	26°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
20/07/2025	Domingo	No Laborable	27°						Es festivo
21/07/2025	Lunes	Laborable	29°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
22/07/2025	Martes	Laborable	30°	No		Soleado	Soleado	Soleado	Soleado durante todo el dia, llueve fuerte desde las 11 de la noche hasta las 6am del 23 de julio.
23/07/2025	Miércoles	Laborable	27°	Si		Lluvia	Soleado	Soleado	
24/07/2025	Jueves	Laborable	31°	No		Soleado	Soleado	Soleado	Lluvia durante la madrugada.
25/07/2025	Viernes	Laborable	27°	No		Soleado	Soleado	Soleado	
26/07/2025	Sábado	Laborable	29°	Si		Lluvia	Soleado	Soleado	
27/07/2025	Domingo	No Laborable	28°						
28/07/2025	Lunes	Laborable	30°	No		Soleado	Soleado	Soleado	Lluvia durante la madrugada.
29/07/2025	Martes	Laborable	28°	No		Soleado	Soleado	Soleado	Lluve en la noche y madrugada, soleado durante el dia
30/07/2025	Miércoles	Laborable	30°	No		Soleado	Soleado	Soleado	Lluvia durante la madrugada.
31/07/2025	Jueves	Laborable	29°	Si		Soleado	Soleado	Lluvia	

Categoría	Días	%
Laborables	26	93%
No laborables	2	7%
Días totales	28	

Categoría	Días	%
Con lluvia	4	15%
Sin lluvia	22	85%
Días totales (Laborables)	26	

Para efectos de sustento técnico, indica el contratista que, se realizó la consolidación del control climático diario de obra, identificando: (i) los días laborables con lluvia efectivamente reportada en campo, y (ii) los eventos de suspensión total o parcial, así como inicios tardíos de jornada asociados a precipitación, achique y saturación del terreno. La estimación de los días efectivamente afectados no se limita a la ocurrencia de lluvia directa, sino que incorpora el efecto acumulativo de la humedad en el suelo, circunstancia que reduce los rendimientos y altera la secuencia constructiva aun en jornadas sin precipitación visible.

En consecuencia, y conforme se desarrollará en los apartados siguientes, la afectación climática descrita configuró una circunstancia externa, imprevisible y no imputable al contratista, que impactó la ruta crítica del proyecto y hace necesario ajustar el plazo contractual para garantizar la correcta culminación de la obra, tal como pasa a demostrarse a continuación:

Del consolidado mensual del control climático se obtiene un total de 174 días laborables evaluados y 49 días laborables con lluvia (28% del total de jornadas).

Mes	Días laborables	Días con lluvia	% días laborables con lluvia
Julio 2025	26	4	15%
Agosto 2025	24	4	17%
Septiembre 2025	24	8	33%
Octubre 2025	26	13	50%
Noviembre 2025	24	12	50%
Diciembre 2025	24	4	17%
Enero 2026	26	4	15%

2.1 CONTEXTO CLIMATOLÓGICO (IDEAM)

El régimen de lluvias para el área de Cartagena y su entorno regional del departamento de Bolívar presenta (i) época seca mayor entre diciembre y abril, (ii) época lluviosa menor entre mayo y junio, (iii) veranillo de San Juan (julio–agosto) con irregularidad de lluvias, y (iv) época de lluvia mayor entre septiembre y noviembre.

En coherencia con lo anterior, el control climático del proyecto evidencia una intensificación marcada en septiembre–noviembre, alcanzando 33% (septiembre) y 50% (octubre y noviembre) de días laborables con lluvia, lo cual coincide con la época de lluvia mayor regional.

Adicionalmente, comunicados del IDEAM para enero de 2026, reportan que se registró un comportamiento de lluvias por encima de lo normal a nivel nacional y se identificaron condiciones de precipitación superiores a lo esperado durante la primera quincena de 2026, lo que soporta la ocurrencia de lluvias relevantes aun en meses típicamente más secos.

Los informes de predicción climática del IDEAM para el último trimestre de 2025 y el trimestre noviembre/2025–enero/2026 estimaron lluvias por encima de lo normal en la región Caribe, lo cual respalda el carácter no ordinario del comportamiento húmedo en la fase crítica del cronograma.

2.1.1 REFERENCIAS CLIMATOLÓGICAS REGIONALES (CARTAGENA–ESTACIÓN AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ, SERIE HISTÓRICA IDEAM).

Elemento climatológico	Referencia	Implicación para obra
Época de lluvia mayor	Septiembre a noviembre	Mayor probabilidad de suspensiones, saturación y achique; afectación a excavaciones/compactación. [2]
Promedio de días lluviosos (máximo mensual)	Octubre: ~17 días	Alta recurrencia de interrupciones; reducción de rendimientos en frentes a cielo abierto. [2]
Precipitación promedio mensual alta	Octubre: promedio cercano a ~200 mm (valores medios) y máximos alrededor de 500 mm	Aumento de encharcamientos y saturación de subrasante; mayor tiempo de recuperación de suelos. [2]
Mes con segundo mayor promedio	Noviembre: promedio reportado ~138,9 mm	Persistencia de humedad y limitación de actividades de movimiento de tierras y fundidas. [2]

2.1.2 AFECTACIÓN A ACTIVIDADES Y RUTA CRÍTICA

De acuerdo con las observaciones del control climático, las lluvias y sus efectos acumulativos impactaron principalmente:

- Movimiento de tierras: excavaciones, cortes, rellenos, nivelación y compactación (imposibilidad por saturación).
- Obras de cimentación y concretos asociados (limitación por presencia de agua, necesidad de bombeo/achique).
- Actividades exteriores y logística (ingreso de materiales, operación de equipos y transporte interno).
- Rendimientos y programación: reubicación de cuadrillas, inicios tardíos, y pérdida de continuidad en frentes críticos.

Se resalta que los impactos no se restringen al momento de la precipitación directa: el documento registra múltiples días con inicio tardío por achique y por terreno saturado, lo cual disminuye rendimientos y altera la secuencia constructiva, especialmente en actividades a cielo abierto y dependientes de condiciones de subrasante.

En atención a las circunstancias fácticas y técnicas previamente expuestas, y teniendo en cuenta que las afectaciones climáticas descritas obedecen a eventos externos, no imputables al contratista y ajenos a cualquier deficiencia técnica, administrativa o de planeación, el CONSORCIO

RECREATIVO SAN PABLO solicita formalmente se autorice una PRÓRROGA del plazo contractual por el término de sesenta (60) días calendario, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contratado, en condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas.

3. PRONUNCIAMIENTO DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO.

Mediante oficio No CIB-CCGS-004-029 de fecha del 18 de febrero de 2026 el contratista CONSORCIO INTERCANCHA BOLIVAR en calidad interventor del contrato de obra 1488 de 2025, se pronunció sobre la solicitud de prorroga en los siguientes términos:

> *En atención a la solicitud presentada el 18 de febrero de 2026 por el CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO, mediante la cual requiere la prórroga del plazo contractual por el término de sesenta (60) días calendario, con fundamento en las afectaciones climáticas registradas en el sitio de ejecución del proyecto, y en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de esta Interventoría, nos permitimos emitir el presente concepto técnico–jurídico, con base en el análisis documental, climatológico y de control de obra efectuado.*
>
> ***3.1 Revisión de Antecedentes y Control Climático (Julio 2025 - enero 2026)***
>
> *El contratista argumenta que las fuertes y constantes precipitaciones, junto con la consecuente saturación del terreno, impactaron drásticamente la ruta crítica del proyecto de "CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN". Específicamente, indican afectaciones insalvables en las actividades de movimiento de tierras (excavaciones, cortes, rellenos, nivelación y compactación) y en las obras de cimentación y fundición de concretos. Al realizar el cruce del cronograma de obra con la bitácora de "Control Climático" validada en campo por esta Interventoría, se evidencia un impacto sustancial y acumulativo:*
>
> *• Durante el periodo evaluado (julio de 2025 a enero de 2026) se programaron 174 días laborables, de los cuales 49 días reportaron afectación por lluvia, lo que equivale a un 28% de inejecución o ejecución deficiente de las jornadas previstas.*
>
> *• El mayor impacto se concentró en la época de lluvia mayor (septiembre a noviembre). Los registros demuestran un 33% de días laborables afectados en septiembre (8 días), y un pico crítico del 50% de afectación durante los meses de octubre (13 días) y noviembre (12 días).*
>
> *• La afectación documentada no se circunscribe únicamente al tiempo exacto de caída de lluvia. Múltiples registros diarios evidencian que, aunque la precipitación ocurriera en la madrugada, se generaron inicios tardíos (frecuentemente trasladando el inicio de jornada hasta las 10:00 a.m. o incluso horas de la tarde) debido a la saturación extrema de la subrasante y a la necesidad ineludible de realizar labores de "achique" (bombeo de agua).*
>
> *• Nota de control: Dentro del mes de octubre de 2025, esta Interventoría deja constancia de que el día sábado 4 de octubre la paralización del 100% de la jornada se debió al acompañamiento de las honras fúnebres de dos jóvenes de los barrios Belén, El Hachazo y Concepción (uno de ellos hermano del vigilante de la obra). Esta jornada no obedece a razones climáticas y el contratista asume la reposición de estas horas. Sin embargo, excluyendo este día, el nivel de afectación global por pluviosidad sigue justificando ampliamente la desviación de la ruta crítica.*

3.2. ANÁLISIS CLIMATOLÓGICO Y CONTEXTO REGIONAL

Los reportes estadísticos y de predicción del IDEAM referenciados por el contratista en su solicitud han sido verificados y sustentan la anomalía climática.

• Históricamente, la región Caribe experimenta su época de mayor lluvia entre septiembre y noviembre, con un promedio para octubre cercano a los 200 mm y máximos históricos de 500 mm.

• No obstante, según las notas de prensa y boletines del IDEAM (informes de predicción climática de octubre y noviembre de 2025), el último trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026 registraron niveles de precipitación marcadamente por encima de lo normal. De hecho, para la primera quincena de enero de 2026 las condiciones de lluvia continuaron siendo superiores a lo históricamente esperado, truncando el desarrollo habitual de los frentes de trabajo a cielo abierto.

Expresa la interventoría que, luego de la verificación de las bitácoras diarias de lluvia, en los boletines del IDEAM y en la evaluación del avance físico de la obra, el CONSORCIO INTERCANCHA BOLÍVAR otorga su ***CONCEPTO INTEGRAL FAVORABLE*** *para acceder a la firma de un Otrosí que autorice la prórroga del plazo de ejecución por sesenta (60) días calendario solicitada por el contratista.*

Todo lo anterior, teniendo en cuenta lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C300 de 2012, de la cual se transcriben los siguientes apartes: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para '(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación'".

4. PRÓRROGA

4.1. Con fundamento en la información suministrada y avalada por la Interventoría de conformidad con la necesidad evidenciada por el contratista de obra, se procederá a la celebración de modificación en la Cláusula 4 Plazo del Contrato del CONTRATO No. 1488 de 2025, a efectos de **PRORROGAR** el término de ejecución por **SESENTA (60) DIAS**.

5. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Dentro de los fundamentos jurídicos se destacan el mandato impuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, a todos los servidores públicos, en el que se deja una clara obligación y fin, puesto que con la celebración de los contratos y «con la ejecución de los mismos, las entidades **buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines**.»

La Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, ha precisado que: «[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.»

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009 señaló en similar sentido, que:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.»

Siguiendo esta línea, la jurisprudencia del Consejo de Estado, también ha sentado su postura de cara a las prórrogas contractuales, puesto que, mediante sentencia de 24 de agosto de 2013, C.P. Darío Quiñones Pinilla, Rad. 3173, precisó:

«Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de "... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente". Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. **El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato**».

6. PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD

Esta modificación se fundamenta en la solicitud presentada por el contratista y en el aval técnico emitido por la Interventoría del contrato. Como resultado de lo anterior, se proyecta una prórroga en el plazo de ejecución.

Es del caso precisar que, además de haberse estudiado la conveniencia de la modificación a introducir, enmarcada en la suscripción de un otrosí, resulta necesario dejar por sentado que:

- Con la prórroga que se suscribirá, no se está alterando el objeto de la contratación, puesto que lo perseguido es precisamente garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados con la celebración del contrato.

- La prórroga quedará condensada mediante un instrumento denominado otrosí, así como la del presente documento de justificación, se efectúa al interior del plazo de ejecución y vigencia del contrato, comoquiera que este tiene un término definido hasta el 04 de marzo de 2026.

- La existencia de un acuerdo escrito como una condición ad substancian actus para la prórroga del contrato estatal, se cumplirá cuando las partes suscriban el otrosí.

- La solicitud de modificación, en los términos referidos, no genera un desequilibrio en la ecuación económica del contrato.

En razón de las consideraciones aludidas, se encuentran satisfechos los presupuestos legales y jurisprudenciales para modificar el Contrato No. 1488 de 2025.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo establecido en la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS del CONTRATO N.º. 1488 DE 2025 «El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, **así como a ampliarlas en los eventos de prórroga del contrato,** siendo del caso precisar que, al contemplarse una prórroga del plazo, se debe proceder de conformidad a la cláusula en mención.

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR Y CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

CONTRATO No.	**1488 DE 2025**
OBJETO:	**"CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR NIT 890.480.059-1**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO NIT. 901934993-5**
VALOR DEL CONTRATO:	**OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($8.163.573.213) M/CTE**
PLAZO:	**OCHO (8) MESES**

Entre los suscritos **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.007.790, actuando en calidad de Secretario Jurídico de la Gobernación de Bolívar, nombrado mediante Decreto número 001 de fecha 02 de enero de 2024, delegado para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al Departamento de Bolívar en virtud del artículo primero del Decreto No. 052 de 25 de enero de 2024, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra **CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO,** identificado con NIT. 901.934.993-5 representado legalmente por **JAIRO ANTONIO GELIS LORA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.056.569, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No. 1, al Contrato de Obra No. 1488 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Departamento de Bolívar y CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO, celebraron el Contrato de Obra No. 1488 de 2025, cuyo objeto es el "CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**"**

2. Que, durante la ejecución del contrato, se identificó la necesidad de efectuar ajustes contractuales, conforme a las condiciones reales de ejecución, los cuales se encuentran debidamente analizados y justificados en el Estudio y Documentos Previos que soportan la presente modificación, suscrito por la Secretaría de Infraestructura.

3. Que la modificación propuesta no altera la naturaleza ni el objeto del contrato y resulta procedente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

4. Que la interventoría del contrato de obra referido emitió concepto favorable respecto de la prórroga solicitada.

5. Que, conforme a lo expuesto de manera precedente, resulta necesario suscribir un modificatorio al Contrato de obra No. 1488 de 2025, mediante el cual se disponga una prórroga del plazo de ejecución, con el fin de garantizar la adecuada continuidad y ejecución del contrato, el cual se regirá por las siguientes:

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 1488 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR Y CONSORCIO RECREATIVO SAN PABLO

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Modifíquese el contrato de obra No. 1488 de 2025 cuyo objeto corresponde a "CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el contrato No. 1488 de 2025 por el término de SESENTA (60) DIAS, por lo tanto, modifíquese la cláusula tercera, la cual quedará de la siguiente forma:

> *"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*
>
> *Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible."*

CLAUSULA CUARTA GARANTIAS: El contratista se obliga a presentar la ampliación de las garantías en el plazo de dos (2) días hábiles, de acuerdo con las disposiciones contempladas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Obra No. 1488 de 2025.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes mediante la Plataforma SECOP II.